TOMO 131 Montevideo, Miércoles 4 de Mayo de 1938 Núm. 9500

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se fijan tipos de cambio a oro para operaciones de "Drawback"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 31 de 1938.—Número 13610|934.

Vista la gestión de la Dirección General de Aduanas, proponiendo con carácter general la fórmula que sobre tipo de cambio a oro debe aplicarse a operaciones de "Drawback" por el lienzo reembarcado como envase de harina exportada;

Considerando: Que dicha medida permitirá solucionar equitativamente la dificultad que se presenta al no poderse aplicar el tipo único de cambio, en tales devoluciones, sin perjuicio para el Fisco y para los interesados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase el siguiente promedio para el tipo de cambio a oro, que se aplicará en las operaciones de "Drawback" de que se trata:

Cambio libre	54.52 %
Cambio dirigido	41.28 "
Promedio a aplicar	47.90 "

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — RAUL JUDE.

FE DE ERRATAS

En el N.° 9498 de "Diario Oficial" (2 de Mayo), en la última columna de la página 111—A, hay un decreto sobre "Porcentajes de cambio" (asunto 5 del acta N.° 1, del Ministerio de Hacienda), en el que se rectifican dos artículos con esta publicación:

"Artículo 3.° Para la venta de las letras procedentes de la exportación de artículos de vidrio de fabricación nacional, regirán los siguientes porcentajes: 20 % del valor de realización, en el mercado dirigido, y el 80 % restante en el mercado no controlado, debiendo ser negociado este último en el Banco de la República".

"Artículo 5.° Autorízase con carácter precario, la exportación de tortas de maní mediante la entrega del 50 % de las divisas correspondientes en el mercado dirigido, y del 50 % restante al Banco de la República en el mercado no controlado."

Las rectificaciones hay que verlas en lo que aparece subrayado.

Quedan salvados los errores.

2

Decreto. Se aprueba un aumento de cargos en el Banco de la República

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 22 de 1938.—Número 1503|937.

Vista la nota del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, solicitando el acuerdo constitucional necesario para incluir en su presupuesto varios cargos destinados a reforzar el personal de servicio, conservación y vigilancia del nuevo edificio;

Atento a que, consultada la opinión del Tribunal de Cuentas de la República —como lo dispone el artículo 196 de la Constitución Nacional— dicho organismo, se expide manifestando:

"Vista la solicitud que el Banco de la República formula al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Hacienda, para incorporar al presupuesto de dicho instituto algunos cargos de personal de servicio y operarios, creados con motivo de la habilitación total de su nueva sede y las explicaciones dadas por el Directorio, el Tribunal no hace observación a la inclusión en el presupuesto vigente de 26 nuevos cargos, que representan un aumento de la partida de sueldos de $ 23.460.00 anuales."

Considerando: Que habiendo prestado su conformidad el Tribunal de Cuentas a la gestión formulada por el Banco —en el sentido expresado— nada obsta para que el Poder Ejecutivo le preste a la vez su aprobación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase la inclusión en el presupuesto del Banco de la República Oriental del Uruguay, de los veintiséis (26) cargos creados para reforzar el personal de servicio, conservación y vigilancia del nuevo edificio —habilitado totalmente por la citada institución— que representan un aumento en la partida de sueldos de vetintitrés mil cuatrocientos sesenta pesos ($ 23.460.00) anuales.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA. — RAUL JUDE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Mensaje. Se informa de una renuncia en la Suprema Corte de Justicia

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 8 de 1938.—Número 919|938.

Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Román Alvarez Cortés:

Tengo el honor de dirigirme a usted para llevar a conocimiento de ese Alto Cuerpo que el Poder Ejecutivo, por resolución dictada el día 30 de Marzo último, aceptó la renuncia presentada con igual fecha por el señor General retirado doctor José Luciano Martínez, del cargo de Miembro Militar de la Suprema Corte de Justicia, para atender en los procesos de revisión y casación de asuntos militares.

Saludo a usted con las expresiones de mi más alta y distinguida consideración. — GABRIEL TERRA. — General de División DOMINGO MENDIVIL.

4

Mensaje. Se solicita venia para designar un Miembro de la Suprema Corte de Justicia

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 8 de 1938.

Señor Presidente de la Comisión Permanente:

Habiendo fallecido el señor General de División don Guillermo Ruprecht, que ocupaba el cargo de Miembro integrante de la Suprema Corte de Justicia, me dirijo a esa Comisión Permanente, solicitando la venia respectiva para designar al señor General de División don José María Gomeza, para ocupar el mencionado cargo, a los efectos de entender en la revisión le casación de los procesos militares.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración. — GABRIEL TERRA. —General de División DOMINGO MENDIVIL.

5

Decreto. Se nombra un Auxiliar 2.° en la Dirección General de Comunicaciones y se hacen promociones

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 31 de 1938.—Número 532|938.

Encontrándose en el ítem número 3.23 "Dirección General de Comunicaciones" vacante un cargo de Auxiliar 2.° (Guardahilos de 1.ª clase), por jubilación del titular que lo desempeñaba;

Atento a las excepciones previstas en el inciso E) del artículo 98 de la ley sobre Ordenamiento Financiero y Presupuestal, de fecha Diciembre 31 de 1936,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase el siguiente personal en el ítem número 3.23 "Dirección General de Comunicaciones" del Presupuesto General de Gastos en vigor: S. 85, Auxiliar 2.° (Guardahilos de 1.ª clase), categoría IV, grado 5, al actual S. 86, Auxiliar 2.° Guardahilos de 2.ª clase), categoría IV, grado 5, señor Carlos Tachini Cortés; en su lugar, al actual S. 15, Auxiliar 7.° (Escribiente), categoría IV, grado 1, señor Ulpiano E. Betancur; y para sustituir a éste, al actual Auxiliar 7.° (Mensajero), del rubro "Mensajeros", señor Luis Alberto Piendibene.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General de División DOMINGO MENDIVIL.

6

Decreto. Se exonera a una Auxiliar 3.° de la Dirección General de Comunicaciones, de la Oficina de Aiguá

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 2 de 1938.—Número 2153|935.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase, por razones de salud, a la señora Dolores de la Llana de Marchetti, del cargo de Auxiliar 3.°, Encargada de la Oficina de Aiguá, que desempeña en la Dirección General de Comunicaciones.

Art. 2.° Declárase, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto reglamentario de fecha 19 de Marzo de 1934, que la exoneración de la referencia, no implica la pérdida del derecho a jubilación que pudiera corresponder a la interesada por sus años de servicios.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. General de División DOMINGO MENDIVIL.

7

Decreto. Se nombran Oficiales para prestar servicios en distintas reparticiones

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 8 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase, para prestar servicios de su clase en la Escuela Naval, a los señores Alféreces de Navío don Leonel A. Franzoni, don Fernando Fabbri y don Rodolfo G. Hernández. En el Servicio Meteorológico, al señor Teniente de Navío don Américo Dentone. En el Arsenal de Marina, a los señores Teniente de Navío don Lauro H. Pittamiglio y Teniente de Navío Ingeniero de Máquinas don Alberto F. Martorell. En la Escuela de Mecánicos, a los señores Teniente de Navío Ingeniero de Máquinas don Héctor Daglio y Alférez de Navío Ingeniero de Máquinas don Alberto Arbulo. En el Servicio Oceanográfico y Pesca, al señor Teniente de Navío asimilado de Máquinas don Guillermo Nachtweyh.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General de División DOMINGO MENDIVIL.

8

Decreto. Se encarga de la Fiscalía Militar de 1.er turno

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 8 de 1938.

Vista la licencia que por el término de treinta días le fué concedida al señor Fiscal Militar de 1.er turno, General retirado Pedro Onetti, a contar del 19 del corriente mes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Encárgase de la Fiscalía Militar de 1.er turno mientras dure la ausencia del titular, al señor Fiscal Militar de 2.° turno.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General de División DOMINGO MENDIVIL.

9

Decreto. Se nombran Profesores del Curso Liceal de la Escuela Naval

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 2 de 1938.—Número 664|938.

Visto el oficio número 87|2|III|938, del Comando de la Escuela Naval, donde propone el nombramiento de Profesores para el Curso Liceal de ese Instituto y por el año 1938;

Considerando: Que el importe de las clases que se dicten para los Profesores propuestos, se harán con cargo a las cuotas que abonen los alumnos del respectivo curso;

Atento al informe producido por la Inspección General de Marina,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Profesores del Curso Liceal de la Escuela Naval por el presente año escolar a los señores: Teniente de Navío Sergio Esteves, Teniente de Navío José Miguel Alvarez, Teniente de Navío del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad Pablo J. More, Capitán de Fragata Carlos M. Labrocca, Teniente de Navío del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad Rodolfo Gasdia, señor Uruguay González Poggi, Alférez de Navío Samuel Galimberti, Teniente 2.° asimilado Pedro de Hegedus, señor Enrique S. Patiño, señor Pablo Marcotte, Oficial 10.° doctor Oscar Aguerrebere, señor Pedro Lenoble, señor Adolfo Copetti, señor Elías R. Béttega, Ingeniero señor Félix de Medina, señor Héctor Barbé Pérez y Arquitecto señor Roque García Blixen.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General de División DOMINGO MENDIVIL.

10

Decreto. Se nombran Músicos para la Banda de la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 8 de 1938.—Número 975|938.

Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Militar, en oficio número 259|938, que eleva con informe favorable la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase en el cuadro orgánico de la Banda de Músicos de la Escuela Militar, el siguiente personal: Clarinete 1.ª parte, al señor Claro Rocha, con la antigüedad del 1.° de Febrero último; y Clarinete 2.ª parte, al señor Rubén Escandell, con la antigüedad del 1.° de Marzo del corriente año.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General de División DOMINGO MENDIVIL.

11

Decreto. Se exonera a un Ayudante de 3.ª clase de la Policía Marítima

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 8 de 1938.—Número 298|938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase, por razones de salud, al señor Juan P. Badano, del cargo de Ayudante de 3.ª clase de la Policía Marítima, ítem 3.12 "Inspección General de Marina y sus dependencias" de la ley de Presupuesto General de Gastos.

Art. 2.° Declárase, de acuerdo con el decreto de fecha Marzo 19 de 1934, que la exoneración del señor Juan P. Badano, no afecta su buen nomre de funcionario, ni tampoco implica la pérdida del derehco a jubilación que pudiera corresponderle por sus años de servicios.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General de División DOMINGO MENDIVIL.

12

Decreto. Se nombra Jefe del 18 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 20 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe del Batallón de Infantería número 18, al Teniente Coronel don Oscar Mattos, actual Secretario de la Comisión Calificadora de Retiros e Inspección Particular de Armas, Escuelas y Servicios.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General de División DOMINGO MENDIVIL.

13

Decreto. Se nombra Jefe del 19 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 20 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe del Batallón de Infantería número 19, al señor Teniente Coronel don Pedro Buadas, actual Jefe del Almacén de Armas Portátiles del Arsenal de Guerra.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General de División DOMINGO MENDIVIL.

14

Decreto. Se nombra Jefe del 1 de Ingenieros

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 20 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores), al señor Teniente Coronel don Arturo Paz, sin perjuicio de seguir dictando las clases que, en virtud de su especialidad, dicta actualmente en la Escuela Militar.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General de División DOMINGO MENDIVIL.

15

Decreto. Se nombra 2.° Jefe del 3 de Ingenieros

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 20 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase 2.° Jefe del Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros), al señor Mayor don Ga-

bino Anfuso, actual Ayudante del señor Inspector del Arma de Ingenieros.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General de División DOMINGO MENDIVIL.

16
Decreto. Se nombra 2.° Jefe del 14 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 20 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase 2.° Jefe del Batallón de Infantería número 14, al señor Mayor don José J. de Iñigo, actualmente en el Batallón de Infantería número 19.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General de División DOMINGO MENDIVIL.

17
Decreto. Se nombra 2.° Jefe del 10 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 20 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase 2.° Jefe del Batallón de Infantería número 10, al señor Mayor don Alberto J. Lagurara, actual 2.° Jefe del Batallón de Infantería número 14.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General de División DOMINGO MENDIVIL.

18
Decreto. Se nombra 2.° Jefe del 19 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 20 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase 2.° Jefe del Batallón de Infantería número 19, al señor Mayor don Héctor Joanicó, en la actualidad prestando servicios en el Polígono de Tiro del Ejército.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General de División DOMINGO MENDIVIL.

19
Decreto. Se nombra 2.° Jefe del 18 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 20 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase 2.° Jefe del Batallón de Infantería número 18, al señor Mayor don Remigio Angel del Giorgio, en la actualidad adscripto en la Dirección de la Lucha contra la Langosta en el Departamento de Florida.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General de División DOMINGO MENDIVIL.

20
Decreto. Se nombra a un Coronel Subjefe del Estado Mayor General

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 20 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase al señor Coronel don Alfredo Lafone Gómez, para ocupar un cargo vacante de Subjefe del Estado Mayor General del Ejército.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General de División DOMINGO MENDIVIL.

21
Decreto. Se nombra Jefe de la Oficina Central del Estado Mayor General

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 20 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETO:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe de la Oficina Central del Estado Mayor General del Ejército, al señor Teniente Coronel don Segundo Muniz, actual Jefe del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores).
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General de División DOMINGO MENDIVIL.

22
Decreto. Se nombra a un Coronel Inspector en el Arma de Ingenieros

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 20 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Inspector del Arma de Ingenieros al señor Coronel don Edgardo Ubaldo Juan Genta.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General de División DOMINGO MENDIVIL.

23
Decreto. Se nombran Jefes y Oficiales de Sección en las Zonas Militares 1, 2, 3 y 4

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo,. Abril 20 de 1938.

El Presidente de la República
DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase: en la Región Militar número 1, Jefe de Sección a los señores Mayores don Cipriano C. Mendaro, don Ricardo Focaccio y don Severo Robayna. En la Región Militar número 2, Jefes de Sección, a los señores Mayores don Manuel Abdón Ramos, don Juan F. García Moreno y don Bernardo Gzech Beghloldh. En la Región Militar número 3, Jefe de Sección, al señor Mayor don Victoriano Dominguez; y Oficiales de Sección, a los señores Capitanes don Antonio Márquez y don José Antonio Ríos. En la Región Militar número 4, Oficiales de Sección, a los señores Capitanes don Héctor Raúl Caetano, don Héctor Lorenzo Alburquerque y don Naurelino Roza.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General de División DOMINGO MENDIVIL.

24
Decreto. Se nombran Jefes y Oficiales de Sección en la Inspección General y en el Estado Mayor General del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 20 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase: en la Inspección General del Ejército (Secretaría), Jefe de Sección, al señor Teniente Coronel don José Montefiore; Oficiales de Sección, al señor Mayor don Armando Roberto Lerma y señor Capitán don Arturo Baliñas. Para la División Personal y Administrativa: Jefes de Sección a los señores Teniente Coronel don Nicasio Laporta Ximénez y Mayor don Luciano Dubra. En el Estado Mayor General del Ejército: Jefes de Sección, a los señores Mayores don Antonio Francese y don José Felipe Baptista; Oficiales de Sección, a los señores Mayores don Fructuoso Barbadora Vázquez y don Raúl E. de León, Capitanes don Eugenio Francisco Volpe, don Daniel Tejera, don Oscar Antúnez de Olivera, don

Miguel Arminio Silva, don Carlos Alberto Marfetán, don Santiago Pampín y don Ramón Pérez; y para prestar servicios, a los señores Teniente Coronel don Alberto Luján y Mayor don Abel Langlois.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General de División DOMINGO MENDIVIL.

25

Decreto. Se nombran Jefe sde Curso en la Escuela Militar y se da destino a varios Oficiales

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 20 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase, en la Escuela Militar: Jefe del Curso de Infantería, al señor Capitán don Florentino Emidio Rasquín; Jefe del Curso de Aspirantes, al señor Capitán don Máximo Jaime Martínez; Jefe del Curso de Artillería, al señor Capitán don Alfredo Zarza; y para prestar servicios, a los señores Tenientes 1.os don Raúl Giuria y don Víctor E. Urquizó. En la Escuela Superior de Guerra: para prestar servicios, al señor Capitán don Omar Porciúncula.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General de División DOMINGO MENDIVIL.

26

Resolución. Se acepta la renuncia de un Oficial del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 31 de 1938.—Número 708|938.

Vista la renuncia que del cargo de Oficial 9.° (Oficial de Secretaría de 2.ª clase) del Ministerio de Defensa Nacional, ha presentado con esta fecha, el señor Carlos Alberto Giuffra, por haber sido designado para ocupar otro destino en la Administración Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia que del cargo de Oficial 9.° (Oficial de Secretaría de 2.ª clase) del Ministerio de Defensa Nacional, ha presentado con esta fecha el señor Carlos Alberto Giuffra.

2.° Que se comunique a la Contaduría General de la Nación, publique y archive. — TERRA. — General de División DOMINGO MENDIVIL.

27

Resolución. Se acepta la renuncia de un General Miembro Militar de la Suprema Corte de Justicia

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 30 de 1938.—Número 919|938.

Vista la renuncia que del cargo de Miembro Militar de la Suprema Corte de Justicia, ha presentado el señor General retirado doctor José Luciano Martínez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia presentada con esta fecha por el señor General retirado doctor José Luciano Martínez, del cargo de Miembro Militar de la Suprema Corte de Justicia, agradeciéndole los importantes servicios prestados a la Administración Pública, en el desempeño de aquella alta función.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General de División DOMINGO MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

28

Resolución. Se aprueba la distribución de fondos para pago del personal del Instituto de Alimentación Científica del Pueblo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938.—Número 334|938.

Vista la propuesta formulada por el Instituto de Alimentación Científica del Pueblo, sobre distribución de fondos para pago de jornales del personal que presta servicios en los distintos Comedores Públicos, que funcionan en el Departamento de Montevideo;

Considerando procedente proveer de conformidad,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar, en cuanto haya lugar, la distribución de fondos para el pago de jornales del personal que presta servicios en el Instituto de Alimentación Científica del Pueblo, de acuerdo con las propuestas formuladas que a continuación se indican y con las asignaciones que se expresan:

Fecha			Nombre y apellido	Empleo	Sueldo asignado
15	4	31	Justino Fernández	Ayudante	$ 36.00
15	9	31	Justino Ballesta	Peón	" 36.00
23	2	32	Alberto Piñeyro	Cocinero	" 46.00
1	3	32	Carlos Trasante	Peón	" 35.00
13	6	32	Carlos Turconi	Peón	" 35.00
31	6	32	Simón Filluelo	Ayudante	" 35.00
16	7	32	Ginés Plá	Peón	" 35.00
2	10	32	Ricardo Podestá	Cocinero	" 46.00
1	2	33	Francisco Tigani	Peón	" 35.00
1	2	33	Enrique Kenedy	Peón	" 35.00
24	10	33	Juan Espinosa	Cocinero	" 46.00
10	3	34	Héctor Acosta	Cocinero	" 46.00
1	3	34	Conrado A. Pérez	Gerente	" 160.00
3	6	34	Antonio Pereyra León	Intendente	" 115.00
4	6	34	Nemesio Rodríguez	Peón	" 35.00
16	7	34	Demetrio Ostapizack	Carpintero	" 46.00
5	7	34	Guillermo Moreira	Peón	" 35.00
2	8	34	Reynaldo Gómez	Encargado	" 50.00
24	8	34	Lucas Medero	Ayudante	" 38.00
1	9	34	Francisco Martínez	Cocinero	" 46.00
5	9	34	Miguel Pintos	Peón	" 35.00
26	9	34	Antonio Montes	Cocinero	" 32.00
1	10	34	Bautista Carugati	Encargado	" 55.00
31	10	34	Carlos Mutto	Encargado	" 50.00
10	11	34	Héctor Alvarez	Cocinero	" 46.00
9	12	34	Román Ramos	Cocinero	" 46.00
16	12	34	Pedro González	Cocinero	" 46.00
20	12	34	Julio Díaz	Peón	" 35.00
6	3	35	Avelino Moreira	Encargado	" 50.00
5	1	35	Darwin Gatti	Peón	" 35.00
14	6	35	Julio Quintela	Peón	" 35.00
19	6	35	Fernando Debatista	Chauffeur	" 65.00
1	7	35	María Molina	Peón	" 35.00
3	9	35	Ovidio Sala	Cocinero	" 46.00
13	10	35	Juan José González	Peón	" 40.00
16	10	35	Italo Carugati	Auxiliar	" 75.00
16	10	35	Miguel Coleta	Peón	" 35.00
21	10	35	Rafael De Rosa	Encargado	" 50.00
14	12	35	Villanueva Pérez	Peón	" 35.00
20	12	35	Ignacio Bellini	Peón	" 35.00
20	12	35	Manuel Torres	Cocinero	" 46.00
2	1	36	Felipe De León	Peón	" 35.00
2	1	36	Pedro González	Peón	" 35.00
7	1	36	José Britos	Peón	" 35.00
12	1	36	Alcides Acosta	Peón	" 35.00
15	1	36	Juan F. Fierro	Peón	" 35.00
18	1	36	Miguel Groscheff	Cocinero	" 46.00
20	1	36	Rodolfo González	Peón	" 35.00
24	1	36	Juan Pecoy	Peón	" 35.00
5	2	36	Pedro Dos Santos	Cocinero	" 46.00
10	2	36	Alfredo Delmonte	Encargado	" 50.00
17	2	36	Alfredo Villar	Peón	" 35.00
12	4	36	Exaltación Coito	Peón	" 35.00
16	4	36	Carlos Bergeret	Encargado	" 50.00
23	4	36	Héctor Opizo	Ayudante	" 38.00
14	5	36	Diego Cedrés	Peón	" 35.00
21	5	36	Daniel Morales	Encargado	" 40.00
22	5	36	Eleuterio Birriel	Peón	" 35.00
25	5	36	Héctor Carini	Peón	" 40.00
28	5	36	Ramón González Iriondo	Peón	" 28.00
28	5	36	Domingo González	Peón	" 35.00
8	6	36	Aquiles Capparo	Peón	" 28.00
8	6	36	Juan R. Larrea	Encargado	" 40.00
10	6	36	Amalio Gutiérrez	Peón	" 35.00
20	6	36	Américo Bregani	Peón	" 35.00
22	6	36	Blanca Umpiérrez	Auxiliar	" 55.00
6	7	36	Atanasio Basilio	Peón	" 35.00
7	7	36	Ramón Terán	Peón	" 35.00
11	7	36	Elbio Pernet	Peón	" 35.00
15	7	36	Rosa Franco	Peón	" 35.00
28	7	36	Libio Caraffini	Encargado	" 50.00
28	7	36	Héctor Hernández	Peón	" 35.00
5	8	36	Pascual González	Peón	" 35.00
10	9	36	Hamlet Benítez	Encargado	" 70.00

2| 9|36	L. Muñoz Sotelo	Cocinero	"	46.00
1| 9|36	Manuel Villanueva	Auxiliar	"	55.00
7| 9|36	Evaristo Regueira	Peón	"	35.00
16| 9|36	Pedro Olague	Peón	"	35.00
19| 9|36	Silvestre Dragovich	Peón	"	35.00
22| 9|36	Miguel Sabali	Peón	"	35.00
23| 9|36	Adolfo Zunino	Peón	"	35.00
1|10|36	Francisco Anelo	Encargado	"	50.00
1|10|36	Ramón Melo	Peón	"	28.00
1|10|36	Blanca Martínez	Auxiliar	"	45.00
14|10|36	Benito José Otero	Peón	"	28.00
16|10|36	Gregorio Larronda	Peón	"	35.00
19|10|36	Orfilia Livet	Peón	"	35.00
29|10|36	Pedro P. Trías	Peón	"	35.00
3|11|36	Nelson Morales	Peón	"	35.00
5|11|36	Fiorentino Ceballos	Peón	"	35.00
30|11|36	Roberto Lafiori	Peón	"	35.00
16|12|36	Francisco Piñeiro	Peón	"	35.00
18|12|36	Isabelino Arnábal	Cocinero	"	46.00
21|12|36	Domingo Falcón	Cocinero	"	46.00
23|12|36	Juan A. Alvarez	Peón	"	35.00
28|12|36	Dionisio Cabrera	Peón	"	35.00
31|12|36	Julio Herosa	Peón	"	35.00
25| 1|37	Guillermo Figueira.	Peón	"	35.00
21| 1|37	Hilario González	Peón	"	35.00
29| 1|37	Julio Matta	Peón	"	28.00
1| 2|37	Heraclio Sena	Recaudador	"	100.00
4| 2|37	Juan Carlos Segovia	Peón	"	35.00
27| 2|37	María Facal	Ayudante	"	38.00
5| 3|37	Juan José Garat	Auxiliar	"	70.00
11| 3|37	Isabel Romero	Cocinero	"	46.00
15| 3|37	Irineo Díaz	Cocinero	"	46.00
16| 3|37	Guillermo Fomogo	Peón	"	35.00
16| 3|37	Juan José Ferrando	Cajero	"	90.00
17| 3|37	Gualberto Carini	Peón	"	35.00
17| 3|37	Teodoro Rotela	Peón	"	35.00
18| 3|37	María Leoncini	Peón	"	35.00
18| 3|37	Elbio González	Inspector	"	100.00
18| 3|37	Manuel España	Ayudante	"	38.00
31| 3|37	Ignacio Rotela	Peón	"	35.00
3| 4|37	Paulino Matos	Encargado	"	50.00
9| 4|37	Gregorio Torres	Peón	"	28.00
9| 4|37	Arnoldo Coito	Peón	"	35.00
9| 4|37	Rafael Orlés	Peón	"	35.00
11| 4|37	Pedro Martínez	Peón	"	35.00
12| 4|37	Benito Trazerra	Peón	"	35.00
12| 4|37	Juan Carlos Ferraro	Peón	"	35.00
13| 4|37	María N. de Clavijo	Peón	"	35.00
14| 4|37	Fernando Carrere	Peón	"	28.00
14| 4|37	Casimiro Etebelar	Auxiliar	"	60.00
17| 4|37	A. Pérez Mallada	Peón	"	28.00
17| 4|37	José A. Audicio.	Peón	"	35.00
24| 4|37	Eduardo Torres	Peón	"	35.00
3| 5|37	Ramón Borges	Cafetero	"	40.00
4| 5|37	Margarita Machado	Peón	"	35.00
10| 5|37	Lila Ures	Auxiliar	"	45.00
12| 5|37	José Viturro	Peón	"	35.00
12| 5|37	Bartolomé Peralta	Peón	"	35.00
12| 5|37	Marcos Ricardo Peralta	Peón	"	35.00
12| 5|37	Luis Berdes	Peón	"	35.00
12| 5|37	Aquilino González	Peón	"	28.00
13| 5|37	Domingo Lazarte	Peón	"	35.00
13| 5|37	Ricardo Bessonart	Ayudante	"	38.00
14| 5|37	Sahara Fernández	Auxiliar	"	45.00
15| 5|37	Gregorio D'Albora	Médico	"	85.00
18| 5|37	José Martinelli	Encargado	"	55.00
18| 5|37	Benito Balbó	Cocinero	"	60.00
18| 5|37	Genoveva F. de González	Peón	"	35.00
18| 5|37	Eugenio Pomiés	Ayudante	"	38.00
18| 5|37	Saturnino Pozos	Peón	"	40.00
18| 5|37	Carlos Rodríguez	Peón	"	35.00
18| 5|37	Juan D. Ramos	Peón	"	35.00
18| 5|37	Clementin Ch. de Barreiro	Peón	"	35.00
18| 5|37	Sabino Trías	Peón	"	35.00
18| 5|37	Cirilo Vernaza	Peón	"	35.00
20| 5|37	Emir Borches	Peón	"	35.00
20| 5|37	Enriqueta Risso	Peón	"	35.00
14| 5|37	Alfredo Ghirardelli	Contador	"	110.00
22| 5|37	Susana A. de Vital	Peón	"	35.00
22| 5|37	Gregorio Decima	Peón	"	28.00
22| 5|37	Ema Dinello	Peón	"	35.00
22| 5|37	Zulma Fynn Roldós	Subencargado	"	40.00
22| 5|37	Dolores Facal	Peón	"	35.00
22| 5|37	Magdalena Fernández	Peón	"	35.00
22| 5|37	Mirta González	Peón	"	35.00
22| 5|37	Hilda Morales	Peón	"	35.00
22| 5|37	Vicenta Prado	Peón	"	35.00
22| 5|37	Josefina G. de Perfecto	Peón	"	35.00
22| 5|37	Rosa Pozzoli	Peón	"	35.00
22| 5|37	Margarita Pablós	Peón	"	35.00
22| 5|37	Irma González	Peón	"	35.00
22| 5|37	María Zunino	Peón	"	35.00
28| 5|37	Adelaida Guillen	Peón	"	35.00
16| 5|37	Julia I. de Pazos	Peón	"	35.00
20| 5|37	Julio C. Illarza	Pintor	"	40.00
20| 8|37	Eustaquio Rivero	Cocinero	"	46.00
20| 8|37	Tomás Ahumada	Peón	"	28.00
21| 8|37	Rosa Alejandro	Peón	"	35.00
24| 8|37	Antonio Tróccoli	Peón	"	35.00
24| 8|37	José Lorenzo	Peón	"	35.00
26| 8|37	Angel Rojas	Peón	"	35.00
28| 8|37	Pedro A. Sandoval	Cocinero	"	46.00
1| 9|37	Rafael Victorica	Plomero	"	50.00
1| 9|37	Eulogia Loureiro	Peón	"	35.00
3| 9|37	Graciana L. de Sánchez	Peón	"	35.00
3| 9|37	Camilo Fernández	Peón	"	35.00
8| 9|37	César Balbó	Peón	"	35.00
8| 9|37	Vicente Maggio	Peón	"	35.00
11| 9|37	Francisco Fullino	Peón	"	35.00
15| 9|37	Teresa Fabra	Peón	"	35.00
16| 9|37	Isabel Casaña	Peón	"	35.00
16| 9|37	Dolores G. de Moyano	Peón	"	35.00
16| 9|37	Miguel A. Sala	Encargado	"	40.00
17| 9|37	Miguel Camino	Cocinero	"	46.00
17| 9|37	Josefa S. de Del Capellán	Peón	"	35.00
17| 9|37	Juan N. Borrone	Encargado	"	50.00
17| 9|37	Sebastián Mamberto	Encargado	"	50.00
18| 9|37	Angela Amuedo	Peón	"	35.00
19| 9|37	José Sánchez	Peón	"	35.00
19| 9|37	María B. de Rivera	Peón	"	35.00
19| 9|37	Manuela Trujillo	Peón	"	35.00
20| 9|37	Delia C. de Fernández	Subencargada	"	40.00
20| 9|37	Armando Ruiz	Peón	"	35.00
22| 9|37	Dante Vanni	Peón	"	35.00
22| 9|37	Roque Delorfano	Peón	"	35.00
16| 9|37	José Pedro Reyes	Peón	"	35.00
28| 9|37	Isolina Pozzoli	Peón	"	35.00
30| 9|37	Matilde Scándola	Peón	"	35.00
1|10|37	Haydée Diano León	Peón	"	35.00
1|10|37	Juan Carlos Franco	Encargado	"	50.00
7|10|37	Pedro N. Pereyra	Peón	"	28.00
7|10|37	Pedro C. Pérez	Peón	"	40.00
7|10|37	R. González Mata	Encargado	"	50.00
22|10|37	Ramón Cotelo	Peón	"	35.00
3|11|37	Olga C. de Cardelino	Peón	"	35.00
22|10|37	José María García	Peón	"	35.00
22|10|37	Juan José Olivares	Encargado	"	50.00
22|10|37	Manuel Oviedo	Ayudante	"	38.00
25|10|37	Eduardo Cobarca	Cocinero	"	46.00
6|11|37	Pilar D. de González	Peón	"	35.00
8|11|37	Armando R. Rodríguez	Peón	"	35.00
11|11|37	Miguel Rezano	Auxiliar	"	70.00
13|11|37	Bernardo Galarza	Cocinero	"	46.00
17|11|37	Pablo Freitas	Peón	"	35.00
17|11|37	Héctor Suárez	Cocinero	"	46.00
21|11|37	Carmen C. de Pereyra	Peón	"	35.00
26|11|37	Aída E. Durante	Peón	"	35.00
30|11|37	Alejandro Mac Eachen	Encargado	"	50.00
30|11|37	Arturo Vertis	Peón	"	35.00
30|11|37	Manuel Bernal	Peón	"	35.00
30|11|37	Paulino Suárez	Peón	"	35.00
30|11|37	Luis Stoppiello	Encargado	"	50.00
1|12|37	Juan D. Balbuena	Peón	"	35.00
1|12|37	Emilio Gutiérrez	Peón	"	35.00
7|12|37	Gabriela A. de Cologne	Peón	"	35.00
10|12|37	Elida Filloy	Auxiliar	"	55.00
13|12|37	Rubens Calabria	Auxiliar	"	70.00
15|12|37	Armando Carpani	Peón	"	35.00
15|12|37	Filadelfa Recalde	Peón	"	35.00
19|12|37	Nuir Franco	Peón	"	35.00
23|12|37	Rómulo Fernández	Peón	"	40.00
21|12|37	Blanca Stella	Peón	"	35.00
22|12|37	Fernando García	Cocinero	"	46.00
22|12|37	Enrique Raffo	Encargado	"	50.00
22|12|37	Angel Bianchi	Ayudante	"	38.00
24|12|37	Victoria Machado	Peón	"	35.00
25|12|37	Natividad S. de Carpani	Ayudante	"	38.00
26|12|37	Armando J. Rodríguez	Peón	"	35.00
31|12|37	Alfredo Pardal	Peón	"	35.00
3| 1|38	Sofía S. de Daverio	Peón	"	35.00
3| 1|38	Alberto Pérez	Peón	"	28.00
3| 1|38	Adelina Ricci	Peón	"	35.00
3| 1|38	Jesús H. de León	Peón	"	28.00
3| 1|38	Legieri B. Mármora	Peón	"	35.00
3| 1|38	Angel Olivieri	Peón	"	35.00
5| 1|38	Olga Alonso	Peón	"	35.00
5| 1|38	María A. Paganuchi	Peón	"	35.00
13| 1|38	Juan Fernández	Cocinero	"	46.00
13| 1|38	María V. de Mazetti	Peón	"	35.00
14| 1|38	Petrona S. de Varela	Peón	"	35.00
16| 1|38	Isaac Martínez	Peón	"	35.00
20| 1|38	María D. de Fernández	Peón	"	35.00
20| 1|38	Lorenzo E. Plaza	Encargado	"	50.00
25| 1|38	Teodora B. Gómez	Peón	"	35.00

25	1/38	María N. Rodas	Peón	" 35.00
25	1/38	Wáshington Ramonde	Peón	" 35.00
25	1/38	Pablo Perdomo	Ayudante	" 38.00
25	1/38	Francisco Rey	Peón	" 35.00
27	1/38	Blanca B. de Soria	Peón	" 35.00
28	1/38	Leonor A. de Pimentel	Peón	" 35.00
29	1/38	María C. Conde	Peón	" 35.00
1	2/38	Justa Arrua	Peón	" 35.00
1	2/38	Enrique Carballo	Peón	" 35.00
1	2/38	Mario Rotune	Auxiliar	" 50.00
2	2/38	Domingo Saccara	Peón	" 35.00
7	2/38	Alfredo Tiscornia	Encargado	" 50.00
8	2/38	Ema Nogueira	Peón	" 35.00
8	2/38	Camilo Giannichini	Encargado	" 50.00
8	2/38	Francisco Estévez	Peón	" 38.00
1	2/38	Adelia Rosas	Peón	" 35.00
12	2/38	Francisco Castells	Cocinero	" 46.00
12	2/38	Pedro Alvarez	Peón	" 35.00
12	2/38	María Rojas	Peón	" 35.00
12	2/38	J. Pedro Acosta	Peón	" 35.00
13	2/38	María E. de Estela	Peón	" 28.00
13	2/38	Juan B. Carpani	Peón	" 35.00
15	2/38	Natividad Casalás	Peón	" 35.00
17	2/38	Victoria Dorrego	Peón	" 28.00
17	2/38	Elida Prieto	Peón	" 28.00
19	2/38	Aniceto Morales	Encargado	" 50.00
19	2/38	Pedro Valles	Peón	" 35.00
24	2/38	Crispín Sabat Viglioni	Peón	" 35.00
25	2/38	Ramona B. de Canceglia	Peón	" 28.00
28	2/38	Gualberto Lema	Encargado	" 50.00
6	3/38	Luciano Ramírez	Peón	" 35.00
6	3/38	Mario Castro Maggiolo	Peón	" 35.00
6	3/38	Máximo Zubiría	Peón	" 35.00
8	3/38	Elbio Fitipaldi	Peón	" 35.00
8	3/38	Abdón Agradeño	Peón	" 35.00
10	3/38	María N. Casalla	Peón	" 35.00
10	3/38	Marta Saporiti	Peón	" 35.00

Alteraciones en asignaciones por motivo de cambios de puesto o categoría

Fecha		Nombre y apellido	Empleo	Sueldo asignado
27	5/37	Alberto Nicola	Encargado	$ 60.00
26	7/37	José Salvo	Portero	" 55.00
10	8/37	Raúl Rodríguez	Auxiliar	" 45.00
13	8/37	Nicomedes Bonilla	Peón	" 28.00

Personal de la quinta de Rincón de Bonete

Fecha		Nombre y apellido	Empleo	Sueldo asignado
2	1/38	Angel B. Bellavalle	Encargado	$ 55.00
2	1/38	Ramón D. Noda	Peón	" 40.00
2	1/38	Máximo D. Noda	Peón	" 40.00
2	1/38	Fernando González	Peón	" 40.00
2	1/38	José M. Da Silva	Peón	" 40.00
2	1/38	Jesús A. Barreto	Peón	" 40.00
27	1/38	Rómulo Pastorino	Peón	" 40.00
21	2/38	Francisco Vázquez	Peón	" 40.00

Personal propuesto para comedor de Rincón de Bonete a ingresar en oportunidad

Nombre y apellido	Empleo	Sueldo asignado
José Justo Romano	Encargado	$ 50.00
Juan A. Castaing	Encargado	" 50.00
Antonio Zubieta	Peón	" 35.00
Carlos Nario (hijo)	Peón	" 35.00
León Sasias	Peón	" 35.00
Alfredo Rovira	Peón	" 35.00

Aniceto Techera	Peón	" 35.00
Isaac Giménez	Peon	" 35.00
Jacinto Viqué	Peón	" 35.00
Braulio Rodes	Peón	" 35.00
Francisco Nacimiento	Peón	" 35.00
Antonio Alejandro	Peón	" 35.00
Genovevo Bálsamo	Peón	" 35.00
Gerónimo Castillo	Peón	" 35.00
Beltrán Núñez	Peón	" 35.00
Félix Balois Barrios	Peón	" 35.00
Leopoldo Mazzei	Peón	" 35.00
Miguel Franco Beltrán	Peón	" 35.00
Gumersindo Fernández	Peón	" 35.00
Oscar Troncone	Peón	" 35.00
Héctor Costa	Peón	" 35.00
Carlos Zaragoza	Peón	" 35.00
Ludovico Maldonado	Peón	" 35.00
Exaltación Viera	Peón	" 35.00
Jorge Ballaque	Peón	" 35.00
Próspero Prais	Peón	" 35.00
Félix Maruri	Peón	" 35.00
Roberto Cortés	Peón	" 35.00
Orestes Romero	Peón	" 35.00
Nepomuceno Pascua	Peón	" 35.00
Nicomedes Iparraguirre	Peón	" 35.00
Manuel Abdala Gace	Peón	" 35.00
Luis Sacco	Peón	" 35.00

2.° Significar que de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones de 18 de Febrero próximo pasado y 19 de Marzo en curso, en lo sucesivo deberá gestionar previamente la toma de nuevos elementos de trabajo y de no hacerlo, este Ministerio dispondrá que la Contaduría General no liquide las asignaciones respectivas.

3.° Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

PODER EJECUTIVO

Local de las oficinas

Presidencia de la República.
18 de Julio 1205 esq. Cuareim.

Ministerio del Interior.
Plaza Independencia 776 (Costado Sur).

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Hacienda.
Colonia y Paraguay.

Ministerio de Defensa Nacional.
25 de Mayo 279.

Ministerio de Obras Públicas.
Juan Carlos Gómez 1494.

Ministerio de Salud Pública.
Avenida 18 de Julio esq. Sierra.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Pérez Castellano 1440.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Andes 1364.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados en el acuerdo celebrado entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el día 21 de Abril de 1938.

1—Resolución concediendo al señor Pedro Altuna, peón de la Dirección de Ganadería, una licencia por enfermedad por el término de sesenta y ocho días. (Carpeta número 202|938).

2—Decreto aceptando la renuncia del representante del Ministerio ante la Junta H. de Granos, Senador don Carmelo Cabrera, y designando en su reemplazo al señor Roberto H. Barreira. (Carpeta número 51|936).

3—Resolución exonerando del pago de derechos aduaneros a una bomba centrífuga y accesorios importados por la firma "Arrozales del Este Lda." Laulhe y Cía. (Carpeta número 1080|936).

4—Resolución autorizando a la firma Rodríguez Anido Hnos. a importar libre de derechos de aduana, fertilizantes destinados a la agricultura. (Carpeta número 483|936).

5—Resolución autorizando la fabricación, venta y uso del Sarnífugo de Cal y Azufre, denominado "Radical", del señor Juan E. Musso. (Carpeta número 1663|937).

6—Resolución destinando la cantidad de $ 2.500.00 para combatir el carbón volador por medio del sistema "Fischer". (Carpeta número 289|938).

7—Decreto designando, con carácter honorario, al ingeniero Ricardo Christophersen, delegado del Uruguay ante la Asamblea General del Instituto Internacional de Agricultura a celebrarse en Roma en el mes de Mayo del año en curso. (Carpeta número 836|937).

8—Resolución autorizando a la Dirección de Ganadería para expedir a los interesados, las boletas de pago por las primas correspondientes, a los propietarios de ganados de calidad faenados por los Frigoríficos Nacional, Swift y Anglo, durante el mes de Diciembre de 1937, cuyo importe es de $ 606.80. (Carpeta número 727|937).

9—Resolución autorizando al señor Alfredo Varela Doldán a importar libre de derechos y demás gravámenes, una partida de dos sacos de fosfatos de amonio. (Carpeta número 1614|937).

10—Resolución declarando en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de 102 días, al señor Inspector de Garrapata y Sarna de la Dirección de Ganadería señor Hilario Machado. (Carpeta número 1947|936).

11—Decreto modificando los artículos 2.o, 6.o y 7.o del decreto de fecha 15 de Junio de 1936, relativo a la Dirección y Administración de los campos experimentales.

12—Resolución autorizando a la firma "Faraut Hnos." para importar dos tanques cilíndricos verticales de acero y un tanque vertical de acero esmaltado, para almacenaje de jugos de frutas, libre de derechos de aduana. (Carpeta número 60|938).

13—Resolución autorizando a la firma "Capurro y Cía." a importar libre de derechos de aduana, hasta la cantidad de 66 toneladas de garbanzos. (Carpeta número 275|937).

14—Decreto prohibiendo el uso para atar vellones de lana de hilos fabricados con fibras vegetales y autorizando la importación libre de derechos y adicionales de hasta veinticinco millones de metros de hilo de papel destinados a llenar necesidades de la esquila 1938.

15—Resolución autorizando a la Dirección de Agronomía para invertir con cargo a los proventos de la Sección Forestal, durante el presente Ejercicio económico, la suma de veintitrés mil quinientos ochenta y seis pesos para jornales, gastos, etc.

16—Decreto aprobando el presupuesto de sueldos y gastos generales y de gestión proyectado por el Directorio de Servicio Oficial de Distribución de Semillas, para el presente ejercicio económico.

17—Resolución aprobando el decomiso de cueros silvestres efectuado al señor León Hermann y aplicándole una multa de ciento cincuenta pesos.

18—Resolución librando cheque contra la cuenta "Tesoro Nacional" (Decreto de Noviembre 4 de 1937) a favor de la firma Eugenio Barth y Cía. por la suma de 543 pesos, importe de cuatro plataformas colocadas a las máquinas seleccionadoras de semillas.

19—Decreto prohibiendo la importación de reproductores ovinos que no posean pedigree o que aún provistos de él, la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino considere de escasas condiciones zootécnicas, que puedan traducirse en perjuicio para nuestros planteles.

20—Resolución destinando la suma de $ 5.000.00 para combatir el Pulgón Verde por intermedio de la Dirección de Agronomía.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Montevideo, 28 de Abril de 1938.

Se concede vista por el término de 10 días a:

Enrique Brusco. En escrito presentado, relacionado con oposición formulada por Actiengesellschaft vorm Seidel y Nauman, propietarios de la marca "Nauman" al registro de la marca "Haman" solicitada por Moisés Slivis.

Starosta Hnos. Marca "Abeja", acta número 30647. (Opositor Jaime Estrader).

Simón Tepliski. Marca "Popular", acta 30179. (Oposición José Aldao).

Raúl de Malherbe Christophersen. Marca "Bantam", acta 30687. (Opositor: American Bantam Cap Company).

—Amplíase a 90 días el plazo fijado para evacuar la vista que se le concediera a:

Metra, Maatschappij Voor Verduurzaming Van Zuivelproducten N. V.: "Un procedimiento para la desbacterización y conservación de comestibles y bebidas", acta 4440.

—Pasan a informe de la Dirección de Industrias:

Durán Hnos y Rey: "Fabricación de Galalite", acta 691. (Opositor: Oscar Gruspan).

Roberto D. Laplace: "Grillas mejoradas para hornos, hogares y similares", número 3129. (Declaración de planteamiento).

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio a fin que emita opinión:

N. V. Organon. Marca "Organon", acta 29932.

Oscar Durán Gil. Marca "Air Conditioned" (aire acondicionado). Acta 30018. (Opositor: Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América en el Uruguay).

—Pasan a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno:

Domingo Giribaldo: "Industria electrotécnica de los productos derivados de la electrolisis de los cloruros alcalinos y alcalinos térreos", número 104. (Opositor: Fábrica Nacional de Papel S. A.).

Agustín Aymerich. Marca "Zu-Zú", acta 29287. (Opositor: Carlos Anselmi S. A.).

—Pasan a la Fiscalía de Gobierno de primer turno:

Perfumerie J. Lesquendieu S. A. Interpone acción de nulidad contra la marca "Eclat d'Or", propiedad de José Bordegaray. (A sus antecedentes).

Muñoz y Cía. "Fabricación de papel o cartón con adherencias de papel aluminio o de papel metalizado de cualquier color", acta 570).

—Pasa a la Cámara de Industrias:

Sociedad Industrial de Alimentación Científica. Hace saber que Santiago Fabini (hijo), ha transferido a su favor los derechos de la patente que tiene en trámite para "Nuevo producto alimenticio" y pide pronto despacho de este asunto.

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Noxzema Chemical Co., marca "Noxzema, acta 29887.

Pumarega Hnos. Elaboración General de Aluminio y Metales "Laminación de aluminio (chapas de aluminio para uso industrial) y fabricación de papel aluminio", número 91.

Manuel Juncosa "Mejoras introducidas en aparatos generadores de agua caliente", acta 4566.

Casa Coates S. A. Marca "Brooklax", acta 30327. (Opositor: Brooks Appliance Co. Ltd).

Juan Balerio: "Fabricación de esponjas metálicas con y sin mango de madera, para usos domésticos", acta 622.

Osvaldo Braceras: "Fabricación de baldosas, blancas o de color, para revestimiento de paredes, a base de magnesita y cloruros", acta 507.

Montevideo, 29 de Abril de 1938.

Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

Antonio Mainzione: marca "Proxlin", acta 29790. (Opositores: Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" y Acme White Lead Works).

—Pasa a informe de la Dirección de Industrias:

"Perfeccionamiento en las varillas de encender", de la Svenska Tradsticks Aktienbolaget, Sociedad de Responsabilidad Limitada, número 3136.

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Enrique Antonio Cornú. Pide se tome nota de la transferencia efectuada a su favor por Emilio Fontana S. C. del privilegio de invención: "Mejoras en asientos de cemento armado sistema "Lachs".

Remington Arms Co. Ltd. Se oponen al registro de la marca "Red Sport" solicitada por Compañía Industrial Farmacéutica Ltd.

Juan Español. Transfiere en favor de Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A. los derechos de la marca "Jaguary".

Idem. Transfiere en favor de ídem los derechos de la marca "Parahyba".

Idem. Transfiere en favor de ídem los derechos de la marca "La Mexicana".

Idem. Transfiere en favor de ídem los derechos de la marca "Tropical".

Idem. Transfiere en favor de ídem los derechos de la marca "Serrano".

Guillermo Klimesch. Transfiere los derechos de la marca "Ascorbotrat" en favor del Instituto de Therapeutica "Purissimos", de Barros, Hollnagel y Cía.

Jacobo Bananir: "Precinto de seguridad", acta 4643.

La Secretaría.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS

de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días " 7.00

Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) " 0.20

Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.8[illegible]
Por semestre	"	3.[illegible]
Por año	"	7.2[illegible]

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

CORTE ELECTORAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de once máquinas de escribir de 80 espacios como mínimo, con tapa y base, dando como parte del precio once máquinas usadas, las que pueden verse en la Secretaría de la Corte Electoral todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Los licitantes deberán austarse al pliego de condiciones que se encuentra a su disposición en la Sección Despacho de la Secretaría de la Corte, calle Ituzaingó número 1467 (cuarto piso).

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Mayo a las 16 horas en presencia de los señores Secretario y Director de Secciones y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.28-3839-v.my.6.

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de veinte mil carátulas de cuero para cédulas de identidad (20.000), en un todo de acuerdo con los modelos y pliegos de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábils de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 13 de Mayo próximo a la hora 16 y 30, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) My.3-4066-v.my.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 6

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir 195.000 kilos de papas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Mayo de 1938 a las 15 horas — Montevideo, Abril 20 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.25-3597-v.my.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 30

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir chapas de hierro negro, chapas de hierro galvanizado, barras de hierro planchuela, hierro planchuela, barras hierro limón, barras hierro T, barras hierro ángulo redondo y cuadrado, bulones de hierro, bulones exagonales, pinturas blanca y negra, hojas sierra, soldadores a nafta, caños hierro galvanizado, remaches, vidrios dobles, chapas de zinc, chapas de bronce, mechas cilíndricas, llaves de paso, estaño virgen, plomo virgen, curvas machos y hembras galvanizadas, tejido coladores, ácido muriático, ácido nítrico, ácido sulfúrico, remaches estañados, tornillos, cajas de lata de 5 X y 3 X, limas, sal amoníaco, cobre, lápices pizarra, agujas para farol, agujas céntricas, palanquetas tipo agujas, gasificadores, oídos, tubos mica, quemadores sostén, gomas de tapón, llaves circulares, válvulas para farol, émbolos completos, soldadura bronce, alambre Suecia, cortador soldadura autógena, alambre de bronce, alambre Suecia, tubos farol bombillo, tubos farol "Dietz", mechas farol bombillos, boquillas farol bombillo, mechas de 2 y 1 luces, tubos de luces, mangos para palas y picos y hachas, sierras de carnicero, morsas de mano, hierro "U", mechas espiral, terraja, martillos, tierra refractaria, ladrillos refractarios, con destino al Taller de Herrería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.30-3921-v.my.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 39

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir tricotas blancas, calcetines, galletitas María, duraznos en almíbar, dulce de membrillo, cigarrillos rubios, termos, tapones para termos, té, yerba mate en latas, camisetas media manga, camisetas sport, líquido para limpiar metales, mates, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.30-3923-v.my.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 21

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir 1.200 cuerdas para caja de guerra con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.30-3919-v.my.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 29

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir hojas de roble, cedro y pino Paraná, tablas pino Paraná, pino blanco, pino spruss, roble y cedro, tablones pino Paraná y pino sprus, tirantes pino tea, alfajías pino tea, portacandados, bisagras, pomelas, pasadores, roldanas de bronce, bocallaves, tarjetas negras, tiradores, pinceles, bisagras, cola Givet, colomedalla, juegos pivot, ganchitos armarios, bulones, triángulos, escofinas, cerraduras para puertas, picaportes, cerraduras comunes, cerraduras de embutir, pitones, tornillos, papel de lija, clavos, tejido zaranda asientos silla, discos de sierra circular, canelador, cepillo hierro curvo, manijas planas, ruedas de munición, rieles para armarios, piedras de aceite, tablones lapacho paraguayo, tablones viraró, tablones pino tea, tablones pino Paraná, hierro para llantas, hierro planchuela, hierro redondo, bulones, tornillos, bujes, prensas colizas, tenazas, cuchillas mano, morsas Baer, morsa vertical, cuchillas garlopa, máquinas espigar rayos, embudo para la misma, marrones de fragua, tranchas de fragua, triángu-

los mechas caracol, mechas de alfajiar, papel esmeril, alambre bronce, lápiz pizarra, bulones de zinc, piedras esmeril y de asentar al aceite, con destino a los Talleres de Carpintería y Rodados de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.30-3922-v.my.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 6

Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 6 **para** adquirir arroz, aceite de oliva, canela, **arvejas**, harina de legumbres, pasas de uva, **sal** fina con destino a stock de Almacenes **y** de acuerdo con el pliego de condiciones **que** a disposición de los interesados se en**cuentra** en la Sección Adquisiciones de es**ta** Intendencia, calle Guaraní número 1599, **todos** los días hábiles de las 13 y 30 a las **18 y** 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de **Mayo** de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.30-3920-v.my.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 25

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 25 **para adquirir** galón para cinchas de 15 y **20 mm.**, remaches de cobre con arandelas, **broches** de presión, hebillas negras con ro**lete** de 10, 20, 25 y 30 mm. de luz, papel **de lija**, anilina caoba, cera virgen, rema**ches rápidos**, cabos para leznas, resina, he**billas** estañadas dobles, ácido oxálico, cla**vos**, tachuelas, remaches de cobre, arande**las** estañadas, cuerda de 1|2 y 3|4" y 1" **y hebillas** para cinchas Krupp, según mo**delo**, fieltro gruesa para mandil, con desti**no** al Taller de Talabartería del Arsenal **de** Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las **13 y** 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 **horas**).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, **Abril** 28 de 1938.

(Cuenta corriente) My.3-4058-v.my.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 20

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 20 **para** adquirir brin yerba mate para camisas, broches blancos para cuellos, broches negros para cuellos, hebillas dobles bronceadas, remaches de presión bronceados, bicromato, tachuelas de hierro y cemento, con destino a Tallertes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1938.

(Cuenta corriente) My.3-4059-v.my.13.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

DIVISION MATERIAL

Segundo llamado a licitación para la adquisición de un motor con compresor y un aparato de señales sonoras (sirena) para el faro de La Panela.

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de un motor con compresor y un aparato de señales destinados al servicio del **faro** de La Panela, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán solicitar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán el día 25 de Mayo del año en curso, a las 15 horas, en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Ab.29-3849-v.my.10.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

DIVISION MATERIAL

Llamado a licitación para la adquisición de una máquina de calcular para el Servicio Meteorológico.

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de calcular automática, accionada eléctricamente, destinada **al** Servicio Meteorológico dependiente de es**ta** Inspección General de Marina y de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la División Material, Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán el el día dieciséis de Mayo del año en curso, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Ab.29-3850-v.my.10.

SANIDAD MILITAR

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la provisión de efectos e instrumental odontológicos, en un todo de acuerdo con lo que establece el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas extendidas en el sellado de $ 0.50 y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón de la Sanidad Militar el día 9 de Mayo entrante a la hora 10. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Ab.27-3696-v.my.7.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2389

Llámase a licitación pública para la construcción de mamparas de tejido de alambre, a fin de formar una división de seguridad para los pagadores de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las horas 14 y 30 a las 17 y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 14 de Mayo próximo venidero a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) My.2-3984-v.my.12.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2369

Llámase a licitación pública para la provisión de 315.000 recibos impresos y bobinados (varios), destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones y modelos que se exhibirán en esta oficina.

El mencionado pliego podrá ser retirado por los interesados en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, todos los días hábiles de las 14 y 30 horas a las 17 horas, y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día jueves 12 de Mayo próximo venidero a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ab.30-3927-v.my.11.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN AUTO USADO

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez para la adquisición de un automóvil usado, doble phaeton, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General, durante los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas el día 6 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ab.25-3592-v.my.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Agronomía para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del señor C. Barba Rivero, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 26 de Mayo próximo de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.29-3842-v.my.4.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del local destinado a la escuela que se instalará en el paraje denominado "El León", octava sección del Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Maldonado y en la Sección Arquitectura Escolar, calle Uruguay número 780, donde podrán obtenerlos luego de abonar la suma de $ 2.50 en la Tesorería.

Fíjase como plazo de presentación de las propuestas el día 9 de Mayo próximo a las 16 horas y para la apertura de la mismas el día 13 del mismo mes, también a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 3.o del pliego de condiciones particulares, siendo abiertas las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto de la apertura.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Por tratarse de un segundo llamado serán abiertas las mismas sea cual fuere el número de las presentadas. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.23-3525-v.my.9.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

20.000 bolsas de arpillera para 50 kilos

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 20.000 bolsas de arpillera para el sulfato de cobre, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 14 a 18 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el día 12 de Mayo próximo a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.30-3933-v.my.9.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 toneladas de azufre molido, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 (los sábados de 8 a 12, los demás días de 14 a 18 horas).

Las propuestas deberán presentarse el día 7 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.28-3776-v.my.6.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia de los siguientes artículos para los días 6, 7, 9 y 10 de Mayo a las horas indicadas:

Licitación número 2. — Bazares y ferreterías: día 6 a la hora 9.

Licitación número 3. — Librerías y papelerías. — Día 6 a la hora 10.

Licitación número 4. — Papas, boniatos y frutas: día 6 a la hora 11.

Licitación número 5. — Combustibles: día 7 a la hora 9.

Licitación número 6. — Molinos y fideerías: día 7 a la hora 10.

Licitación número 7. — Artículos porcinos: día 7 a la hora 11.

Licitación número 8. — Panaderías y fábrica de pastas: día 9 a la hora 9.

Licitación número 9. — Artículos generales: día 9 a la hora 10.

Licitación número 10. — Lecherías: día 9 a la hora 11.

Licitación número 11. — Vino natural: día 10 a la hora 9.

Licitación número 12. — Tiendas y roperías: día 10 a la hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados los días y horas indicados en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio 1194, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Abril de 1938.

$10.50 My.2-3963-v.my.6.

U. T. E.

LICITACION N.o 827

Máquina rotativa para imprimir trabajos de obra, con dobladora, prensa de matrizar y equipo de estereotipía.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Julio a las 16 horas, para proveerse de una máquina rotativa para imprimir trabajos de obra a dos colores simultáneos, prensa hidráulica de matrizar y equipo de estereotipía, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Pro-

veeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $3.00. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.2-3982-v.my.24.

U. T. E.

LICITACION N.o 824

Masa aisladora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Junio a las 16 horas, para proveerse de 15.000 kilogramos de masa aisladora para relleno de cajas de unión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.25-3598-v.my.28.

U. T. E.

LICITACION N.o 829

Botas de cuero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Mayo a las 17 horas para el suministro al personal de esta Administración, hasta el 31 de Diciembre de 1939, de botas borceguíes, tipos cazadora y comunes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My 2-4009-v.my.6.

U. T. E.

LICITACION N.o 802

Varios grupos electrógenos

Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 30 de Mayo a las 17 horas la licitación correspondiente a varios grupos electrógenos, que se había fijado en principio para el 9 de Mayo próximo venidero. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.2-3981-v.my.6.

U. T. E.

LICITACION N.o 828

Crucetas de madera

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 4.000 crucetas de madera de lapacho amarillo de 2.4000 mm. de largo, 76 mm. de ancho y 76 mm. de alto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.2-4010-v.my.6.

U. T. E.

LICITACION N.o 718

Tambores de hierro galvanizado

Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 1.000 tambores de hierro galvanizado, nuevos o usados de 400 litros, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962 todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas) — Montevideo Marzo 31 de 1938. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Ab.2-2781-v.my.13

U. T. E.

LICITACION N.o 823

Equipos de medida para transformadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Junio a las 16 horas para proveerse de dos equipos completos para la medida de la relación de transformación y ángulo de defasaje de transformadores de medida, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962 todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Abril 20 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.22-3598-v.my.27

U. T. E.

LICITACION N.o 819

Máquina hidráulica para fundir a presión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Junio a las 16 horas para proveerse de una máquina hidráulica para fundir a presión las aleaciones de cobre, zinc y aluminio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.6 3095-v.jn.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 826

Un portón de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Mayo a las 16 horas para proveerse de un portón de hierro para la Subestación J, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.27-3697-v.my.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 594

Aparatos para prueba de aisladores

Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Junio a las 16 horas, para proveerse de seis aparatos para prueba de aisladores de alta tensión en líneas de servicio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo. Marzo 26 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.30-3650-v.my.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 811

Dos autos "Ford" modelo "A", tipo "Sedan", usados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Abril a las 16 horas, para proveerse de dos autos "Ford" modelo "A" tipo "Sedan", usados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Mz.23-2573-v.my.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 805

Estopa de algodón

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 20.000 kilogramos de estopa blanca de primera calidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.18-2237-v.my.10.

U. T. E.

LICITACION N.o 502

Varios grupos electrógenos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de varios grupos electrógenos con un total aproximado de 4.800 KW de potencia con motores Diesel directamente acoplados de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962 todos los días hábiles de [illegible] y 30 a 12 y 15 horas)

Precio del ejemplar: $ 5.00 — Montevideo Marzo 5 de 1938 — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Mz.9-1822-v my 6

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 522

Llámase a licitación pública para la compra de 200.000 botellas de 750. c. c. de capacidad, de vidrio color verde claro.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 19 de Mayo de 1938 a las 10 horas — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.3-4055-v.my.7.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 515

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la apertura de la licitación pública número 515, convocada para la construcción de silos para maíz y tanque para agua, para el día 2 de Julio de 1938, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.30-3982-v.my.5.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 521

Llámase a licitación pública para la compra de trajes, ropa de [illegible] y útiles de trabajo para el personal de servicio y operarios.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 16 de Mayo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo Abril 29 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.29-3846-v.my.4.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 475

Llámase a licitación pública para la compra de chapas de madera compensada, tablas, tablones y tirantes de pino spruce y pino tea.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Mayo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.29-3847-v.my.4.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 519

Llámase a licitación pública para la compra de rieles y accesorios para un ramal ferroviario.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Mayo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — La Gerencia

(Cuenta corriente) Ab.27-3683-v.my.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31362

Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VOSOTRAS"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3288-v.my.6.

ACTA N.o 31323

Montevideo, Abril 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International Harvester Company", de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-2406-v.my.7.

ACTA N.o 31488

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NOVELFLEX"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.2-3999-v.my.18.

ACTA N.o 31373

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Raúl Viñoly Barreto, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"OVALTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3301-v.my.6.

ACTA N.o 31347

Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Matth. Hohner A. G. de Trossingen, Württemberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"TANGO"

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3122-v.my.4.

ACTA N.o 31427

Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Ld. Hugounenq y Co.", con domicilio en Lodeve, Departamento de Herault (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto para la clarificación de vinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3909-v.my.17.

ACTA N.o 31451

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Laboratorio Farmacéutico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"SIROTAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3947-v.my.17.

ACTA N.o 31452

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Laboratorio Farmacéutico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"RESOTIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3948-v.my.17.

ACTA N.o 31454

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Allis - Chalmers Manufacturing Company", una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Milwaukee, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"CENTENARIO"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3950-v.my.17.

ACTA N.o 31457

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Empresa Editorial Haynes Limitada", S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"MUNDO ARGENTINO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3946-v.my.17.

ACTA N.o 31282

Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Con esta fecha los señores A. Méndez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



"CROYTON" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3899-v.my.17.

ACTA N.o 31463

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CENIT"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3862-v.my.17.

ACTA N.o 31428

Montevideo, Abril 22 de 1838. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Clavier y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros y cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3939-v.my.17.

ACTA N.o 31369

Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Cerámica del Plata, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

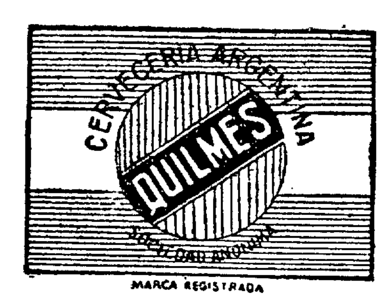
"IBIS"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3943-v.my.17.

ACTA N.o 31472

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cervecería Argentina Quilmes" (Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3938-v.my.17.

ACTA N.o 31439

Montevideo, Abril 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Textil Alfa, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"ALFA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3940-v.my.17.

ACTA N.o 31438

Montevideo, Abril 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken", de Eindhoven (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca

"METALIX"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3941-v.my.17.

ACTA N.o 31456

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Empresa Editorial Haynes Limitada", S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"EL HOGAR"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3945-v.my.17.

ACTA N.o 31459

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bovril Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"BOVRIL"

para distinguir artículos de la clase 3.a (caldo concentrado y extracto de carne). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3910-v.my.17.

ACTA N.o 31471

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cervecería Argentina Quilmes" (Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3935-v.my.17.

ACTA N.o 31470

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cervecería Argentina Quilmes" (Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas en general). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.30-3936-v.my.17.

ACTA N.o 31469

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cervecería Argentina Quilmes" (Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas en general). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.30-3937-v.my.17.

ACTA N.o 31411

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Barraca Americana" (antes Hufnagel, Plottier y Compañía), S. A., de Montevideo, Paysandú y Salto, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3942-v.my.17.

ACTA N.o 31357

Montevideo, Abril 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Friden Calculating Machine Co. Inc., una corporación del Estado de California, con domicilio en la ciudad de San Leandro, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

FRIDEN

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas para sumar y calcular). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3268-v.my.6.

ACTA N.o 31359

Montevideo, Abril 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Anonyme Eternit, con domicilio en Capelle - au - Bois (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (hojas, chapas, baldosas, caños y otros artículos hechos de cemento y amianto). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3265-v.my.6.

ACTA N.o 31366

Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ECRAM"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3292-v.my.6.

ACTA N.o 31358

Montevideo, Abril 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Cabo Santa María, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (menos vinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3267-v.my.6.

ACTA N.o 31367

Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MUNDO ARGENTINO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3293-v.my.6.

ACTA N.o 31375

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TIPPERARY"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3294-v.my 6.

ACTA N.o 31376

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ROJO Y NEGRO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3295-v.my.6.

ACTA N.o 31407

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. R. M. Società Anonima Ritrovati Medicinali, con domicilio en la ciudad de Roma (Italia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.25-3552-v.my.12.

ACTA N.o 31416

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Keystone Varnish Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Broocklyn, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas en general, barnices y accesorios, ceras, lacres, colas y lacas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.25-3548-v.my.11.

ACTA N.o 31405

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. R. M. Società Anonima Ritrovati Medicinali, con domicilio en la ciudad de Roma (Italia), han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico antiúrico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.25-3550-v.my.12.

ACTA N.o 31049

Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Walter Meyer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ALCOIL"

para distinguir aceite para correas de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.25-3568-v.my.11.

ACTA N.o 31417

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HERCULES"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3549-v.my.11.

ACTA N.o 31392

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CRISALIDA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3614-v.my.12.

ACTA N.o 31393

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EL HOGAR"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3615-v.my.12.

ACTA N.o 31394

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CIENCIA POPULAR"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3616-v.my.12.

ACTA N.o 31395

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BILLIKEN"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3617-v.my.12.

ACTA N.o 31396

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ROSALINDA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3618-v.my.12.

ACTA N.o 31397

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PATORUZU"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3619-v.my.12.

ACTA N.o 31398

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MECANICA CIENCIA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3620-v.my.12.

ACTA N.o 31418

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Barrett Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

TARVIA-LITHIC

para distinguir artículos de la clase 8.a (materiales para construcciones de caminos, a saber: piedra revestida de betún). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3630-v.my.12.

ACTA N.o 31419

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Airtemp, Incorporated una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Dayton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

AIRTEMP

para distinguir artículos de la clase 6.a (unidades acondicionadoras de aire). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3631-v.my.12.

ACTA N.o 31425

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Suarry, Sociedad Anónima" de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado la renovación de la marca

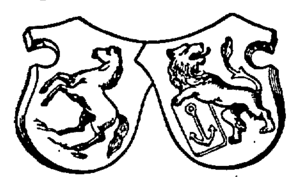
"GENIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3687-v.my.12.

ACTA N.o 31320

Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a, 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-2914-v.my.4.

ACTA N.o 31344

Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de R. y N. Del Sel Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, ha solicitado la renovación de la marca

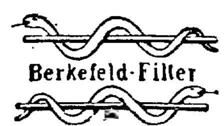
BERKEFELD

para distinguir artículos de la clase 16.a (filtros en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3145-v.my.4.

ACTA N.o 31345

Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "R. y N. Del Sel Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

Marca depositada



para distinguir artículos de la clase 16.a (filtros para agua y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3143-v.my.4.

ACTA N.o 31321

Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José María Machado, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3144-v.my.4.

ACTA N.o 31354

Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Pascual R. Castiglioni (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"GRIFFON" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3133-v.my.7.

ACTA N.o 31383

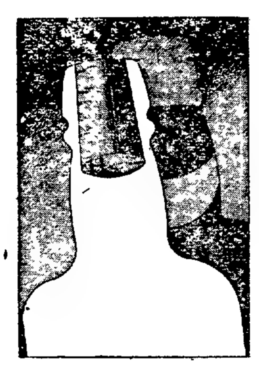
Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOCHE BUENA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.21-3353-v.my.7.

ACTA N.o 31355

Montevideo, Abril 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Miguel Tutzó, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



LA CORCHERA URUGUAYA

para distinguir artículos de la clase 6.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Ab.27-3695-v.my.13.

ACTA N.o 31412

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Manisse Hermanos, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.28-3781-v.my.14.

ACTA N.o 31437

Montevideo, Abril 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ethyl Gasoline Corporation", de la ciudad de Moraine, Dayton, Estado de Ohio, y Wilmington, Estado de Delaware, y Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.28-3784-v.my.14.

ACTA N.o 31432

Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha el señor L. Eduardo Casabó, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"RESPLANDIL"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.27-3672-v.my.13.

ACTA N.o 31385

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad "Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca




"DIAMOND GRAIN"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.28-3782-v.my.14.

ACTA N.o 31436

Montevideo, Abril 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ethyl Gasoline Corporation", de la ciudad de Moraine, Dayton, Estado de Ohio, y Wilmington, Estado de Delaware, y Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.28-3783-v.my.14.

ACTA N.o 31429

Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.28-3779-v.my.14.

ACTA N.o 31413

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hermanos, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.28-3780-v.my.14.

ACTA N.o 31372

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Biraben y Compañía, apoderados de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Laboratorios Benderitter", de Vendome (Francia), han solicitado el registro de la marca

"CYNHEPATIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-3539-v.my.10.

ACTA N.o 31371

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Biraben y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima "Laboratorios G. Reaubourg", de Boulogne-sur-Seine (Francia), han solicitado el registro de la marca

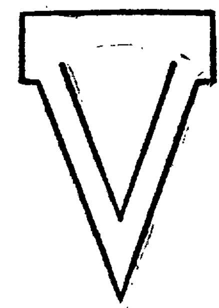
"PASSICARBONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-3540-v.my.10.

ACTA N.o 31387

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Max Hassler, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-3533-v.my.10.

ACTA N.o 31386

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Alejandro Llauró e Hijos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-3534-v.my.10.

ACTA N.o 31414

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hermanos, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"VIGORAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-3535-v.my.10.

ACTA N.o 31415

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hermanos, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"GRAMI"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-3536-v.my.10.

ACTA N.o 31278

Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Carlos B. Engelbrecht, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TESORO"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-3537-v.my.10.

ACTA N.o 31370

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Biraben y Compañía, apoderados del señor Jacques Delagrange, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"CARENA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos y farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-3538-v.my.10.

ACTA N.o 31420

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton, Company Limited, apoderados de la Jonas Brook and Brothers Limited, con domicilio en Meltham Mills, cerca de Huddersfield, Condado de York (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de algodón e hilo de algodón para coser, no en carreteles o aspas, e hilo de algodón para coser, en carreteles o aspas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3632-v.my.12.

ACTA N.o 21421

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Fafnir Bearing Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de New Britain, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

FAFNIR

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. —

$7.00 Ab.26-3633-v.my.12.

ACTA N.o 31399

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MICKEY"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3621-v.my.12.

ACTA N.o 31400

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CARICATURA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3622-v.my.12.

ACTA N.o 31401

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SINTONIA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3623-v.my.12.

ACTA N.o 31402

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"REVISTA TELEGRAFICA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3624-v.my.12.

ACTA N.o 31403

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ATLANTIDA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3625-v.my.12.

ACTA N.o 31408

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MARGARITA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3627-v.my.12.

ACTA N.o 31422

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Salinera Española - Ballester y Molina, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"GRANO DE ARROZ"

para distinguir artículos de la clase 1.a (sales de todas clases y naturaleza). — Alberto V. Cànessa, Director.

$7.00 Ab.26-3634-v.my.12.

ACTA N.o 31391

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía Bass Ratcliff y Gretton, Limited, establecida en Burton - on - Trent (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-3450-v.my.9.

ACTA N.o 31368

Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

SOVAC

para distinguir artículos de la clase 11.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3405-v.my.7.

ACTA N.o 31384

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Santa Cruz Hermanos, con domicilio en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"KETY"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3351-v.my.7.

ACTA N.o 31361

Montevideo, Abril 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Sarlangue, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CREACIONES THENXOR"

para distinguir artículos de las clases 4.a (ligas) y 5.a (suspensores para pantalones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.25-3613-v.my.11.

ACTA N.o 31406

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. R. M. Societá Anonima Ritrovati Medicinali, con domicilio en la ciudad de Roma (Italia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.25-3551-v.my.12.

ACTA N.o 31441
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"MITIGAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3790-v.my.16.

ACTA N.o 31442
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"AVERTINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3791-v.my.16.

ACTA N.o 31443
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"ESTIBOSAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3792-v.my.16.

ACTA N.o 31444
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"ESTIBENIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3793-v.my.16.

ACTA N.o 31445
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"REVASAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3794-v.my.16.

ACTA N.o 31446
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"GONO - YATREN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3795-v.my.16.

ACTA N.o 31447
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"NEURO - YATREN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3796-v.my.16.

ACTA N.o 31450
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

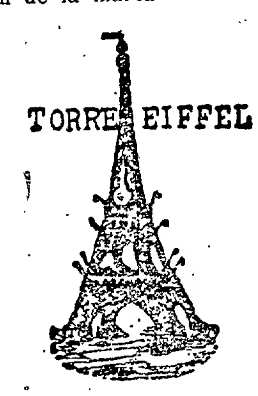


GARRAPATICIDA "Bayer"

ETIQUETA ESPECIAL "GARRAPATICIDA BAYER"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3799-v.my.16.

ACTA N.o 31404
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LA FIJA"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3626-v.my.16.

ACTA N.o 30349
Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Esteban Frost y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pan, artículos de confitería y pastelería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3134-v.my.7.

ACTA N.o 31346
Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Nugget Polish Company (Sales) Limited". de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3146-v.my.4.

ACTA N.o 31174
Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha la firma Correa y Ricart, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"AMBASSADOR"
para distinguir artículos de la clase 5.a (ropa interior para hombres). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3135-v.my.7.

ACTA N.o 31157
Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma Abadie Soriano y Reber, de Montevideo (Uruguay). ha solicitado el registro de la marca
"REGATA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (almidón). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Ab.18-3136-v.my.7.

ACTA N.o 31123
Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Con esta fecha la firma Gaya. Pérez y Compañía, de Montevideo (Uruguay). han solicitado el registro de la marca
"AUTO - CAMPING"
para distinguir artículos de la clase 2.a (vehículos en general sin fuerza motriz). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Ab.18-3137-v.my.7.

ACTA N.o 31349
Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer. apoderado de Matth. Hohner A. G.. de Trossingen, Würtemberg (Alemania). ha solicitado el registro de la marca
"SEDUCTORA"
para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Ab.18-3126-v.my.4.

ACTA N.o 31289
Montevideo. Marzo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor R. Dubourg. por el señor Guillermo Krawehl. de Montevideo (Uruguay). ha solicitado el registro de la marca
"ISOLA"
para distinguir artículos de la clase 6.a (botellas y envases térmicos). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Ab.18-3138-v.my.7.

ACTA N.o 31434
Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad C. A. R. E. N. (Compañía Argentina de Representaciones Extranjeras y Nacionales) Alvarez y González, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"SINCRO - FLAME"
para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3674-v.my.16.

ACTA N.o 31448
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"YATREN 105"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3797-v.my.16.

ACTA N.o 31351
Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Matth. Hohner A. G., de Trossingen, Würtemberg (Alemania), sa solicitado el registro de la marca
"ORGANOLA"
para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3123-v.my.4.

ACTA N.o 31426
Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Suarry, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado al renovación de la marca
"UNTISAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.27-3689-v.my.13.

ACTA N.o 31430
Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Vital Mántaras, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3944-v.my.17.

ACTA N.o 31455
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"LACTINOL"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Direcftor.
$7.00 Ab.30-3949-v.my.17.

ACTA N.o 31281
Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Con esta fecha los señores A. Méndez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



"HASTINGS" (ETIQUETA)
para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3900-v.my.17.

ACTA N.o 31363
Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"PARA TI"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3289-v.my.6.

ACTA N.o 31364
Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"EL PENECA"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3290-v.my.6.

ACTA N.o 31365
Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CONTIGO"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3291-v.my.6.

ACTA N.o 31356
Montevideo, Abril 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Márquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"NECTAR"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3266-v.my.6.

ACTA N.o 31377
Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ELITE"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3296-v.my.6.

ACTA N.o 31379
Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ZIG ZAG"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3298-v.my.6.

ACTA N.o 31240
Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Raúl A. Calvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

'LOS CALVOS'

"LOS CALVOS"
para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3253-v.my.6.

ACTA N.o 31381
Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores P. Virabian y Compañía, de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

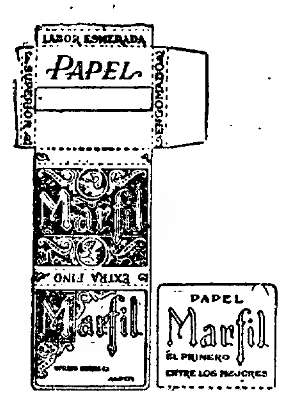


para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.22-3475-v.my.9.

ACTA N.o 31380
Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"VIVA CIEN AÑOS"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3299-v.my.6.

ACTA N.o 31374
Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Raúl Viñoly Barreto, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"FEMHORLAX"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3300-v.my.6.

ACTA N.o 30889
Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Papalerías Reunidas, S. A.", de Alcoy (España) y Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



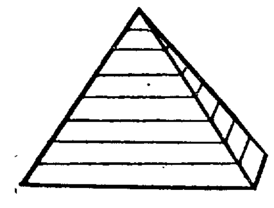
para distinguir artículos de la clase 22.a (papel de fumar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.22-3474-v.my.9.

ACTA N.o 31382
Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Calotabs Company, una corporación del Estado de Georgia, con domicilio en la ciudad de Atlanta, condado de Fulton, Estado de Georgia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (laxantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.22-3352-v.my.9.

ACTA N.o 31389
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderado de la Compañía "Joseph Crosfield y Sons Limited", establecida en Warrington, Lancashire (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (ver descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.22-3451-v.my.9.

ACTA N.o 31390
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Bass, Ratcliff y Gretton, Limited", establecida en Burton-on-Trent (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.22-3452-v.my.9.

ACTA N.o 31433
Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Cosme De Los Santos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"OTOSAN F. I. S. C. H. E. R."
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.27-3673-v.my.13.

ACTA N.o 31424
Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Scharfman y Krosinsky, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"CITY"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.27-3688-v.my.13.

ACTA N.o 31462
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Gilberto Risso, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca
"ALBION"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3863-v.my.17.

ACTA N.o 31353
Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Lorenzo F. Balerio Sicco y Eduardo Platero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"RAPLI 101"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos farmacéuticos para uso en la medicina). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3112-v.my.4.

ACTA N.o 31481
Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"INDEPENDIENTE"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.2-3996-v.my.18.

ACTA N.o 31479
Montevideo, Enero 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"TABACALERA URUGUAYA"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.2-3997-v.my.18.

ACTA N.o 31480
Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"TABACALERA MONTEVIDEANA"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.2-3998-v.my.18.

ACTA N.o 31474
Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Illa y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"PIRETREX"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.2-4000-v.my.18.

ACTA N.o 31489
Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma "Brussoni y Compañía", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"MATOLITE"
para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.2-3970-v.my.18.

ACTA N.o 31319
Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Con esta fecha el señor René Dubourg, por la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen, Praga (Checoeslovaquia), Sucursal Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"GRAFO"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.2-3971-v.my.18.

ACTA N.o 31348

Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Matth. Hohner A. G., de Trossingen, Würt-tember (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"VERDI"

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3124-v.my.4.

ACTA N.o 31350

Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Matth. Hohner A. G., de Trossingen, Würt-tember (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

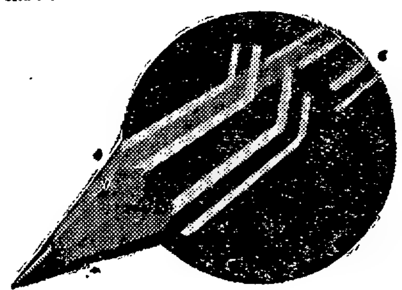
"HOHNER"

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3125-v.my.4.

ACTA N.o 31352

Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Schwan - Bleistift - Fabrik A. G., de Nuremberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3121-v.my.4.

ACTA N.o 31449

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"XANTYGEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.3-3798-v.my.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4730

Montevideo, Abril 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos B. y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un depósito sanitario con descarga automática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.30-3911-v.my.23.

ACTA N.o 4731

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Gerildo Lafranconi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bolsas de goma para agua caliente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.29-3851-v.my.21.

ACTA N.o 4729

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor José Sorensen, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en auto - casas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.26-3628-v.my.18.

ACTA N.o 700

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor M. Giordano Brandoli, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Nueva placa para batería sin materias empastadas, sistema "Plante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.25-3585-v.my.17.

ACTA N.o 4726

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor doctor Gastón L. Huysmans y María B. de Podolsky, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tipo de prisma óptico para la concentración de haces de un foco de luz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.20-3302-v.my.12.

ACTA N.o 4728

Montevideo, Abril 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Alfredo Valeri, de Bragado, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Celosía metálica enrollable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.21-3403-v.my.13.

ACTA N.o 4723

Montevideo, Abril 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Serra Galmes y Jaime Serra Galmes, domiciliados en Belgrano 461, Avellaneda F. C. S. (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cajas terminales para caños de desagüe", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.8-3013-v.my.7.

ACTA N.o 4727

Montevideo, Abril 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Carlos Schvender, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tubos con costura para envases y otros usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.21-3404-v.my.13.

ACTA N.o 699

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor José Pedro Bagatini, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de porcelana y material cerámico como aislante eléctrico en sus aplicaciones para bajas y altas tensiones y bajas y altas frecuencias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.20-3278-v.my.12.

ACTA N.o 4725

Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric of New York Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fuente de luz y método para producirla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.19-3208-v.my.11.

ACTA N.o 4124

Montevideo, Abril 5 de 1938. — Con est afecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Taraborrelli y Vicente M. Lecce, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en vehículos con plataforma y techo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.9-3030-v.my.3.

ACTA N.o 4722

Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Gfeller Wüthrich, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "La maceración y extracción de la fibra de la paja del lino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.5-2851-v.my.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de conservación del edificio de la escuela rural número 16, de Solís (Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Mayo a las 17 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.3-4057-v.my.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción del Hospital Marítimo (Departamento de Maldonado), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 24.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Mayo a las 16 horas, en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.2-3985-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación en el edificio de la escuela número 3, de Lazcano (Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Mayo a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.2-3986-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez con el nuevo pliego de condiciones particulares y especificaciones complementarias agregado a éste, para que la construcción del edificio para los Institutos de Endocrinología y Radiología del Hospital de Clínicas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 28.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Mayo a las 17 horas en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse en Secretaría

con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.28-3775-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio de la Escuela Rural número 15, de Sauce (Departamento de San José), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Mayo a las 16 horas, en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 22 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.26-3653-v.my.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 382

Llámase a licitación pública para la provisión de un guinche a mano a instalarse en el embarcadero del Nautilus Club de Montevideo.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 11 de Mayo de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.29-3840-v.my.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua al pueblo de "Algorta".

Las propuestas serán recibidas el día 3 de Junio próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán exhibir, asimismo, la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir extendidas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Emilio Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.30-3931-v.my.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para efectuar las perforaciones en los pueblos de San Antonio y Progreso (Departamento de Canelones), Goñi (Departamento de Florida) y La Paloma, Garzón y Velázquez (Departamento de Rocha).

Las propuestas serán recibidas el día 13 de Mayo próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones del Servicio Público y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina en la Secretaría de la Dirección, previo pago de $ 1.00.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.28-3773-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para las obras de la carretera San José - Casarena, trozo entre kilómetros 73 - 300 y 79 - 200.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 19 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) My.3-4067-v.my.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción del puente sobre el arroyo San José de las Cañas y sus accesos, en el Departamento de Durazno.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 12 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Ab.30-3928-v.my.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para las obras de construcción de la carretera de San José a Mercedes, en el trozo comprendido entre Mal Abrigo y Arroyo Grande.

Pliegos y planos en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Ab.30-3930-v.my.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se lalma a licitación para las obras de la carretera de Chamizo a Cuchilla San Gabriel.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 17 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Ab.30-3929-v.my.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don MALIO MANUEL FOSSATI, propietario del sepulcro número 2082 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Amadeo Mesoni, Carlos Negri, Julio Domato, Wáshington Villar, Francisco Casale, Antonio M Filippini, Bernardo Pruni, Alberto Domínguez, Francisco Amil, Hualberto Coloschi, Enrique González, Pascual Soca, María Pomé, Antonio Rodríguez, Noé Cardoso Pereira, Paula Sánchez, Antonia Cambiazo de Mesano, Virginio Gregorio Pizziano, Jacinto Grillo, Genoveva Fulco de Vacca, Victoriano Ramón Barrios, Sara V. Bosech, Andrés Verizzolini, Amanda Arón, Andrés Padilla, Simón Despouy, Luis Alberto Rimolo, Fermina Pérez de Rodríguez, Octavio Clavera, José Perillo, Elsa Berrueta, con destino al Osario General. A tal efecto se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se arrojarán, como se ha dicho, al Osario, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 16 de 1938.
$35.00 Mz.22-2369-v.jl.b

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita AURIOSTELA ROSSI, solicitando un título duplicado del nicho número 162 del Cementerio del Buceo, a nombre de su señor padre don Andrés Rossi, fallecido, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha.

No habiendo oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — La Dirección.
$16.20 Ab.25-3565-v.ag.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 422 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de Antonio Vázquez, Etelvina La Paz, Juana Fernández Aguirre, Dolores García, Artigas Camiruaga, Elisa Amaro, Juan Antúnez Maciel, María G. Busquets, Alba Esther Carnelli, se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — La Dirección.
$21.60 Mz.10-1839-v.jn.22.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 449 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Angela Vila de Péndola, Oscar Pereira de Lima, un feto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el tiempo señalado. — La Dirección.
$16.20 Feb.24-1419-v.jn.4

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 437 del segundo cuerpo del cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pedro Arricau, Alejandro Vidal, Juan R. Fernández, Carlos Cataldi, Irma Vertis, Sara Parodi de Imas, Enrique Martínez, Dolores Bouza de Lefebre, Carmen Crespo de Asiain, Plácida F. de Vallsechi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$21.60 Feb.24-1417-v.jn.4

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don JOSE MARIA PERELLO, propietario del nicho número 946 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Apolinario Castro, Antonio María Caramés, Agustina C. de Brusquet, Pablo Faraone, María Brin, Clorinda Otermin Martínez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — La Dirección.
$16.20 Feb.19-1297-v.my.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 257 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Juan Curotti, Reinaldo Dellamele, Miguel A. Otermin, María Johnson, Vicente Massaferro, Armando Pereira, María Díaz de Casal, Miguel Caprio, un feto, Blanca Azucena Flores, un feto, Juan Ignacio Castellanos, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$21.60 Feb.24-1416-v.jn.4

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARCOS ZANI, propietario de los nichos números 691 y 692 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de Irene Vilardebó, Floro Vilardebó, un párvulo, Eulogia Marcet, Carmen Vilardebó, José M. Laciar, Luis Nola, Bernardina Vilardebó, Federico Fernández, Ramón Vilardebó, Rosa Vilardebó, Concepción García de Vilardebó, Martina Vilardebó, María Dolores Vilardebó, Irene Fernández Echenique de Vilardebó, Ventura Alvarez, Dominga Vilardebó, Celia Fernández, Antonia Arroyo, Francisca Balestra de Soneira, Roberto O. Vilardebó, Concepción Vilardebó, Angélica Enriqueta Vilardebó, Mercedes Ema Epifania Vilardebó, Rita Laura Vilardebó, Teodoro Vilardebó, Meregildo Vilardebó, Miguel Avelino Vilardebó, Sara Mercedes Vilardebó, Carlota Vilardebó, Benjamín Vilardebó, Juan Alcardi, Magdalena C. Vilardebó, Esteban Vilardebó. Se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — La Dirección.
$40.50 Mz.16-2133-v.jn.28

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CORES VIDAL, propietario del sepulcro número 773, del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Valentina Elena Sicardi y los de Juan C. Acosta.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$16.00 Feb.17-1195-v.my.30.

Don VICENTE HERNANDEZ en su calidad de nieto del señor José Hernández, propietario del nicho número 708 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura por haberse extraviado el original.

Se hace pública la petición para que los

que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.
$18.90 En.31-659-v.my.24.

Doña MARGARITA DE LAS CASAS, heredera de los propietarios fallecidos, del nicho número 816 del Cementerio del Buceo, se ha presentado solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plano de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.
$16.90 Feb.12-1017-v.my.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

REGLAMENTACION DE LAS LEYES SOBRE IMPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA LA RECAUDACION DEL MISMO POR LAS OFICINAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA.

Artículo 1.o El Impuesto General Municipal se cobrará por las oficinas recaudadoras municipales correspondientes a las localidades en que se encuentre ubicada la propiedad o en la Oficina Departamental, en su defecto.

Art. 2.o Los propietarios comprendidos en las disposiciones del inciso A) del artículo 5.o de la ley de 14 de Enero de 1916, podrán abonar el impuesto de la referencia en dos cuotas: la primera dentro del mes de Enero y la segunda dentro del mes de Junio de cada año.

Las casas que determina el inciso B) del mismo artículo podrán hacerlo por trimestre, dentro de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año. Este beneficio alcanza también a los profesionales comprendidos en el inciso C) del citado artículo.

Art. 3.o Los recargos que sufrirán los morosos en el pago de este impuesto será del uno por ciento por cada mes que transcurra desde la fecha en que debió ser pagado.

Art. 4.o Para el pago de este impuesto deberá el contribuyente presentar a la oficina recaudadora respectiva la última patente de giro o planilla de contribución inmobiliaria satisfecha, según el caso.

Art. 5.o La primera cuota a que refiere el artículo 2.o en sus apartados 1.o y 2.o, no sufrirán recargo alguno siempre que sean satisfechas en el correr del primer mes siguiente a la publicación de la presente reglamentación. — (Firmados): José María Mengotti, Intendente. — J. Zipitría Viaas, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.30-3934-v.my.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

DESVIO DE UN CAMINO EN LA 7.a SECCION

Aviso

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que los vecinos de la séptima sección señores JUVENAL y GERONCIO MACHADO, se han presentado a esta Intendencia solicitando permiso para practicar un pequeño desvío en un trozo de camino que partiendo del denominado camino del medio, va al paso de Ramón Techera.
Los antecedentes que se relacionan con esta gestión se encuentran en la Secretaría de la Intendencia a disposición de los interesados.
Los que tuvieren que oponerse a la realización del desvío proyectado deberán comparecer dentro del término de treinta días. (Decreto del S. G. de fecha 20 de Noviembre de 1911) — Treinta y Tres, Marzo 22 de 1938. — Ramón G. Martínez, Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario.
$12.00 Mz.29-2579-v.my.8.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1938, a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PHILIP CRAWFORD HINES, de 29 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado en Ciudadela 1372, y doña NORA WRIGHT, de 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Ciudadela 1372.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arresegor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1641-v.may.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO GARCIA LAGOS, de 29 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Florida 1440, y doña LEDA BARRETO SOARES, de 21 años, soltera, brasileña, domiciliada en Florida 1440.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1612-v.may.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO TAJES, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 707, y doña JUANA RUIBAL, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 707.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1551-v.my.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO LAGEARD, de 39 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Andes 1431, y doña MARIA ROSA CASTELAO, de 34 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Andes 1431.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1552-v.my.4.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO HUGHES, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña MARIA SOFIA MUÑOZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 477.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1620-v.may.9.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO PICCOZZI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 272, y doña MARIA TERESA GAGGERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 315.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1622-v.may.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAIMUNDO ZOTTI, de 40 años, soltero, abogado, paraguayo, domiciliado en Sarandí 594, y doña MARIA ESTHER CORVALAN de 34 años, soltera, paraguaya, domiciliada en Sarandí 594.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1572-v.may.5.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1938, a las 19.40 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JUAN GONZALEZ, de 55 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 27, y doña ASUNCION HEREDIA PALAS, de 46 años, soltera, española, domiciliada en Carlos Tellier 27.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 1555-v.my.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VIRELLI, de 41 años, soltero, rentista, argentino, domiciliado en Ituzaingó 1339, y doña AMELIA LOSADA VAZQUEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Ituzaingó 1339.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1573-v.may.5.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MILLER, de 36 años, viudo, empleado, ruso, domiciliado en Canelones 818, y doña ANA CZOP, de 36 años, soltera, polaca, domiciliada en Miní 827.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1624-v.may.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1938, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO GOMEZ, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Durazno 911, y doña MARIA PURIFICACION PEREZ VAZQUEZ, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Julio H. y Obes 1228.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1625-v.may.9.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FOBUS FOSTER, de 33 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado en Yí 1230, y doña FANNY VIGDOR, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Yí 1241.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1577-v.may.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL GUARGA, de 26 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Constituyente 1426, y doña MARIA ELENA FERRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 914.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1578-v.may.5.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MEUNIER Y MEUNIER, de 43 años, divorciado, consular, argentino, domiciliado en 18 de Julio 1333, y doña MARIA HAYDEE BRUN, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1621-v.may.6.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 27 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARNATEO, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en La Paz 1401, y doña ELVIRA ROSSADO, de 39 años, viuda de Juan R. Genovés, oriental, domiciliada en Galicia 1456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1628-v.my.10.

En el Cordón, y el día 22 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PABLO PANARIO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1596, y doña ELVIRA MARIA PONCE DE LEON, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1563-v.may.5.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Noviembre, y el día 23 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE JUAN MAYANS, de 56 años, soltero, marinero, español, domiciliado en Yatay 1407, y doña ANGELA BLANCO, de 32 años, viuda, oriental, domiciliada en Yatay 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1606-v.may.7.

En Noviembre, y el día 27 del mes de Abril del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR VILLARNOVO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bequeló 2185, y doña DELIA TESONIERI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Bequeló 2185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1609-v.may.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERSZ CZARNIEVICZ, de 34 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Lima 1340, y doña BRAJNA CZOLKOVSKI, de 29 años, soltera, polaca, domiciliada en Lima 1340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1610-v.may.7.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Marcelino Sosa 2212, y doña MARIA ANGELA PEPE, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo cola puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1534-v.may.6.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SADI SARTHOU, de 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Marcelino Sosa 2111, y doña JOSEFA LORENZO, de 35 años, divorciada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1585-v.may.6.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 23 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO MIGUEL MOREIRA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña AGUSTINA SUAREZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1553-v.my.4.

En Colón y el día 18 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR MARIO NABON, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA ESTHER ROTTONDO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1554-v.my.4.

10.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CAUCI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 2198, y doña RINA VICTORIA LAMONNACA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2198.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1581-v.may.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO OCAÑO, de 20 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en Anzani 2119, ydoña MARIA ESPERANZA MARTINEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Anzani 2119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1582-v.may.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO SIMON MOREIRA, de 28 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en T. Aparicio 26, y doña SEBASTIANA MARIA DEL CARMEN CHAVES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Aparicio 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1583-v.may.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LIZASO, de 30 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en J. Ferreira 2480, y doña MARIA LUISA GUTIERREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Itá 2384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1547-v.my.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DANIEL ORFILA, de 25 años, soltero, químico, argentino, domiciliado en Chamizo 4178, y doña MARIA CLARA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Chamizo 4178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1548-v.my.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LUBERTO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2569, y doña NICOLASA CELIA CABRERA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1549-v.my.4.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CLAVERIA, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cambay sin número, y doña MARIA RUSSO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Oncativo 127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1626-v.may.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN MENDEZ, de 34 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Villademoros 12, y doña CLARA VITUREIRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Argerich 4464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1615-v.may.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TRAVERSA, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Toledo, y doña DELIA MACCIO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1558-v.my.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN CLEMENTE OLAIZOLA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en camino Repetto 2135, y doña JUANA LUCIA ROMERO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Maldonado kilómetro 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1556-v.my.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO CESAR LANZA, de 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Gerónimo Piccioli 2530, y doña AMERICA VALENTINA FERRARO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Gerónimo Piccioli 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1557-v.my.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO TECHERA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 5057, y doña JUANA MARIÑO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 5057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1559-v.my.4.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERMUDEZ, de 45 años, viudo, comerciante, español, domiciliado en Consulado 3285, y doña MARIA J. MENENDEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Consulado 3285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1616-v.may.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL AARON MARCKEVSKY, de 47 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado en boulevard Artigas 1609, y doña DORA CAPLUNIK, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en boulevard Artigas 3609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1617-v.may.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL SCAVONE, de 29 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Pedernal 2157, y doña CONCEPCION BRANDA, de 28 años, soltera, italiana, domiciliada en Pedernal 2157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1618-v.may.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BERLANO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estomba 3393, y doña ZULMA HERRERA, de 21 años, soltera, profesora de gimnasia, oriental, domiciliada en Estomba 3393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1613-v.may.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VALENTIN LOMBARDO, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1973, y doña ELBIA DOMINGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 3188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1589-v.may.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA GALFRE, de 31 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Burgues 3340, y doña HERMINIA SICA SPARANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1590-v.may.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO A. GARCIA, de 47 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San Martín 2892, y doña MARIA LUISA DELAVILLA, de 41 años, divorciada, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 2915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1591-v.may.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS CHIFFLET, de 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Enrique García Peña 2572, y doña CAROLINA MARTHA DO PAZO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique García Peña 2572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1592-v.may.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ODDONE, de 34 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Juan José Arteaga 1389, y doña MATILDE ALLIOT, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan José Arteaga 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1389-v.my.6.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 20 del mes de Abril del año 1938, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE NIEVAS, de 26 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en Berna 878, y doña ARTEMIA NATIVIDAD GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Berna 878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1565-v.may.5.

En el Cerro, y el día 21 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO SEGOVIA, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 3212, y doña CARMEN MORALES, de 47 años, viuda, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 3212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1566-v.may.5.

En el Cerro, y el día 21 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DIOTTI, de 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña MARIA ELENA RAPPALINI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Barrio Tonkinson.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1567-v.may.5.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL EUSEBIO MARTINEZ, de 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Agraciada 2730, y doña ROMA FOSSATI, de 32 años, soltera, argentina, domiciliada en Agraciada 2730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1614-v.may.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORINO VARELA, de 33 años, soltero, albañil, español, domiciliado en Venancio Benavídez 3525, y doña PILAR GOMEZ FACAL, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Venancio Benavídez 3525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1574-v.may.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO BALDUCCI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1210, y doña OCEANIA ATLANTIDA SOLARI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1575-v.may.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS TOR, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cívicos 2809, y doña ERNESTINA FERRARI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Capurro 786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1576-v.may.5.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO CHIFFONE, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña ANTONIA CROCCANO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1507-v.my.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO ROBLES, de 23 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado en Laureles 973, y doña MARGARITA LETICIA BACCINO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Laureles 973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1598-v.may.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO ITALO HERNANDEZ, de 29 años, soltero, comerciante, oriental, domicilado en Simón Martínez 264, y doña SARA ESTHER LAZO, de 19 años, soltera,

oriental, domiciliada en Tonkinson sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1599-v.may.6.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN PABLO VISCA, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino Mendoza 7310, y doña MELITONA DELIA COCINO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuchilla Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1623-v.may.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IBAR CARRETTO, de 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Casavalle sin número, y doña MARIA ELENA MARTINEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1561-v.may.5.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO PABLO PERELLO, de 34 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Guipuzcoa 364, y doña DESDEMONA JULIA SARMORIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Guipuzcoa 364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1606-v.may.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GUIDI, de 28 años, viudo, comerciante, italiano, domiciliado en Canelones 2588, y doña AMELIA AMANDA GRIJALVO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1607-v.may.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO FERRER, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1382, y doña MATILDE LEGRAND, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1601-v.may.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO EDUARDO CERILLO, de 30 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1419, y doña MARIA AMANDA NERVI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Campbell 1419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1602-v.may.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DURAN, de 25 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2140, y doña ALICIA ACOSTA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1603-v.may.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MIGUEZ, de 24 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado en Massini 2960, y doña CARMEN DOLORES GAMBINI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Araucho 1231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1604-v.may.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ANGEL BEUCK, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1002, y doña MARIA NICOLA GUARNIERI de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1002.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1605-v.may.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO NICOLAS ALAGGIA, de 41 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Palmar 2139, y doña MATILDE FERNANDEZ, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Palmar 2139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1569-v.may.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ALFREDO BERETTA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 721, y doña CLELIA CORALIA PALAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1570-v.may.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO RECINE, de 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Lavalleja 2372, y doña MARIA ELENA MERCADER, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2303.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1571-v.may.5.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SPOTURNO VIZCAINO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 2083, y doña MIRTA ELENA GATTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 2083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1627-v.my.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LEMOS, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1821, y doña HILARIA VICTORIA FERRERA, de 33 años, soltera, argentina, domiciliada en Cuñapirú 1821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1588-v.may.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANTONIO CIACIARULO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1944, y doña MARIA JOSEFINA VOZA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 2038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1562-v.may.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRANCISCO PETRAGLIA, de 25 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado en Patria 2109, y doña IRMA CARMEN ZELPO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 2376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1564-v.may.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LOPEZ VAZQUEZ, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Patria 1157, y doña ENCARNACION FERNANDEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Patria 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1568-v.may.5.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL EUSEBIO FERNANDEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Martínez 254, y doña ANGELA CIRIGLIANO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Martínez 245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1593-v.may.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VARELA RAMPONI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Romero 163, y doña EMA CAMAROTTE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1594-v.may.6.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO KARAMANUKIAN, de 32 años, soltero, comer-

ciante, armenio, domiciliado en Yáñez Pinzon 1, y doña MARIA GURLEKIAN, de 18 años, soltera, armenia, domiciliada en C. de la Vega 4569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1596-v.may.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO DALMAO, de 34 años, soltero, albañil, español, domiciliado en Ameghino 4182, y doña MARIA IGLESIAS, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Real 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1595-v.may.6.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 18 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ANGEL MARTINO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lafayette 11, y doña YAMILE MOUCHATEF, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 28 de Febrero 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1587-v.may.6.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LECHINI, de 27 años, soltero, empleado, soltero, oriental, domiciliado en José L. Terra 3526, y doña BLANCA RODRIGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. $2.00 1619-v.may.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FIORENTINO, de 25 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Coronel Mora 641, y doña IRMA FERREIRO, de 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Larrañaga 3484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el 'Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1579-v.may.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril de' año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HERNANDEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Basilio Araújo 3882, y doña MARIA CLEOFE BELTRAME, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 3933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1580-v.may.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BODORAICO, de 28 años, soltero, caramelero ukraniano, domiciliado en Aréchaga 3386, y doña MARIA ELBIA PIÑA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Aréchaga 3368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1541-v.my.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO ROMEO GUISADO, de 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Corumbé 4533, y doña MARIA TERESA CASERZA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan C. Varela 3361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1542-v.my.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LELEO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 3356, y doña CELIA GARCES, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1543-v.my.4.

OFICINA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL (ADJUNTA "A")

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JOSE FRANCISCOVICH CERRUTTI, de 42 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Santa Fe 1274, y doña MANUELA ELEOCRISIA PARDO, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Fe 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistain, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain. (Gratis) 1544-v.my.4.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don BARTOLO OLIVERO, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Yáñez Pinzón 4412, y doña HILARIA DE LEON, de 42 años, viuda, oriental, domiciliada en Yáñez Pinzón 4412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistain, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain. (Gratis) 1545-v.my.4.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A Petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don FLORENCIO PINTOS, de 58 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Magenta 3955, y doña LUISA COLLADO, de 54 años, viuda, española, domiciliada en Magenta 3955.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistain. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain. (Gratis) 1546-v.my.4.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha veintinueve del corriente mes, se autorizó a don ANDRES SAGRADA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario. $3.50 My.3-4073-v.my.5.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dos de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con BESSIO, EUGENIO y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 75" actualmente a conocimiento del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, en virtud de lo dispuesto por la acordada número 67 de la Suprema Corte de Justicia de fecha 28 de Enero próximo pasado, se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: Virginia Bessio Bula, Luis Américo Bessio Bula, Héctor Bessio Bula, Oscar Bessio Bula, Carmen Bessio Bula, Alberto Lagomarsino Bessio, Delia Lagomarsino Bessio y Angélica Lagomarsino Bessio o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble con el número sesenta mil quinientos treinta y cinco, situado sobre la línea S. O. de la calle Celiar entre Martínez Nieto y Pintado, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero veinticuatro de mil novecientos treinta y ocho. — Héctor A Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.31-2687-v.my.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LUIS PINASCO. Número 1. Cobro de pesos" (Lo. 4. Fo. 233), se emplaza a los herederos de don Luis Pinasco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete, situado en la calle J. Iturriaga entre avenida Larrañaga y Marco Bruto: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.29-3848-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN VOATT. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 205), se emplaza a don Juan Voatt, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento catorce mil setecientos ocho, situado sobre la línea Sur de la calle Carve entre C. de la Barca y Yegros: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.28-3777-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los auto scaratulados "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE N.o 20.012. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 446), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veinte mil doce, situado sobre la línea Este de la calle Patria entre Nicaragua y Monte Caseros, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del térrmino de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.31-2686-v.my.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BONEFON JUAN FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 117", se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Bonefón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro, situado sobre la línea Oeste, de la calle R. Hortiguera, entre Juan Rosas y Coronel Meléndez, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además al referido interesado para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.18-3173-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Ettinger Malvina contra BULA LUIS. Investigación de paternidad" por disposición del señor Juez Letrado de Menores, doctor don Ricardo Jalabert, se cita y emplaza a don Luis Bula para que comparezca ante este Juzgado, calle Colonia 1433, a estar a derecho en dichos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$7.20 Mz.28-2555-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi. Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GODOFREDO RIEPHOFF, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.2-3959-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIO ANTONIO PENINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.2-3960-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTINEZ DE ACHINELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.2-3961-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO MANFREDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.29-3854-v.my.10.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en autos "ANTONIO y OSCAR GUENA. Quiebra", se hace saber que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo y relación de créditos verificados de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del 16 de Mayo próximo a las 16 y 30, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

(Costas) My.2-3989-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISABELINO MENDOZA SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.2-3962-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA DELLACASA DE ORTEGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.27-3675-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO EULOGIO VIGIL o ANTONIO EULOGIO PIO VIGIL o ANTONIO PIO VIGIL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.27-3663-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PERALTA FRECCERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo qué hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab 27-3664-v.my.7

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA BENINCASA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde se establece que su apelllido paterno como "Beninca" debe decir "Benincasa", que es el real y verdadero. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ay.26-3661-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "JUAN QUADRI y JACINTA REBOLLO DE QUADRI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno que forma parte del empadronado con el número 35.284, situado en la 18 a sección de este Departamento, señalado con el número 13, del lote "C" en el plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera el 20 de Abril de 1925, con una superficie de 611 metros 13 decímetros que se deslindan así: 37 metros 58 centímetros al Norte, lindando con el lote "B"; 26 metros 77 centímetros al Sur, lindando con Ramón López y Sucesión Cedrés; 17 metros 49 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 14, y 22 metros 80 centímetros al Este lindando con el solar número 12 a fin de que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.27-3665-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAR CAPPANERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.26-3629-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEONCIA RODRIGUEZ DE VISCAINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.25-3567-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA DIAZ DE DORADO, para que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.25-3599-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS MARINI, para que los que tengan derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.25-3562-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CASILDA URRUTY DE VECINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.23-3502-v.my.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA JOSEFINA RIVERO IRIGARAY solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Marcussi y la de nacimiento de su hijo Bartolomé Jorge, por figurar en ambas con el nombre de "María Josefina" en lugar de "Juana Josefina", que es el real y verdadero. — Montevideo, Abril 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Ab 23-3481-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA GUIDO DE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario

$5.50 Ab 23-3500-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO JORGE GUIMARAES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.23-3482-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Ana Bovner de Dantas con QUINTILLO DANTAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Quintillo Dantas, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Ab.23-3480-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA RICHERO DE DELFINO o CATALINA RIQUERO DE DELFINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.23-3483-v.my.4.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña TORIBIA MEDINA DE PIAGGIO y de don ANTONIO PIAGGIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y cítase y emplázase especialmente a don Antonio Piaggio para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.9-3070-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO FELIX TAVOLARA o SANTIAGO F. TAVOLARA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.23-3484-v.my.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña CLOTILDE DE ELISA DIONISIA DELGADO y de don JESUS MARIA DELGADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.23-3488-v.my.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, en los autos intitulados "IRENE MARTINS. Sobre segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a doña Zaida Martins de Carreras, a Elida, Zulma, Lucinda y Roberto Martins y a sus sucesores o a las personas que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de expedirse la segunda copia solicitada de la escritura de "Transacción y Adjudicación" otorgada en esta Capital por la peticionante doña Irene Martins y los prenombrados doña Zaida Martins de Carreras, Elida, Zulma, Lucinda y Roberto Martins, el catorce de Enero de mil novecientos dos, ante el escribano Juan C. Zolla, por haberse perdido la primera copia. — Montevideo, Abril 4 de 1938.
$14.40 Ab.7-2951-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GREGORIA RODRIGUEZ DE BIRRIEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.23-3485-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BALDOMERO TELLECHEA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.23-3486-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GUILLERMINA AGUIAR DE GARMENDIA CAMINOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.23-3487-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA SATHICQ DE ETCHETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.23-3489-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS W. BAYNE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.23-3531-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "BERNARDO RIET CORREA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título que sea a los inmuebles que se detallan a continuación: 1.o Una parte del solar letra A, manzana cuarenta y dos, de Punta del Este, según plano oficial, empadronado con el número 249, situado en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesto de un área de 321 metros cuadrados con 50 centímetros cuadrados, midiendo 19 metros de frente con 50 centímetros, por 16 metros con 50 centímetros de fondo, lindando, según título: al Norte, con la calle 13; al Sur, con el solar letra C; al Oeste, con la otra parte del solar A, perteneciente a don Julio M. Sosa, y al Este, con el solar B; 2.o El solar letra C del mismo paraje y también situado en la manzana cuarenta y dos y empadronado con el número 249, midiendo 16 metros con 50 centímetros de frente por 49 metros con 50 centímetros de fondo, con un área de 816 metros cuadrados 75 centímetros cuadrados, linda: al Norte, con el solar letra A; al Sur, con el solar letra E, del señor Terni; al Oeste, con la calle 4, y al Este, con el solar letra B, a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 521, en los mencionados autos dentro del término de noventa días y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 Ab.5-2857-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL GALANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.2-2754-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulado "SIMONE. OSES y LOMBARDO. Quiebra. Calificación", se cita y emplaza a los socios señores Julio Osés y Antonio Lombardo para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) My.3-4065-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSEPH AUGUSTUS BURNSIDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 My.3-4048-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS FAGGI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 My.3-4049-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HORACIO LEOPOLDO SOTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 My.3-4050-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NATALIA SILVA GANDARA DE RODRIGUEZ SAGALLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 My.3-4051-v.my.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: GASTON TURCATTI, con domicilio en la calle Rincón número 627, pido: A) Se reciba la información del inciso 3.o del artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales, tomando la declaración pertinente a los testigos señores

don Pedro Manara y don Adolfo Casterán, que no precisan ser citados, al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi persona y costumbres morales; 3.o Den razón. B) Se ordene la publicación y la agregación de los periódicos sin necesidad de escrito. Sírvase el Juzgado acceder a lo solicitado. — Gastón Turcatti". A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Ab.28-3761-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA VIERA DE MEDINA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.2-4013-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMA o EMMA TEBOT DE CARCAMO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.2-4006-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "Cesário Antonio Wessel contra FANNY CAROLINA GIROD. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Fanny Carolina Girod para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.29-3812-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS DELMAS LLUCH, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.29-3806-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMADEO ALVIGINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Abril 21 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.28-3760-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL BANFI citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario

$5.50 Ab.28-3789-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IGNACIA RODRIGUEZ DE CUITIÑO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.28-3721-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS CIOCCA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.28-3722-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE NICANOR RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.28-3723-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don LUIS PEZZATI, doña MARIA PEZZATI DE CASTAGNOLA y don ERNESTO CASTAGNOLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.28-3724-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ARAGNOUET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.28-3725-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA VIDART DE IRIART, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1938 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.28-3726-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO D'ESTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Mateo Mario Figares Actuario.

$5.50 Ab.27-3690-v.my.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Joséé F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab 26-3648-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTANISLADO o ESTANISLAO OCAMPO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.25-2476-v.ab.6. Ab.26-v.my.6.

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don SALOMON BUTTERMAN se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.25-3609-v.my.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno: ALEJANDRINA CARBAJALES, con domicilio en la calle Sarandí 331, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de ley para optar al título de escribano. Por lo tanto, solicito que: 1.o Se tome declaración a las señoritas Roma Civetta y Elida González Mieres, que presentaré, a fin de que informen sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres; 2.o Se reciban los diarios sin necesidad de nuevo escrito; 3.o Se apruebe la información, ordenando que se me expida testimonio de la misma. Será justicia. — Alejandrina Carbajales. — Montevideo, Abril 7 de 1938". A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$9.00 Ab.25-3580-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EULALIA CAZAUX, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como Cristina, por el de Eulalia, que es el verdadero. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Ab.22-3439-v.my.9.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que la firma de esta plaza "SOCHEL y BEKER" ha sido declarada en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor José Caffaro, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.23-3523-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA SILVEIRA DE AZEVEDO DA SILVEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Ab.21-3408-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artetcona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de JOSE LINARES GONZALEZ en la que aparece dejando un hijo llamado José, lo cual debe eliminarse por no haber dejado hijo alguno.

A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1937.
$4.50 Ab.19-3232-v.my.5.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "JUANA UMPIERREZ DE REGHITTO. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veinticuatro de Mayo próximo a las dieciséis horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ab.22-3521-v.my.24.

Notificación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 44. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Visto este juicio sobre conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos seguido por don Carlos Julio Rufener contra doña MARIA ESPINA RODRIGUEZ. Resultando: que la parte actora se presentó a fojas 11 solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales competentes de la ciudad de San Juan (República Argentina). Se funda para ello en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, y para justificar el extremo alegado acompañó el testimonio debidamente legalizado, que obra de fojas 1 a 10, con el cual justifica que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos en el juicio que le siguió su esposa. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 13 vuelta expresando que, previamente el interesado, deberá justificar que está domiciliado en el país desde fecha anterior a la iniciación de los procedimientos. Que a fin de acreditar lo solicitado por el Ministerio Público, el demandante presentó las declaraciones que obran a fojas 17, 20 vuelta y 25, y conferida nuevamente vista al señor Fiscal de lo Civil, aconsejó se accediera a lo solicitado. Considerando: que con los testimonios que obran de fojas 1 a 10, se justifica que se ha decretado la separación de cuerpos en el juicio seguido por doña María Espina Rodríguez contra don Carlos Julio Rufener. También se ha justificado que la sentencia ha sido dictada desde hace más de tres años. Que con la información producida se ha comprobado que el demandante tenía constituído domicilio en el país antes de iniciarse estos procedimientos. Que siendo así, atento a lo que terminantemente dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde convertir la sentencia de separación de cuerpos en divorcio. Por estos fundamentos, fallo: Haciendo lugar a lo solicitado en el escrito de fojas 11 y, en consecuencia, declarando la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos a que se refiere los testimonios de fojas 1 a 10. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente. — Eduardo Artecona". — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$37.20 Ab.5-2861-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Nogara, Salvadores y Compañía contra IGNACIO R. MENDEZ. Cobro de pesos", se cita y emplaza al señor Ignacio R. Méndez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Ab.7-2918-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Teodoro Concepción Pereira y otros contra FRANCISCO R. CIGANDA y AGUEDA PEREIRA DE CIGANDA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a los demandados, esposos Francisco R. Ciganda y Agueda Pereira de Ciganda, sus herederos o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derecho a y en el inmueble que a continuación se describe y deslinda, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble aludido es el que se se describe: Una fracción de campo y sus mejoras, con un área de noventa y tres hectáreas, siete mil ochocientos noventa y ocho metros y nueve mil ciento trece centímetros cuadrados, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Soriano. Dicha fracción forma parte del inmueble empadronado con el número 1651, cuya área total es, según la respectiva planilla de impuesto inmobiliario, de 273 hectáreas 5159 metros cuadrados; según títulos, de 274 hectáreas, 0766 metros y 7393 centímetros cuadrados y, según mensura practicada por el agrimensor Joaquín W. Campelo, en Junio del corriente año, el área total es de 276 hectáreas, 5076 metros y 2318 centímetros cuadrados y linda: al Norte y Oeste, el arroyo San Martín; al Sur, Dolores Pereira de Borrás (hoy Anacleta y Liberato Urbiztondo y Ramón Pedro Ciganda), y por el Este, José Pereira (hoy Carmen Pereira de Fajardo e Ismael Pereira). — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$24.00 Ab.5-2862-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CONCEPCION DE OLIVEIRA COUTINHO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 My.2-4005-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARIOCILDO DA SILVA COUTINHO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 My.2-4004-v.jn.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las partidas que a continuación se mencionarán, en las siguientes formas: A) En la partida matrimonial parroquial de Angel Peruqui y María Grepi, donde dicen "Peruqui" y "Grepi" deben decir "Peluccio" y "Greppi", respectivamente; B) En la partida de nacimiento de Celia Peluccio, donde dice "Pelucho" debe decir "Peluccio" y donde dice "Grepi" debe decir "Greppi"; C) En la partida de nacimiento de María Peluccio, donde dice "Pelucho" debe decir "Peluccio" y donde dice "Greppe" debe decir "Greppi"; D) En la partida de nacimiento de Angela Josefina Peluccio, donde dice "Perucho" debe decir "Peluccio" y donde dice "Grepi" debe decir "Greppi". E) En la partida de nacimiento de David Angel Peluccio, donde dice "Peluci" debe decir "Peluccio" y donde dice "Grepi" debe decir "Greppi"; F) En la partida de nacimiento de Angel Antonio Peluccio y donde dice "Carluchi" debe decir "Peluccio" y donde dice "Repi" debe decir "Greppi"; G) En la partida de nacimiento de Pedro Peluccio, donde dice "Peluchi" debe decir "Peluccio"; H) En la partida de nacimiento de Victoria Peluccio, donde dice "Pelucho" debe decir "Peluccio" y donde dice "Grepi" debe decir "Greppi"; I) En la partida de nacimiento de Cándido Celestino Peluccio, donde dice "Perucho" debe decir "Peluccio" y donde dice "Grepi" debe decir "Greppi"; J) En la partida de bautismo de Carlos Natalio Mazzuco, donde dice "Mazuco" debe decir "Mazzuco" y donde dice "Tivolina" debe decir "Tudurí"; K) En la partida de matrimonio de Natalio Mazzuco con Cruz Tudurí, donde dice "Mazzucco" y "Mazzucco", respectivamente, deben decir "Mazzuco"; L) En la partida de nacimiento de Luciano Mazzuco, donde dice "Mazuco" debe decir "Mazzucco"; Ll) En la partida de nacimiento de Lorenzo Mazzuco, donde dice "Mazuco" debe decir "Mazzucco"; M) En la partida de defunción de Victoria Peluccio de Mazzuco, donde dice "Mazzucco" debe decir "Mazzuco"; Ll) En la partida de matrimonio de Lorenzo Mazzuco con Luisa Ottonello, donde dice "Mazzucco" debe decir "Mazzuco"; Ñ) En la partida de nacimiento de María Mazzuco, donde dice "Massuco" debe decir "Mazzuco" y donde dice "Rosa" debe decir "Cruz". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$23.25 Ab.9-3109-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS CERILLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario
$5.50 Ab.27-3666-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO TORRES PUJOL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$11.00 Ab.23-3490-v.my.4. My.25-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN URRUTIA DE ANDUJAR, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 My.3-4026-v.my.13.

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha dieciocho de Abril de mil novecientos treinta y tres, se nombró curador del incapaz LAUREANO GARCIA MEDERO, a don Benito Medero, a quien le fué discernido el cargo por resolución de fecha once de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$6.00 My.2-3958-v.my.12.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA PETRAGLIA, integrante de la ex razón social "Angela Petraglia y Compañía", declarada en quiebra ante este Juzgado, solicitando que se le rehabilite para el ejercicio de actos de comercio. Y a los efectos dispuestos por el artículo mil setecientos setenta y seis del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.25 Ab.20-3888-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA CABRERA DE ROMAY, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Julio 31 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$6.00 Ab.26-3662-v.my.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio D. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOAQUINA o JUANA IRURTIA de LOUBEFFOSSE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$4.00 Ab.23-3542-v.may.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don MIGUEL DUTTO para que comparezca ante este Juzgado a estar a dere-

cho en el expediente caratulado "Dutto Miguel. Quiebra. Pieza sobre calificación. Lo. 26. Fo. 522", bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$7.20 Mz.24-2411-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ANGEL D'ALESSIO y a doña MANUELA SILVA o a los que se consideren sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los autos que por ejecución de hipoteca les ha iniciado el Banco Popular del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 29 de 1937. — Alberto Luis Vidal. Escribano Público.

$8.40 Mz.25-2467-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HILARIO GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-4034-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BLAS GARE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-4035-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON VIÑA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-4036-v.my.13.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "ALFREDO BLAS. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la junta que se celebrará el día 30 de Mayo próximo a las dos de la tarde en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.75 My.3-4037-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón. dictada en el expediente caratulado "ENRIQUE GEROSA. Rectificación de partida". se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Gerosa, estableciéndose que donde la madre del inscripto figura como Gioconda Gerosa debe decir Gioconda Conza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 My.2-3967-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BLAS VIDAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.2-3968-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA SOTAL DE ANGELONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.2-3969-v.my.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN ORPI y de don MIGUEL GENARO ORPI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, y especialmente se cita, llama y emplaza a Ceferino Orpi o a sus sucesores a título universal o singular, para que dentro del citado término comparezca a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$13.50 Ab.30-3647-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS REGUERO LOPEZ. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Abril 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.29-3813-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor Enrique C. Armand Ugón. dictada en el expediente caratulado: "Alfredo Roque Brown contra BUENAVENTURA RODRIGUEZ o sus sucesores. Prescripción", se llama. cita y emplaza a don Buenaventura Rodríguez, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a cualquier otra persona que pretenda derechos con relación a los siguientes solares de terreno. situados en el pueblo Victoria. 20.a sección judicial de este Departamento, manzana PP del plano respectivo: 1.o El solar empadronado con el número 35656. con 21 metros 476 milímetros al Noroeste. sobre la calle Las Tunas: por 42 metros. 95 centímetros de fondo que por formar esquina son de frente al Noreste. a la calle Cristóbal Colón. hoy Pedro C. Bauzá. lindando por el Noroeste. con el solar empadronado con el número 35657. 2.o El solar empadronado con el número 35657. con 10 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la calle Cristóbal Colón, hoy Pedro C. Bauzá: por 42 metros 95 centímetros de fondo. lindando: por el Noroeste con el solar que se acaba de deslindar y con los empadronados con los números 35655 y 35654: en el fondo al Suroeste. con el empadronado con el número 35661 y en el Sureste. con el empadronado con el número 35658. 3.o El solar empadronado con el número 35658. con 10 metros 74 centímetros de frente al Noreste. a la nombrada calle Colón. hoy Pedro C. Bauzá: por 42 metros 95 centímetros de fondo: lindando: por el Noroeste. con el solar empadronado con el número 35657: por el Sureste. con el empadronado con el número 35659. y por el Suroeste. el número 35661. 4.o El solar empadronado con el número 35661. con 42 metros 95 centímetros de frente al Suroeste. a la calle Américo Vespucio. hoy Yáñez Pinzon. por 42 metros 95 centímetros de fondo. lindando: por el Noroeste con los empadronados con los números 356650 a 35653: al Roreste. con los empadronados con los números 35654 35657 y 35658 y al Sureste, con el empadronado con el número 35660. 5.o El solar empadronado con el número 35660. con 21 metros. cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Suroeste. a la calle Américo Vespucio, hoy Yáñez Pinzon, por 42 metros 95 centímetros de fondo que por formar esquina dan frente al Noroeste, con 66a6gb etaoin shrdlu eta al Sureste, a la calle Yapeyú, lindando por el Noroeste,, con el empadronado con el número 35661, y por el Noreste, con el empadronado con el número 35659. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Walter Balleta, Actuario.

$40.80 May.2-3966-v.jun.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BIANCHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.29-3817-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA NEGRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.29-3818-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos Luis Tommasi contra MARIA CRISTINA PERTINE. Divorcio". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Cristina Pertine o Pertini para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — C. Walter Balleta Actuario.

$7.20 Ab.29-3814-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL TOGNOCHI o TOGNOCCHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.29-3815-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BARBERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-3646-v.my.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JOSE VELO SANCHEZ. Rectificación de partidas". se hace saber que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de José María. Francisco y Ramón Velo, estableciéndose que donde el apellido del padre de los inscriptos aparece como Belo debe decir Velo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.25-3600-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor don Enrique C. Armand Ugón. dictada en el expediente caratulado "Banco Territorial contra GINES RIBE. Rescisión de contrato". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ginés Ribe para que comparezca a

estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ab.9-3020-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE B. LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS", se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Muiños, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Ab.7-2933-v.my 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PY CRESPO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.2-2749-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAXIMO CUESTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de no que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.29-2601-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN CAMINO QUINTELA DE MONTERO TACON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — C. Walter Balleta Actuario.
$9.00 Mz.29-2600-v.my.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PAULINO SAN MARTIN. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de casamiento de Paulino San Martín con Ramona Natalia Carneliz y las de nacimiento de María Celia, María Luisa, Delia, Blanca Irene, Esther, Julieta y Américo Walter San Martín, estableciéndose que donde el contrayente, en la primera, y el padre de los inscriptos, en las demás, aparece con el nombre de Tomás, debe decir Paulino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Ab.25-3577-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos María Juanicó (suplente) se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ELIAS KLEIMAN, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Federico Leduc, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1938. Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) May.2-3992-v.may.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO ORUETA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 May.2-4008-v.may.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignole en el expediente: "MANUEL VARELA". Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor José Irureta Goyena como apoderado de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Francisco Manuel, dónde dice "Manuel Barela" e "Isidora Ferreira", debe decir: Manuel Varela e Isidora Freire, de nacimiento de Victorina, donde dice "Manuel Barela" e "Isidora Freres", debe decir: Manuel Varela e Isidora Freire, de nacimiento de Rufina, donde dice "Manuel Barela" e "Isidora Frera", debe decir: Manuel Varela e Isidora Freire, de nacimiento de Gumercindo, donde dice 'Gomecindo, Manuel Barreta" e "Isidora Freires", debe decir: Gumercindo Manuel Varela e Isidora Freire, de nacimiento de Valentina, donde dice "Manuel Varel" e "Isidora Freira", debe decir: Manuel Varela e Isidora Freire, que son los verdaderos. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.75 May.2-4011-v.may.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente "JOSE LOPEZ y COMPAÑIA. Quiebra. Calificación", se emplaza a los señores José López y Compañía para que comparezcan, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Ab.29-3843-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOSEFA GUERRA MARTINEZ o JOSEFA GUERRA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.29-3807-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don HECTOR EUGENIO REBOLLO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.29-3808-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don AGUSTIN LITERAS BARRIOS o AGUSTIN LITERAS Y BARRIOS, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.29-3809-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña TERESA BIANCO DE DEARMAS, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Teófilo M Real, Actuario.
$3.00 Ab.29-3810-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña DORA LIGIA FRESNO ROBA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Teófilo M Real, Actuario.
$3.00 Ab.29-3811-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA DELGADO DE PESCI o ANA MARIA DELGADO DE PESCE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.28-3786-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente "ATILIO RAMON STROZZI. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Paulina María Molino de Strozzi solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio: donde aparece Paulina María Molina y su padre Francisco Molina debe decir "Paulina María Molino" y "Francisco Molino", que son los verdaderos. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Ab.28-3800-v.my.14.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en autos "SALVADOR HASSARD. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "4.182. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 9 de Setiembre de 1936. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese por cordón a los autos principales. — Juanicó. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Ab.28-3774-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARQUEZ, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Feb 21-1331-v.mz.5.
Mz.26-v.ab.6. Ab.27-v.my.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "AGOSTINELLI JOSE FELIX. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: José Félix Agostinelli, fijando domicilio en la calle Ituzaingó 1461 (estudio del doctor Villegas Suárez), digo: Con el fin de justificar los extremos de los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicito se reciba la información sumaria de estilo, para lo cual ofrezco el testimonio de los señores Rafael Gallinal Risso con domicilio en Juan C. Gómez 1515, y Uberfil Echevarría, domiciliado en Sarandí 445, quienes serán interrogados al tenor del interrogatorio que sigue: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al compareciente; 3.o Si les consta su conducta y, en caso afirmativo, la naturaleza de la misma; 4.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: 1.o Se reciba la información que ofrezco; 2.o Se apruebe en definitiva dicha información, ordenando se me expida el testimonio correspondiente para su exhibición ante la Suprema Corte. — José Félix Agostinelli" Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$12.75 Ab.20-2986-v.my.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "SANTOS DE MORTON, LUZ ASUNCION Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Luz Asunción Santos de Morton, con la venia de su esposo, solicitando la rectificación de su partida de casamiento y la de nacimiento de su hija Gladys Daisy, pues donde su nombre figura como "Blanca Luz" debe decir "Luz Asunción", que es el verdadero nombre. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Ab.23-3507-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Eu autos "AURORA RAMIREZ DE GONZALEZ. Rectificación de la partida de defunción de su esposo Augusto Albino González" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Aurora Ramírez de González, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su extinto esposo Francisco Albino González, pues donde dice "Albinco" debe decir "Francisco

'Albino". — Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Ab.23-3513-v.my.10.

Emplazamie. o

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "JUAN BOTTI. Quiebra. Calificación", se emplaza al fallido Juan Botti para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Ab.22-3463-v.my.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "MAGDALENA DEMICHERI DE BONIFACINO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que por sentencia ejecutoriada se ha resuelto la rectificación de las partidas parroquiales siguientes: de nacimiento de Teresa Angela, debiendo establecerse "Demicheri" en vez de De Michell. De matrimonio de Pedro Bonifacino con Magdalena Demicheri, debiendo establecerse "Demicheri" en vez de De Michelli. De nacimiento de Julia Luisa, debiendo establecerse "Demicheri" en vez de De Micheri. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Ab.21-3345-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole. dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FELIPE VARELA, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Mz.26-2526-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Ida Ema Schneider contra ARTURO ERNESTO FLEISCHER. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Arturo Ernesto Fleischer para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quen se llenará también el requisito de la conciliación (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo. Abril 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Ab.6-2891-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Santiago Bonsignore contra ANTONIO FRICIELLO. Cobro ejecutivo de pesos", se cita y emplaza al señor Antonio Friciello para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Ab.7-2919-v.my.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SÉPTIMO TURNO

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se hace saber al público que en los autos caratulados: CELERI JUAN con CELINA DI JACOBO. Conversión al divorcio, se ha dictado la sentencia, que a continuación se transcribe: "38. Montevideo, Abril 8 de 1938. — Vistos: para sentencia estos autos seguidos por don Juan Celeri por conversión al divorcio. Resultando: Que el nombrado se presentó a fojas 13 pidiendo que de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil se convirtiera en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos que en testimonio acompaña. Resultando: Que a pedido del señor Fiscal de lo Civil de segundo turno, se dispuso por auto de fojas 17 que el gestionante justificara estar domiciliado en el país, lo que hizo con la prueba producida. Resultando: Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 30 vuelta) está conforme con que se decrete la conversión en divorcio solicitada. Considerando: Que han pasado más de tres años desde que la justicia argentina dictó la sentencia de separación de cuerpos testimoninda a fojas 1 y por consiguiente procede acceder a lo impetrado de acuerdo con el texto legal que se invoca. Por ello y dada la conformidad expresada por el Ministerio Público. Fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial contraído por don Juan Celeri y doña Celina Carlota Di Jacobo. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos, dése testimonio, comuníquese y archívese. — Juan Reta. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, en Montevideo, a ocho de Abril de mil novecientos treinta y ocho. Doy fe. — Juan José de Souza." Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada en Montevideo a veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y ocho. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$18.75 May.2-4007-v.may.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don RAMON RODRIGUEZ y doña LAUREANA GIL DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.30-3896-v.my.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANTENOR DAL MONTE, domiciliado en 18 de Julio 1480, solicito: A) Se reciba información del inciso 3.o del C. O. T., tomando declaración a los testigos señores doctores Ramón P. Díaz y Rufino Peluffo, que no precisan ser citados, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi persona y costumbres morales; 3.o Den razón.. B) Se ordenen las publicaciones legales sin necesidad de escrito. — Antenor Dal Monte". — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.25 Ab.30-3898-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ASTOR GOTTLIEB BLIXT, a fin de que dentro dell término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Zulma Gómez Díaz de Blixt, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Ab.28-3738-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BRAGUNDE DE VARELA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.28-3802-v.my.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO VARELA, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.28-3803-v.my.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MATILDE RUY o MATILDE MARIA RUI o RUIZ o RUY, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.28-3804-v.my.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CHARLES MOGER o ALBERT CHARLES MOGER, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella y, en especial, al heredero Herbert Edward Moger, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Ab.28-3805-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BASILIO FALERO o BASILIO ANTONIO FALERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.27-3699-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUDILIO PRELIASCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.26-3645-v.my.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALBERTO MARAUDA, citándose a todos los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.25-3561-v.my.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ISABEL MONTIEL DE OLAVE solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Manuel Olave en la siguiente forma: donde aparece como Carmelo Joaquín Busto debe decir Manuel Olave. Partida de defunción de Manuel Olave: donde aparece como Carmelo Busto debe decir Manuel Olave, y en las partidas de nacimiento de sus tres hijos Gloria, Héctos y Antonia Isabel, donde aparece el padre como Carmelo Joaquín Busto, debe decir Manuel Olave. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.00 Ab.23-3512-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don FELIX TABAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorccio le ha iniiado doña Angélica Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Ab.23-3505-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON SANTANA, de apellido materno NOCETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$5 50 Ab.23-3530-v.my.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MORITZ FRANK solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pedro en la siguiente forma: donde dice Moritz debe decir Frank y donde dice Frank debe decir Moritz, por ser Frank el apellido y no el nombre, como por error se ha puesto. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 del Registro de Estado Civil, habilitándose el feriado al

efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1938. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.20-3327-v.my.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BENIGNO ANTONIO MANZI solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Catalina Galain y las de sus tres hijos María Ester, Margarita y Antonio en la siguiente forma: en donde aparece con el nombre de Antonio Manzi debe decir Benigno Antonio Manzi, que es su verdadero nombre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.25 Ab.20-3323-v.my.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANA o TOMASA ANA PARSONS DE GUESALAGA y de don ENRIQUE o ENRIQUE CORNELIO CIPRIANO GUESALAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.60 Ab.19-3182-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ALEJANDRO APPES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en el juicio que por divorcio sola voluntad le ha iniciado doña Dolores Díaz de Appes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Ab.9-3049-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en autos "BARTHE FERNANDO (hoy su sucesión). Prescripción", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Atilio Arrillaga Safons, en representación de los señores Juana Caillava, viuda de don Fernando Pedro Barthe, Adela Barthe, asistida de su esposo don Ambrosio Delbono; Delfina Barthe, asistida de su esposo don Alberto Sanguinetti, y don Miguel Barthe, solicitando la prescripción adquisitiva a favor de los sucesores de don Fernando Barthe, del siguiente bien: al Norte, dos líneas: una de 11 metros 30 de frente a la calle Nueva Palmira: la otra, de cuatro metros 74, lindando con propiedad de doña María Julia García Díaz: al O., dos líneas: una de 35 metros 55 lindando con la propiedad de la señorita García Díaz, y la otra de 37 metros 15 de frente a la calle Patria: al Sur dos líneas: una de 7 metros 82 de frente a la calle Hocquart, y otra de 8 metros 60, lindando con propiedad del señor Luis Cabrera, y al Este, una línea de 55 metros 35 lindando con terrenos del Banco Hipotecario, citándose y emplazándose por el término de noventa días a los que se crean con derechos sobre el inmueble referenciado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$19.20 Ab.2-2792-v.my.13

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "DELGADO IRIGOYEN FEDERICO y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto y personal y nominalmente a los linderos, a saber: Banco Italiano del Uruguay señor Francisco y Angel Verme y sucesores de los señores Juan V. y Santiago A. Calcagno, señores Nicolás Calcagno y María V. de Calcagno, en el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, empadronado con el número 56372, de este Departamento sito en la 14.a sección judicial, de un área total de 3524 metros cuadrados teniendo 51.35 de frente al Oeste, a la calle San Ramón entre las de Paraíso y rambla Sud América, por un fondo, en el viento del Norte, de 63.90, lindando con Francisco y Angel Verme, y en el viento del Sud, con las sucesiones de Juan V. y Santiago A. Calcagno y el Banco Italiano del Uruguay, mediante líneas quebradas de 55.15, 0.70 y 7.25 metros y centímetros lineales limitando: al Este, con el mismo Banco Italiano, en dos líneas quebradas de 39.30 y 15.50, respectivamente. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$24.00 Mz.24-2423-v.my.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con JOSE ROMERO. Medidas preparatorias", se cita y emplaza a los sucesores y causahabientes de don Manuel Santos Castro y a doña Antonia Santos Castro, en su carácter de hermana legítima de don Manuel Santos Castro, para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.
$8.40 Mz.31-2680-v.my.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL VENZATTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$ 9.00 Ab.21-3370-v.my.2. My.23-v.jn 2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION D EMONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN FARIÑA IGLESIAS, citándose por el término legal a todos los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlo ante este Juzgado, calle Mercedes 114, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$4.50 Ab.23-3499-v.my.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FENOCCHIO DE PIAGNARI, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Abril 8 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$4.50 Ab.29-3855-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCIOON DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORO RODRIGUEZ, a fin de que los que se consideren con derechos a sus bienes por cualquier concepto comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Gufré número 1766, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$4.50 Ab.29-3845-v.my.10

JUZGADO DE PAZ D ELA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 24.a sección, doctor don Luis Bajac, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CURCIO FIORE o JUAN FIORE CURCIO o JUAN CURCIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$4.50 Ab.29-3819-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN MARIA LAGUNILLA o JOAQUIN LAGUNILLA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 21 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.60 Ab.26-3659-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos "Policía de la 5.a sección. Denuncia", se emplaza a pedido del señor Fiscal, a los que se crean con derecho a cuatro rollos de tabaco en cuerda apresados por los empleados policiales Carlos Alvarez, Antolino Aurrecochea, Eugenio Baptista y Juan Pintos el 9 de Julio de 1937 en campos del establecimiento del señor Martín Martinicorena, sito en la 5.a sección judicial de este Departamento, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 9 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.4-2817-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, dictada en autos "Alda Pinto da Silva de Prado Lima contra RIVADAVIA DO PRADO LIMA. Separación de bienes", se emplaza a don Rivadavia do Prado Lima para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y haciéndosele saber que deberá constituir domicilio legal. — Artigas, Marzo 24 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.00 Ab.4-2830-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado dePrimera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados "Policía de la 7.a sección. Parte número 438" se emplaza, a pedido del señor Fiscal, a los que se crean con derecho a dos damajuanas conteniendo en total 17 litros de caña brasilera que fueron encontradas por los empleados policiales Gabriel Rodríguez Durán, Zenón Valentín y Exequiel Dornelles en el desemboque del puente internacional el 29 de Agosto de 1937, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 9 de 1938. — Ramón D. Queiura, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.4-2818-v.my.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Bella Unión Marzo 11 de 1938. — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz.
$5 50 Ab.30-3952-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO FONSALIA o FONSALIAS, a ifn de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 27 de 1938. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 My.2-4012-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINA MONLEZUN DE FONTAN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 28 de 1938. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 My.2-3964-v.my.12.

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que en el juicio de quiebra de GUILLERMO ARRECHEA se ha fijado el día 24 de Agosto de 1934 como la época de la efectiva suspensión de pagos. A los efectos le-

gales se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 19 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
(Costas) My.2-3991-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "El Estado contra los herederos de JUAN ESTEBAN PEÑA y CANDELARIA GUERRA DE PEÑA. Expropiación", de fecha diecinueve de Marzo del corriente año, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de los causantes Juan Esteban Peña y Candelaria Guerra de Peña, llamados Manuel Peña, Filomena Machín Peña de Sosa, Cruz Carrión de Machín Peña, Silveria Peña de Parodi, Isaac, Claudio, Manuel J. Machín Peña, María Machín Peña de Bello, Manuela Peña de Perdomo, Fabiana Dolores Peña de Cuñete, Florencia Rodríguez de Machín (sucesora de José Machín Peña), Ignacio e Isidora Peña, Cándida Peña de Rodríguez, Francisco Peña Rolando, Cándida Peña Rolando, Manuel, Santos, Francisco, Tomás G. Peña y Benita Peña de Parodi, a los herederos o estirpes que deriven sus derechos de don Juan Esteban Peña, a los coherederos Cándida Machín de Perdomo, Andrés B. Machín, Dionisio y Gabino Peña, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado para que en legal forma los represente en el juicio de expropiación del inmueble ubicado en el "Pantanoso", 16.a sección del Departamento, compuesto de 6375 metros cuadrados 72 centímetros cuadrados, teniendo los siguientes límites: Norte, Sur y Este, sucesión Juan Ignacio Peña; Oeste, camino Departamental, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Marzo 29 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
(Costas) My.2-3990-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN POSE DE PANIZA o PANIZZA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 23 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.29-3856-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PLACIDO LAVAYEN o LABAYEN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 18 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.[illegible]-v.my.4

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUISA MERLY DE OLIVER y GERONIMO EMILIANO o GERONIMO EMILIANO SEVERINO OLIVER MERLY, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 23 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.28-3727-v.my.9.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "Sucesión de FRANCISCO DINI", se hace saber al público que, de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se ha solicitado la declaración de ausencia de Carlos Dini — Canelones, Noviembre 26 de 1937 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$15.00 Ab 21-3339-v.my 25. Jl.25-v.ag.16
Oct.17-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DURANTE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 5 de 1938. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.23-3509-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor ex Juez Letrado de este Departamento, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña JUANA SOBA DE SARDEÑA se presentó don Juan V. Sardeña, por sí y en representación de su señor padre don Benito Sardeña y de sus hermanos don Isidro Orifilio, doña Rufina Leopoldina, doña Leopoldina, doña Obdulia, doña Leonor del Carmen, don Julio, don Benicio, doña Benita y don Benito Sardeña, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por existir en ellas errores: En la de matrimonio de Benito Sardeña con Juana Soba, el esposo figura con el apellido Cerdeña sienda Sardeña. En la de nacimiento de Rufina Leopoldina Sardeña aparece el apellido paterno escrito Cerdeña siendo Sardeña. En las de nacimiento de Juan Vicente, Leopoldina y Leonor del Carmen Sardeña figura el apellido paterno Serdeña debiendo ser Sardeña. En la de nacimiento de Benita Sardeña se halla equivocado el apellido paterno y materno, diciendo Serdeña y Sova cuando deben ser Sardeña y Soba y aparece el nombre masculino siendo femenino, debiendo decir Benita. En la de nacimiento de Benicio Sardeña, figuran los apellidos paterno y materno equivocados, diciendo en el primero Sordeña y en el segundo Sova, debiendo ser Sardeña y Soba, y en la de nacimiento de Benito Sardeña aparece el apellido paterno con el mismo error, diciendo Cerdeña por Sardeña. — Canelones, Marzo 1.o de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
$15.00 Ab.28-3759-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, doctor don Dante Sabini, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AVELINA RUIZ o VIDAL DE FERREIRA y de TELESFORO FERREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 8 de 1938. — Dante Sabini, Juez de Paz.
$4.50 Ab.25-3591-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO DE LORENZO. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de terreno situadas en la manzana número 55, de esta ciudad, empadronadas con los números 292 y 1631, con una superficie de 25 metros 76 centímetros cuadrados y 92 metros 40 decímetros cuadrados respectivamente, con los límites siguientes: Primero: once metros cuarenta centímetros al Noroeste, a la calle Venezuela, por igual longitud al Sureste, con Pedro Vidarte; veintidós metros setenta centímetros al Suroeste, con doña Eugenia Fernández de Piñeiro, por igual longitud al Noreste, con don Carmelo Mármol Segunda: siete metros setenta centímetros de frente al Noreste, a la calle Dieciocho de Julio, por igual longitud al Sureste, con el comprador; doce metros al Noroeste, frente a la calle Venezuela, por la misma longitud al Sudeste, con Rodolfo M. Torres (hoy Víctor Cándido Solorzano), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimietno de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Febrero 16 de 1938 — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
$19.20 Mz.24-2407-v.my.4

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "EUGENIA FERNANDEZ DE PIÑEIRO y RODOLFO M. TORRES Prescripción" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de terreno situadas en la manzana número 55, de esta ciudad, empadronadas con los números 1632 y 1633 con las superficies de 258 metros 78 centímetros cuadrados y 272 metros 40 decímetros cuadrados, respectivamente, con los límites siguientes: Primero: once metros cuarenta centímetros de frente al Noroeste, a la calle Venezuela e igual longitud al Sureste, con Pedro Vidarte: once metros setenta centímetros al Suroeste, con más terreno del vendedor, y la misma longitud al Noroeste, con el mismo vendedor señor Marcos Ibero Segundo: doce metros de frente al Noroeste, a la calle Venezuela, con la misma longitud al Sureste con Pedro Vidarte; veintidós metros setenta centímetros al Suroeste, con Ricardo Viñas, y la misma longitud al Noreste, con doña Eugenia Fernández de Piñeiro, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Febrero 16 de 1938. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
$19.20 Mz.24-2408-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Abril 5 de 1938. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
$4.50 Ab.23-3501-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público que han sido judicialmente abiertas las sucesiones de ANASTACIO FIGUEROA, ADOLFINA FIGUEROA DE LUZARDO, ALEJANDRO FIGUEROA y VICTORIANO MOREIRA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San Bautista, Abril 20 de 1938. — Regino P. Conti, Juez de Paz.
$4.50 Ab.27-3693-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "JUAN RODRIGUEZ LOPEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado con las justificativos del caso a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que el presente edicto debe ser publicado de acuerdo con lo que dispone el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, siendo por ello su publicación con cargo a costas — Melo, Marzo 8 de 1938. — Carlos María Paravis, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.24-2440-v.ab.4.
Ab.25-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, en autos "FRANCISCO JAVIER OTERO RIUS. Intestado" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que el presente edicto debe ser publicado de acuerdo con lo que dispone el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, siendo por ello su publicación con cargo a costas. — Melo, Marzo 10 de 1938. — Carlos María Paravis, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.24-2441-v.ab.4.
Ab.25-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don José María França, dictada en autos "CECILIA ERRECALDE. Sucesión" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cuaquier título para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que el presente edicto debe ser publicado de acuerdo con lo que dispone el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, siendo por ello su publicación con cargo a costas. — Melo, Marzo 9 de 1938. — Carlos María Paravis, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.24-2442-v.ab.4.
Ab.25-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA PORCIUNCULA DE SOUZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a dedu-

cirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 7 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.25-3584-v.my.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA DEA MONTERO DE RODRIGUEZ y don EDILIO RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 30 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.25-3581-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO VILA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellla por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, estando habilitada la próxima feria para esta publicación. — Melo, Diciembre 31 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.25-3582-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN SOTO solicitando rectificación de su partida de nacimiento, inscripta en el Juzgado de Paz de la 6.a sección de este Departamento, con fecha 17 de Marzo de 1883, pues se consignó como nombre del inscripto Francisco Cirilo cuando su verdadero nombre es el de Juan, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 25 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.75 My.2-3994-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña SUSANA JOURDAN DE MONDON, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellla para que se presenten a deduciros con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 25 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.2-3995-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULINA BONJOUR DE AUTINO, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 6 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.27-3692-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "COMPAÑIA RURAL LOS CERROS DE SAN JUAN Y COCHICO. Prescripción", se cita y emplaza a don Tomás Bell, don Bautista Aldax, los sucesores de Alfonso Cis, doña Ramona Díaz de Aldax y a todos los anteriores propietarios de la totalidad del establecimiento rural conocido con el nombre de "Estancia Recreo", sexta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 4486, compuesto, según plano de los agrimensores Juan Fco. Ros y Raúl Conde, de 1267 hectáreas, 9305 metros 42 centímetros, lindando: al Norte, arroyo Ventura por medio, con predios de José Irving, Luis Frazzini, Ema Aicardini, Manuel Mora, viuda de Baldi, Andrés Negro, Domingo Arronga y Camilo Hervin; por el mismo viento, en línea amojonada, con propiedades de Enrique Carli, Bruno Merle y Juan G. Salorio; por el Este, campos de Enrique Meyer, sucesiones Díaz y Román Arrieta; por el Sur, con campos de la sucesión Montes de Oca y arroyo Santo Domingo por medio, con lotes de la estancia Martín Chico, y por el Oeste, río Uruguay, que se consideren con derechos a una fracción de campo de 16 hectáreas, más o menos, comprendida dentro del área descripta y que linda: por el Norte, con Enrique Meyer; por el Este, con la sucesión Díaz; por el Sur, con la sucesión Montes de Oca, y por el Oeste, con el resto del campo descripto, para que dentro de noventa días comparezcan a contestar la demanda y a llenar al propio tiempo el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se sustanciará el juicio. — Colonia, Abril 6 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$27.60 Ab.28-3543-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ORFILIA BICA DE COUTINHO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 14 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Ab.26-3656-v.my.6.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SEVERIANO LANDA solicitando su rehabilitación comercial. Y a los efectos del artículo 1584 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 26 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$5.00 Ab.19-3207-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a doña VENTURA DOLHATZ DE MANZINO o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan por sí o por legítimo representante dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesorios de Carlos Dolhatz, Josefa Dolhatz y Angel Dolhatz, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, en una u otra forma, se les nombrarán curador de bienes que los represente. — Colonia, Marzo 21 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$9.60 Mz.30-2640-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO GIMENEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Rosario, Abril 16 de 1938. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$3.75 My.3-4064-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN BUJAN, citándose a los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a este Juzgado con los justificativos pertinentes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmelo, Abril 19 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Ab.25-3611-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — De orden del Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de doña EUGENIA FELIX REBOULAZ, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derechos. — Nueva Helvecia, Abril 20 de 1938. — Raúl I. Egaña, Juez de Paz.

$4.50 Ab.28-3788-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO PAPERAN, don JUAN PEDRO PAPERAN y doña MARIA ARANETA DE PAPERAN, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ab.29-3852-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace desaber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO SEOANES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 22 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ab.29-3853-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DORILA FLORENCIA PEREZ FARIAS o DORILA FRANCISCA PEREZ FARIAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, y especialmente a los herederos Carlos Enrique y Luis Eduardo Erro Pérez para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace presente que a los efectos de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Durazno, Noviembre 18 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$32.40 Dic.-.o-12025-v.dic.31. Feb.1.o-v.ab.21. Ab.28-v.jn.21.

Concurso voluntario y junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO FONTEROSA. Sucesión", se hace saber al público que por auto de fecha seis de Diciembre de mil novecientos treinta y siete se declaró el concurso voluntario de dicha sucesión y, a la vez, se convoca a los acreedores de este concurso a la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Rivera número 800, de la ciudad de Durazno, el día veinte de Mayo próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con el número de acreedores que concurra. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Abril 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$16.80 Ab.8-3006-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO ADOLFO MENDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.7-2957-v.ab.25. My.16-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña VICELITA SILVA DE PIRIZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.7-2958-v.ab.25. My.16-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don JUAN ANDRES ACOSTA", se cita, llama y emplaza a doña Antonia Decedo de Acosta, Braulia, Andrés Gumersindo, Antonio Gualberto, Celia Elsa, Omar Angel e Ilda Carmen Acosta, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de rececho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 22 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$27.00 Mz.18-2228-v.jl.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "ODILA CESAREA BALIERO de HUGARTE y ERASMO ARTAGAVEYTIA contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ de MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN, RU-

FINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a las sucesiones de don José Más de Ayala, y de su esposa doña Ana Martínez Más de Ayala, a las sucesiones de sus hijos José Luis, Juan, Rufino, Angel y Celedonio Más de Ayala y a don José María García, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 9 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$48.60 Feb.15-1111-v.my.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CIRIACA MARCELINA RONDEAU DE BUGLIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 23 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 My.3-4045-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SATURNINA DELGADO DE FERREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 28 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 My.3-4046-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO MAFFIOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 22 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ab.29-3837-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "DOMINGO TEMPONE, ROSARIO TEMPONE, VICENTA MAGDALENA TEMPONE y GABRIELA ANGELA TEMPONE. Rectificación de partidas" (Lo. 23. Fo. 4), se hace saber que ante este Juzgado Letrado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de partidas y en la forma siguiente: 1) Nacimiento de Domingo Tempone: donde dice Rosa Terronado debe decir Rosa Donato; donde dice Angela Terronado debe decir Angela Donato. 2) Nacimiento de Rosario Tempone: donde dice Rosario Temboni debe decir Rosario Tempone; donde dice Luis Temboni debe decir Luis Tempone; donde dice Rosa de Runado debe decir Rosa Donato; donde dice Domingo Temboni debe decir Domingo Tempone; donde dice Rosario de Runado debe decir Rosario Donato. 3) Nacimiento de Vicenta Magdalena Tempone: donde dice Vicenta Magdalena Tembone debe decir Vicenta Magdalena Tempone; donde dice Luis Tembone debe decir Luis Tempone; donde dice Rosa Danato debe decir Rosa Donato; donde dice Domingo Tembone debe decir Domingo Tempone; donde dice Rosario Danato debe decir Rosario Donato. 4) Nacimiento de Gabriela Angela Tempone: donde dice Rosa de Donato debe decir Rosa Donato; donde dice Rosario de Donato debe decir Rosario Donato. 5) Nacimiento de Luis Alberto Tempone: donde dice Timpone Luis Alberto debe decir Tempone Luis Alberto; donde dice Domingo Timpone debe decir Domingo Tempone; donde dice Luis Timpone debe decir Luis Tempone. 6) Matrimonio de Domingo Tempone y Juana María Martínez: donde dice Timpone Domingo debe decir Tampone Domingo; donde dice Domingo Timpone debe decir Domingo Tempone; donde dice Luis Timpone debe decir Luis Tempone; donde dice Juana María Martínez de Timpone debe decir Juana María Martínez de Tempone; donde dice Domingo Timpone debe decir Domingo Tempone. 7) Matrimonio de Luis Tempone y Rosa Donato; donde dice Luis Tembone debe decir Luis Tempone; donde dice Domingo Tembone debe decir Domingo Tempone; donde dice Rosa de Donato debe decir Rosa Donato; donde dice Rosario De Donato debe decir Rosario Donato; donde dice Vicente Tembone donde dice José De Donato debe decir José Donato; donde dice Luis Tembone debe decir Luis Tempone, y donde dice Rosa De Donato debe decir Rosa Donato. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Abril 21 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$22.50 Ab.29-3835-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA TESTORE, TESTORI o TESTARE DE AVOGRADO o ABOGADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 18 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ab.29-3836-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "CATALINA GRAJALES DE HACAR PINTOS. Testamentaría. Lo. 22. Fo. 409", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos testamentarios, a las siguientes personas: A) Eduardo Grajales; B) Herederos de Elisa Grajales, fallecida, que actualmente lo son los herederos de su esposo, llamados Alberto, Alfredo, Antonia, María y Pilar Méndez; C) Ceferina Grajales de Porta; D) Herederos de Carmen Grajales de Pablo y Blanco, sus hijos Julio, Manrique y Pura Pablo y Blanco; E) Estirpe de Nereo Grajales, formada por Juana Zulema Grajales de Bonaudi y Nereo Grajales, fallecido éste y representado por sus hijos legítimos María Brenda, Nelson Nereo y Néstor Andrés Grajales y su hijo natural Nereo Grajales Moreira; F) Estirpe de Isaura Grajales, formada por sus hijos José Canavessi y María Celedonia Canavessi, fallecida ésta y representada por sus hijos legítimos María Elsa, Walter, Flor de María, Nelson y José María Rodríguez. — Florida, Abril 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$11.25 Ab.25-3566-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de "25 de Mayo", 12.a sección judicial del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAMONA ARIAS DE BADAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — 25 de Mayo, Abril 22 de 1938. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.27-3700-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JACINTA BORDON DE LARROSA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 25 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 My.2-3974-v.my.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ADELINA OLIVERA DE INZAURRALDE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 4 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Ab.25-3589-v.my.5

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE CHALITA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, y especialmente a las herederas Lulú (conocida por Lola) y Marta Chalita, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 23 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$9.60 My.2-3972-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS GUTIERREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ellla por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 4 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Ab.25-3586-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don AGUSTIN A. DE BRUN CARABAJAL o de AGUSTIN DE BRUN o AGUSTIN CARABAJAL o AGUSTIN DE BRUN CARABAJAL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 11 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Ab.25-3587-v.my.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento doña JUANA BONINO DE LIBRAN, en el setnido de que donde la inscripta aparece como llamándose Anacleta se establezca el verdadero, que es Juana. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Marzo 21 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.85 Ab.22-3455-v.my.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO SORIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Abril 18 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.00 My.2-3973-v.my.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AMANDO MELITON o ARMANDO MELITON HERNANDEZ y don FRANCISCO o FRANCISCO DOROTEO HERNANDEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Marzo 22 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.00 Ab.25-3590-v.my.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUSTINO o MARCOS JUSTINO VEGA y doña RAMONA o RAMONA LUCIA MARTINEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Abril 5 de 1938. — José Miranda Juez de Paz.

$4.50 Ab.25-3588-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "ANTONIO BENITEZ. S|Auxiliatoria de pobreza y rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Aldhébar", se hace saber que se ha presentado don Antonio Benítez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Aldhébar Benítez, por aparecer en ella con el nombre

de Aldeba y del sexo femenino en vez del masculino, que es el que le corresponde, nacido en la 7.a sección de este Departamento en el año 1918. A sus efectos se hace esta publicación, la que se ha decretado de oficio. — Maldonado, Diciembre 3 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$7.00 Ab.22-3471-v.my.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña HIPOLITA GONZALEZ DE RIVERO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 31 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Ab.29-3858-v.my.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don FRANCISCO ANTONIO AIME, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 31 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Ab.29-3859-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BERNABE SILVA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes a comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días. — Pan de Azúcar, Marzo 24 de 1938. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.
$4.50 Ab.29-3860-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don FRANCISCO MAULELLA y de doña ANA MARIA DAMASCO DE MAULELLA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 8 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Ab.20-3866-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don ALEJANDRO JUAN BILLI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 8 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Ab.30-3867-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Milano Antonio con AIDA MOREIRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Aída Moreira para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Montecaseros N.o 919, a estar a derecho en el referido juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Noviembre 23 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$9.60 Ab.30-3865-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "BAPTISTA BRAULIO Y. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno que a continuación se detallará, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de campo ubicada en la Sierra de Ríos, doce sección del Departamento de Cerro Largo, con una extensión superficial de ochocientas cuarenta y tres hectáreas 7305 centímetros. Sus linderos son: por el Norte, Fidelina Neves de Costas, Gertrudis Neves de Sosa e Indalecio Pérez; por Este y Sudeste, arroyo Ceibal por medio, Olinto Pintos de Fonseca, sucesión Florentino La Rosa, María José Alonso de Aran, Cecilio Alfonso y Pedro María Silveira, arroyo Yerbalito y afluente por medio; por el Sur, Pedro M. Amaro de Silveira, Mauro Rodríguez y Eulalio Kerbes, y por el Sudoeste, Eulalio Kerbes, Rafael Paredes, Francisca G. de Perdomo y Virgilio Núñez da Costa. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Marzo 7 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$19.20 Ab.1.o-2698-v.my.12.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don JOSE HADERNE o HADERNO o HADERNA o ADERNA o JOSE AVERNO, de doña MARIA DAVANT DE HADERNE o DABAN DE ADERNA o DAVAN DE ADERNA o DABAN DE AVERNO o DOVARO DE HADERNO o MARIA HADERNA y JUAN HADERNE o HADERNO o HADERNA o ADERNA o AVERNO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 23 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$13.20 Ab.1.o-2699-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "GHELFA JUAN E. con los presuntos dueños de un terreno situado en esta ciudad en la manzana 303 y empadronado con el número 2097. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al terreno de referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Dicho terreno está situado en esta ciudad de Paysandú, en la manzana número 303 de la planta urbana, empadronado con el número 2097 y con una superficie de 1136 metros cuadrados, 02 decímetros 75 centímetros, lindando: por el Norte, en 26 metros 45 centímetros, con la calle Uruguay; por el Sur, igual extensión, con la sucesión de Manuel Castagnola; por el Este, 42 metros 95 centímetros, con Francisco Noya, y por el Oeste, igual extensión, con la calle Misiones, formando esquina. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 7 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$16.80 Ab.23-3479-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña GRACIANA IPHARRAGUERRE DE MAYORA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 19 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$4.80 Ab.27-3684-v.my.7.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO LASSERRE solicitando una segunda copia de la escritura de compraventa de fecha 18 de Diciembre de 1905, autorizada en esta ciudad por el escribano don José Durañona y Vidal, cuya matriz luce con el número 187 bajo el membrete "Venta. Don Alfredo Giusti a don José Giannecchini", del folio 256 vuelta al folio 257 vuelta del protocolo del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro (hoy de Primera Instancia), relativa a una finca de material compuesta de ocho piezas, cuatro cocinas, dos letrinas, aljibe y otras mejoras y el terreno en que está construída, que es el solar número uno de la manzana cuarenta de esta ciudad, que tiene 21 metros 475 milímetros de frente al Nordoeste, a la calle Brasil, por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Sudeste, por donde linda con el solar ocho; al Nordeste, con el solar dos, de Gerónimo P. Solari, y al Sudoeste, con la calle Italia, a la que da frente por formar esquina, comprendiendo una superficie de 922 metros y 35 decímetros cuadrados, empadronado actualmente con el número 341. Y a los efectos legales, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de la copia que se solicita, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 30 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$23.44 Ab.20-3322-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de MARIA VICTORIA DE CASTRO FERREIRA o MARIA VICTORIA FERREIRA DE CASTRO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 23 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 My.2-3965-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OSVALDO PINTOS o PINTO DE OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, y especialmente a doña Elba Pinto, a ésta bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días. Habilítase la feria judicial para esta publicación. — Rivera, Noviembre 18 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$9.00 Ab.1.o-2721-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRENE RICHAUD DE URIARTE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 28 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 My.3-4062-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVINA OLIVERA o SILVINA OLIVERA DE CORBO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 19 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.28-3757-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMON GONZALEZ y CELEDONIA FERNANDEZ DE GONZALEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 23 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.28-3758-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión eta la apertura judicial de la testamentaría de ANTONIO TISSONI, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 6 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.26-3657-v.my.6.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "CRISPIN, ANGELINA EVANGELINA y AIDEE EUSTAQUIA JORDAN Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Díaz y Jaime, como apoderado de los nombrados, solicitando las recti-

ficaciones de las partidas del Registro del Estado Civil en la forma siguiente: A) Partida de nacimiento de Crispín Jordán, en la que aparece como "Crispino", debiendo decir Crispín, que es el verdadero; B) De nacimiento de Angelina Evangelina Jordán, en la que aparece como "Evangelina", debiendo decir Angelina Evangelina, por ser lo que corresponde; C) De nacimiento de Aidee Eustaquia Jordán, en la que aparece como "Eustaquia", debiendo decir Aidee Eustaquia, por ser los verdaderos; y D) De matrimonio de la misma Aidee Eustaquia Jordán con Asencio Baubeta, en la que la contrayente figura con el solo nombre de "Aidee", debiendo decir Aidee Eustaquia, por ser los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Abril 22 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$10.50 Ab.28-3756-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesores de MALAQUIAS o JOSE MALAQUIAS ACOSTA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Faustino Brun da Silveira, Manuel Silvera, Felisberta Cabral de Silvera, Alejo Silvera, Dámaso Silvera y Juan Miguel Graña, a los sucesores o causahabientes a título universal o particular de las personas antes nombradas y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente inmueble y en las sobras que en él existen: Una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "India Muerta", tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 160, cuya superficie, según títulos, es de tres mil trescientas once hectáreas, nueve mil setecientos veintidós metros cincuenta y siete decímetros y, según plano levantado por los agrimensores Raúl C. Borsani y Facundo P. Machado, en Marzo de mil novecientos treinta y siete, se compone de una superficie de tres mil cuatrocientas setenta hectáreas cuatro mil ciento treinta y un metros y que linda: por el Norte - Este, el arroyo Sarandí (conocido en esta parte con el nombre de Estero de la Salamanca), por medio, con campos del Banco Comercial; por el Sudeste, el arroyo Sarandí, por medio, con campos de Wladimir Correa; por el Sudoeste, con campos de Juan Ache y de Afodosio Barrios, y por el Nordeste, camino vecinal, por medio, con campo de Ramona Barrios, línea de mojones y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Victoria Graña de Graña, línea de mojones por medio, con campo de Héctor Barrios, línea de mojones y arroyo del Potrerillo, por medio, con campo de Anacleta Martínez, línea de mojones, arroyo del Sauce y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Robustiana Martínez, líneas de mojones por medio, con campos de Anacleta Graña de Toscano y de la sucesión de Belisario Gutiérrez y línea de mojones y arroyo India Muerta, por medio, con campo de Domingo Aguirre Plazaola, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 7 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$81.00 Ab.21-3374-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados "N. E. OLHSON y COMPAÑIA. Quiebra", se cita, llama y emplaza a don NILO o NILS ERICK OLHSON para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Abril 6 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Ab.21-3375-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don QUINTINO LEITES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Abril 21 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 My.3-4043-v.my.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos "GUILLERMO QUIGLEY o CRIGLEY. Sucesión", se hace saber que se ha presentado don Enrique Moratorio solicitando la rectificación del acta de defunción del causante, cuyo apellido aparece Crigley en lugar de Quigley, que es el verdadero. — Salto, Abril 19 de 1938. — Héctor Mattoc, Actuario.

$4.50 My.3-4044-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO ANICETO GALLO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que figura el padre del inscripto con el apellido Galo en lugar de Gallo, y aparece el interesado con el nombre Claro y Aniceto, cuando el verdadero y por el que debe rectificarse es Francisco Aniceto. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Abril 21 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 My.3-4042-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Sucesión VICTOR ALONSO RODRIGUEZ. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que en dichos autos se ha presentado el señor Lisandro Cersósimo, en su carácter de apoderado de dicha sucesión, solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de José, Mariano, Carmelo, Eduardo Enrique, Isidoro Alonso, en el sentido de que el apellido de los inscriptos es como se deja expresado y no Alonzo, como figura. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Abril 8 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.75 Ab.30-3916-v.my.17.

Solicitud de rehabilitación

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "INOCENCIO DI RAGO. Rehabilitación", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Inocencio Di Rago solicitando su rehabilitación comercial, fundándose para ello en que la quiebra fué declarada casual (artículo 1773 del Código de Comercio). Y a los efectos determinados por el artículo 1776 del mismo Código se hace esta publicación. — San José, Abril 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Ab.30-3917-v.my.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL TORENA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. Esta publicación deberá repetirse a la mitad del término señalado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, parte final). — San José, Abril 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$11.00 Ab.21-3365-v.my.2. My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA NIEVES DE GRENO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Abril 8 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.23-3510-v.my.4

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTIDORO C. SELLANES, a fin de que todos los que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 19 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$9.50 Ab.6-2904-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SALVADOR GREGORIO SBRES solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento y casamiento, en cuanto en la primera se establece el apellido del inscripto como Sbresso, el del abuelo paterno como Sbreso, la madre con el apellido Martina y el inscripto con el nombre de Gregorio Sbresso, cuando en realidad el apellido del padre y del abuelo paterno es Sbres, el de la madre Martino y el verdadero nombre y apellido del gestionante es Salvador Gregorio Sbres, y en la segunda, por cuanto la madre del contrayente figura con el apellido de Martínez y el gestionante con los nombres de Gregorio Salvador cuando debe decirse Martino y Salvador Gregorio, que son los verdaderos y que usa en todos sus actos. — Mercedes, Abril 4 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$9.00 My.2-3975-v.my.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de ISIDRO PEREIRA, y, en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 18 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.2-3977-v.my.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de EDMUNDO ERNESTO MORETTI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 4 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.2-3978-v.my.12.

Apertura de sucesión testada

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testada de don FRANCISCO CIRIACO VILLAVICENCIO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 18 de 1938. —

$4.50 Ab.23-3511-v.my.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos sucesorios de "GERONIMO NEGRO. Gestión sobre partición de herencia", se cita y emplaza a Rosa Reggio de Fiorelli, Angel Reggio, José Reggio, Blanca Elena Franzen, Celina Franzen, Nélida Aurora Franzen, Pedro Franzen y Guillermo Alcides Franzen, para que comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 15 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.68 Ab.19-3210-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz d la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de FRANCISCA RODRIGUEZ DE MERRONI y FRANCISCO MERRONI (hijo), y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 19 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 My.2-3976-v.my.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1. sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de LEON LUIS GALARRAGA, y en curo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 23 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.28-3701-v.my.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ESTEBAN LIMA, y en cuyo mé-

rito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 8 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Ab.23-3519-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "EUSTAQUIO RODRIGUEZ PEDROZO, MARIA GENOVEVA PEDROZO DE CETRULO CASTRO, FRESOLINA RODRIGUEZ PEDROZO DE BALESTRA y otros. Posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Rosalino Villafañe da Silveira o sus sucesores, sucesión de María de las Nieves Etelvina Villafañe de Sosa y a todos los que se consideren, por cualquier concepto, con derechos a la fracción de campo que se describirá, a que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar la demanda, así como a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa, si no comparecieren. El inmueble aludido es el siguiente: Un campo de pastoreo con sus mejoras y accesiones, situado en la séptima sección judicial de este Departamento de Tacuarembó, compuesto, según plano de mensura practicada por el agrimensor don Eduardo Mulllin, en Febrero de 1919, de un mil cuatrocientos veintisiete hectáreas, mil seiscientos veintiocho metros y treinta y siete decímetros cuadrados (1427 H., 1628 mts. 37 d.), y que linda: al Noroeste y Oeste, con el río Tacuarembó Grande; al Noreste, con el señor Pardo Santayana; al Sur, con don Malaquías Fabriciano de Mattos (hoy José Mattos), y al Sureste, con el nombrado Pardo Santayana. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$22.80 Ab.22-3466-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión y emplazamiento

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña HILARIA MOROSIN, MOROSINDO, MOROSINI o MOROSINO DE CARSIN, y se cita y emplaza a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de noventa días, y especialmente al heredero Nieves Casiano Carsin, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Treinta y Tres, Abril 5 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$9.00 Ab.28-3785-v.jn.2.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos "EUSEBIO MENCHACA LORES o EUSEBIO LORES MENCHACA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Treinta y Tres, Abril 5 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$8.40 Ab.18-3150-v.my.21.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ATILIANO MAGALLANES, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Ab.23-3503-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Se hace saber que el señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSEFA OLIVERA DE DALEIRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 23 de 1937. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
$4.50 Ab.28-3737-v.my.9.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 553 Serie "X" a cargo de MARIA IGNACIA RIVAS de DURANTE y DELFINO ANDRES, GUILLERMO RAFAEL, HAYDEE, LYDIA AURORA, SARA CESARINA, MERCEDES MARTA, MARIA CRISTINA, ALICIA ESPERANZA y DIEGO HERNALDO DURANTE RIVAS, el próximo 20 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Carlos Buela Diana venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintisiete mil ciento cincuenta y cuatro pesos ($ 27.154.00), un terreno y mejoras ubicado en la cuarta sección judical del Departamento de Montevideo, padrón número seis mil ochenta y dos, manzana número veintiuno, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros mil quinientos cuarenta y un centímetros, teniendo 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste a la calle Andes, edificio número 1180 entre las de Canelones y Maldonado; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, lindando con la sucesión Juan B. Costa; por el Norte, con José Durán y Vidal, y por el Sur, con José V. Carvallido y señora De la Gándara. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 26.706.82 más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio; E) Que nada se debe por pavimento, cordón, vereda, colector ni medianerías; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente, hasta la suma de dieciséis mil pesos ($ 16.000.00) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 19.039.79 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates).— Montevideo, Abril 21 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.30-3926-v.may.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 904 serie "28", a cargo de LAURA CARRERAS DE BASTOS, LAURA BASTOS CARRERAS DE AIZPURU y JOSE LUIS AIZPURU, el próximo 18 de Mayo a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alberto Gloodtdofsky venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil setecientos treinta y un pesos ($ 19.731.00), un terreno y mejoras ubicado en la tercera sección judicial de Montevideo, padrón número tres mil novecientos sesenta y dos, con una superficie titulada de trescientos cuarenta y cinco metros ochenta y seis decímetros, compuesto por dos fracciones, lindando, la primera: 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, a la calle Buenos Aires, edificio número 384 y 386, entre las de Zabala y Alzaibar, por 21 metros 475 milímetros hacia el Sur, y la segunda fracción contigua por el fondo a la expresada, tiene 10 metros 737 milímetros de ancho por igual extensión de largo, lindando: por el Norte, con la primera; por el Sur, con José Gestal, y ambas lindan por el Este, con sucesores de Lucas José Obes, y por el Oeste, con sucesores de José Pallares. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 19.520.51, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 135.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se debe por pavimento ni saneamiento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dieciséis mil pesos ($ 16.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguya, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 13.676.11 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.27-3678-v.my.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 73 serie "27" a cargo de JUAN JOSE MANUEL NUÑEZ, el próximo 16 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos E. Casaravilla Vidal venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil novecientos pesos ($ 4.900.00), un terreno y mejoras ubicado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número veintisiete mil ciento seis (parte) con una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cincuenta y siete decímetros, señalado con el número 2 en plano de Diciembre de 1914 del agrimensor Javier Alvarez, deslindado: 6 metros 36 centímetros de frente al Sureste, a la avenida Ramón Anador, edificio número 2123, entre las calles Tiburcio Gómez y Pedro Bustamante; 21 metros 44 centímetros al Noreste, lindando con el solar 94; 8 metros 22 centímetros, al Noroeste, con el 97, y 19 metros 30 centímetros, al Suroeste, con el solar 1 del plano citado. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 25 de Marzo próximo pasado a $ 6.782.86 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil novecientos ochenta y siete pesos con setenta y ocho centésimos ($ 2.987.78), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 7 de 1938. —Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente Ab.26-3652-v.may.6.

JULIO J. BAEZA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, comisionado a sus efectos por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JORGE NADER. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Julio J. Baeza, propuesto por la parte ejecutante, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: A) Un terreno y mejoras situado en San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana número veinticinco empadronado con el número mil trescientos ocho y compuesto de una superficie de doscientos treinta y nueve metros sesenta y nueve decímetros, deslindados así: quince metros cinco centímetros al Sur, de frente a la calle José Pedro Ramírez; quince metros noventa centímetros al Este, que por ser esquina, son de frente a la calle Pan de Azúcar; igual medida al Oeste, lindando con Juan Manuel Silvera, y quince metros diez centímetros al Norte, lindando con Florentino N. Rizzo; B) Otro terreno y mejoras, situado en la misma localidad de San Carlos, manzana número nueve, empadronada con el número mil doscientos treinta y tres y compuesto de una superficie de doscientos setenta y siete metros noventa y nueve decímetros veinticinco centímetros, deslindados: al Norte, da frente a la calle Dieciocho de Julio entre las de Maldonado y Pan de Azúcar; al Este, tiene tres líneas: una de ellas que mide cinco metros cincuenta centímetros, corre de Norte a Sur; otra de catorce centímetros, de Oeste a Este, hasta

encontrar la tercera, que corre de Norte a Sur y que mide cuarenta y cinco metros cuarenta y seis centímetros, lindando en estas tres líneas con López y Rodríguez; seis metros cincuenta centímetros al Sur, lindando con Luciano Alfaro, y al Oeste, cincuenta metros noventa y seis centímetros, lindando con Sezagués Uturria. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1059 serie "29"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en este Juzgado de la segunda sección del Departamento de Maldonado. — San Carlos, Abril 5 de 1938. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 6.276.85, saldo del préstamo en títulos y consolidación.

(Cuenta corriente) My.3-4056-v.my.18.

RAFAEL MOLL
REMATE JUDICIAL

De los efectos correspondientes al "Concurso voluntario de HECTOR E. ABO", tramitado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. El 9 de Mayo de 1938 a las 15 horas, en el local calle Angel Floro Costa 1518.

Informes: 25 de Mayo 511.

$3.60 Ab.29-3833-v.my.9.

ADAN MENDEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra los sucesores de AUDEMAR D. AMPO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que, el día veintisiete de Mayo próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Rivera número 800, por intermedio del martillero don Adán Méndez, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus accesorios, situada en la segunda sección de este Departamento de Durazno, señalada en el padrón con el número setecientos y con el número dos del lote "A" en el plano de fecha 12 de Enero de 1922 levantado por el agrimensor Darío Frugone y cuya fracción que tiene treinta y seis hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta metros de superficie, está comprendida dentro de los límites siguientes: por el Norte, calle por medio con Natividad y Rogelio Puglia; por el Sur, con Sebastián Rodríguez; por el Oeste, con la fracción número uno del mismo lote adjudicada a Bernardo Ampo en la partición de los bienes de herencia materna, y por el Este, con Manuel Vera y sucesión Bruno. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que el título de la propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que desearen examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 23 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$39.00 May.2-3993-v.may.18.

LUIS P. GAUDIN
REMATE

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEDRO SARTI. Ejecución de hipoteca" venidos a este Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, para su cumplimiento, se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, Palacio de las Oficinas Públicas, Treinta y Tres y General Artigas, el martillero Luis P. Gaudín, asistido del señor Alguacil venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, sita en la ciudad de Salto, capital del Departamento del mismo nombre, manzana número ciento noventa, segunda sección judicial, compuesta de una superficie de mil doscientos noventa metros sesenta y seis centímetros que se deslindan así: veintinueve metros cuarenta centímetros de frente al Norte, a la calle Agraciada por donde las puertas de entrada al edificio tienen los números mil novecientos ochenta y dos y dos mil entre las de Primero de Mayo doscientos ochenta y cinco y doscientos noventa y tres, con la que forma esquina, y Diecinueve de Abril, por cuarenta y tres metros noventa centímetros de fondo; lindando por el Sur, con Andrés Gegero, por el Este, la citada calle Primero de Mayo, y por el Oeste, la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, estando la propiedad empadronada con el número dos mil trescientos treinta y cinco. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca urbana número 734 serie Z); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias; cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, e igualmnete lo que se adeude con respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres y General Artigas. — Salto, Abril 26 de 1938. —Atilio D'Angelo, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.064.84, cantidad formada por la suma de $ 2.833.78, saldo del préstamo en títulos más $ 231.06, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) May.2-3983-v.may.17.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LEON E. RIFFAUD. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el próximo 17 de Mayo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el Alguacil del mismo asistido del Actuario, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número 23, y señalada con la letra F del plano levantado por el agrimensor Alberto A. Odizzio en el mes de Abril de 1931, compuesta de una superficie de seis hectáreas novecientos noventa y nueve metros y veinticuatro decímetros cuadrados, lindante: Norte, calle proyectada en medio con terrenos del mismo señor Riffaud; al Sur, Carlos Reberdito; al Este, calle pública en medio con Juan Raviolo, y al Oeste, Antonio Angioni y Silvestre Bartora. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al serle ésta aceptada. 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo también del comprador, así como lo que pudiera adeudarse de medianerías, etc., por el inmueble ejecutado. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Abril 19 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$27.00 Ab.30-3897-v.may.17.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Propiedad calle Canelones 1216.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión SARA CARAVIA DE FERNANDEZ", se hace saber al público que el día 16 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 13.333.32, el siguiente bien: La fracción de terreno empadronada con el número 8597, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, a la calle Canelones, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1216; cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con don José Sosa Díaz y Julio de Mendiville, lindando, por el Este, con Eugenio Ballesteros y por el Oeste, con los solares siete, nueve y diez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Ab.29-3857-v.my.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

De 5 propiedades centrales y 2 solares con mejoras. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de prider turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en el expediente "JUAN MARIO AZZARINI. sucesión", se hace saber al público que en los días, horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones y con las bases que se indican, se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, de los siguientes bienes: 1.o El cuatro de Mayo a las 16 horas, con la base de $ 24.000.00: una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número 8771, situado en la manzana número 86, de esta ciudad con 10 mts. 85 de frente a la calle Yaguarón números 1173 al 1175, por 42 mts. 95 de fondo, con un área de 466 mts. 75 cmts. cuadrados; 2.o Acto continuo, con la base de $ 20.000.00: un terreno con sus edificios y mejoras, situado en la manzana número 86, de esta ciudad, compuesto de una superficie de 345 mts. 87 dcmts., con 10 mts. 737 de frente a la calle Yaguarón números 1179 y 1181, por 32 mts. 213 de fondo; padrón número 8770. 3.o Acto continuo, con la base de $ 9.500.00: un terreno con edificio y mejoras situado en la manzana número 111 de esta ciudad, compuesto de una superficie de 205 mts. 86 dcmts., con 7 mts. 731 de frente a la calle Yaguarón números 1166 y 1168, por 26 mts. 729 de fondo. Padrón número 9044. 4.o El día 5 de Mayo a las 16 horas, con la base de $ 2.400.00, dos solares números 117 y 118, con sus edificios y mejoras, situados en la 21.a sección judicial de este Departamento, Barrio Conciliación, con 20 mts. de frente a la calle A. M. Márquez, número 5221, por 40 mts. de fondo. Area total, 800 mts.2. Padrón número 49174. 5.o Acto continuo con la base de $ 500.00, un solar en el barrio Conciliación, número 70 de la fracción B, con 12 mts. de frente al camino Santos, por 40 mts. de fondo. Area: 500 mts.2. Padrón número 49194. 6.o El mismo día a las 17 horas, con la base de $ 2.200.00, el solar número 5, fracción F, con edificio y mejoras, situado en el barrio Rivadavia, paraje denominado Aldea, de este Departamento, con 8 mts. 59 de frente a la calle Spikerman, por 42 mts. 95 de fondo. Area 368 mts. 94. Padrón número 33981. 7.o Acto continuo, con la base de $ 700.00: el solar número 13, fracción B, con 8 mts. 59 de frente a la calle Belgrano, por 42 mts. 95 de fondo. Area 368 mts. 94. Padrón número 27013. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 1.er piso, a disposición de los interesados. 4.o Que los bienes a subastarse no soportan ningún gravamen ni tampoco se adeuda pavimento, cordón, medianería o cargas análogas. 5.o Que la escrituración definitiva de los inmuebles deberá otorgarse dentro de los noventa días de efectuado el remate. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$ 70.40 Ab.9-3139-v.my.4.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de DOMINGO CENSATO", se hace saber al público que el 12 de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, el cual es de $ 2.800.00, del siguiente bien: Un terreno con el edificio y con todas las mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Arroyo Seco, de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 85.211, compuesto de una su-

perficie de 419 metros 67 decímetros, teniendo 9 metros 10 centímetros de frente al Este, sobre la calle José L. Terra (antes denominada Casupá), por donde el edificio está señalado con el número 2725, entre las de Vilardebó y Colorado; 46 metros 30 centímetros al Norte, lindando con los solares 19 y 25, el primero del señor Farnello y el segundo de don Carlos Buraglio; 45 metros 30 centímetros al Sur, lindando con los solares 17, de Eliseo Mato, y 11, de Mario Soria, y al Oeste, linda con el solar 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Más informes: Misiones 1408 (2.o piso).
$29.40 Ab.27-3694-v.my.12.

ALBERTO GLODTDOFSKY
JUDICIAL

Con la base de $ 2.600.00 (aforo para el pago de la contribución inmobiliaria): Un hermoso terreno con grandes mejoras, con frente a la calle José A. Cabrera número 18 (antes Figueroa), entre las de Carlos Crocker y Felipe Sanguinetti. A pocos metros de la avenida 8 de Octubre y del camino Propios. 29 metros de frente por 30 metros de fondo. Area total: 841 metros. Afirmado de hormigón y vereda pagados. El sábado 14 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "PEREIRA o PEREYRA DE BLANCO (RAMONA HORTENCIA). Sucesión", se hace saber al público que el día catorce de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Glodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de dos mil seiscientos pesos, o sea, el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano trazado el seis de Abril de mil novecientos catorce por el agrimensor Bernardino N. Silva, de un área de ochocientos cuarenta y un metros cuarenta y ocho decímetros ochenta y dos centímetros que se deslindan así: veintinueve metros seiscientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, a la calle Figueroa; veintiséis metros setenta centímetros al Norte, lindando con Angela Almeida; treinta metros al Este, lindando con Sanguinetti Hermanos, y treinta metros seis centímetros al Oeste, con la sucesión Cabrera. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
Más informes: Plaza Independencia número 827. — U. T. E. 80357.
$39.00 Ab.28-3778-v.my.14.

GOMENSOOR Y CASTELLS
JUDICIAL

Casa con jardín, próxima al Prado: calle Bdo. Susviela 54 (hoy 4209) a 50 metros de Castro. El jueves 12 de Mayo a las 16 horas (4 p. m.), en la misma, que consta de 3 piezas, patio cerrado con galería, hall, cuarto de baño, despensa, cocina y demás comodidades. Actualmente disponible. Todo de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra FRANCISCO FARO MERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 52932, o sea un solar de terreno con los edificios y las demás mejoras que contenga, situado en el Miguelete, inmediaciones del Prado, de este Departamento, compuesto de cuatrocientos dieciocho metros setenta y nueve decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 30 de frente al Nordeste, a la calle Bernardo Susviela, donde el edificio tiene el número 54, por 40 metros 66 de fondo al Sudoeste, lindando con Carlos E. Casaravilla Vidal; por el Sureste, con Juan Brussoni, y por el Nordoeste, también con Casaravilla Vidal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
Más informes: calle Piedras 318.
$30.80 Ab.27-3710-v.my.12.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Magnífico negocio. En un solo lote. Dos fracciones de terreno y sus mejoras. Una con frente al camino Maldonado, al camino Casavalle y calles interiores y otra con frente a la avenida a Peñarol, al camino Casavalle y calles interiores. Ubicadas a la altura del kilómetro 14 del camino Maldonado. Frente a la Escuela Militar de Aplicación. El sábado 7 de Mayo a las 16 horas, remataré, en el lugar de su ubicación, estas dos fracciones de terreno de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra ARMANDO M. P. DE LEON. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, señalada con el número 2 en el plano levantado por los agrimensores Pedro Risso y José María Oses en Noviembre de 1927, compuesta de 21 hectáreas, 8833 metros 33 decímetros que se deslindan así: al Sudeste, una línea ligeramente quebrada en dos tramos: uno de 559 metros 94 centímetros y otro de 116 metros 25 centímetros, que dan frente a servidumbre o vía de 17 metros de ancho; la línea del Nordeste, mide 295 metros 70 centímetros y linda con la fracción 3, de Liropeya E. de León; el lado Noroeste, está constituído por línea quebrada en tres tramos que, a partir del costado Sudoeste, miden: uno 533 metros 50 centímetros, que corre de Sudoeste a Nordeste y separa de Juan P. Tajeiro y Juan Panizza otro de 44 metros: 90 centímetros, que corre de Sudeste a Noroeste y en parte cierra un camino vecinal y en parte linda con dicho Panizza; y el otro tramo que corre de Sudoeste a Nordeste, termina en la línea del costado Nordeste, mide 125 metros 30 centímetros y da frente al citado camino vecinal; y el costado Sudoeste, lo forma una recta de 331 metros 70 centímetros, que separa de la fracción uno, de Guiomar L. L. de León. 2.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, señalada con el número 2 prima en el citado plano, compuesta de 5 hectáreas, 2954 metros cuadrados 75 decímetros, que se deslindan así: 143 metros 83 centímetros en la línea del frente, al Este, al camino Maldonado; la línea del Nordeste está formada por una quebrada de tres tramos, que miden: el primero en dirección al Oeste, 53 metros 30 centímetros; el segundo en dirección al Norte 25 metros; ambas líneas separan de terreno de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado; y el tercer en dirección al Oeste, 218 metros 46 centímetros, separa de la fracción uno prima, de Guimar L. L. de León; 378 metros 86 centímetros en la línea del Sur, que separa de la fracción tres prima, de Liropeya Estanislada de León, y 189 metros 50 centímetros en el fondo Noroeste, frente a camino vecinal que separa de Esteban Cardona. De esta fracción debe descontarse el solar número 7 del plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Enero de 1931, compuesto de 2.024 metros 35 decímetros cuadrados, con 22 metros 05 de frente al Sudeste, al camino Maldonado, que fué vendido a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador o los compradores deben respetar las promesas de compraventa relativas a los solares señalados con los número 76 y 77 y letra "A" de la fracción descripta en primer término de este edicto, y los números 1, 7, 13, 16, 22, 23, 24 25, 26, 27 y 35 de la segunda fracción; los solares 76 y 77 miden 8.485 metros 1750 centímetros; cuota mensual, $ 15.00; total de la venta, $ 5.091.11; cuotas atrasadas, 14; importe de éstas, pesos 210.00; pagado, $ 135.00; saldo, $ 4.956.11. El solar "A" mide 15.636 metros; cuota mensual, $ 25.00; total de la venta, $ 4.690.80; pagado, $ 1.050; saldo, $ 3.640.80; cuotas atrasadas, 1; importe de ésta, $ 25.00. Los solares que a continuación se relacionan tienen: el número 1, 1.836 metros 75; cuota mensual, $ 12.00; importe de la venta, pesos 7.714.35; pagado, $ 240.00; saldo a pagar, $ 7.474.35; cuotas atrasadas, 24; importe de éstas, $ 288.00. El número 7: área, 1.091.67; cuota mensual, $ 10.00; importe de la venta, $ 4.585.01; pagado, $ 290.00; saldo, $ 4.295.01; cuotas atrasadas, 15; importe de éstas, $ 150.00. El número 13: área, 1.284.75; cuota mensual, $ 7.00; importe de la venta, $ 4.111.20; pagado, $ 126.00; saldo, $ 3.985.20; cuotas atrasadas, 19; importe de éstas, pesos 133.00. El solar 16: área, 454.95; cuota mensual, $ 5.00; importe de la venta, pesos 1.592.33; pagado, $ 55.00; saldo, $ 1.537.33; cuotas atrasadas, 26; importe de éstas, pesos 130.00. El solar 22: cuota mensual, $ 7.00; importe de la venta, $ 2.195.10; área, 1.097.55; pagado, $ 77.00; saldo, $ 2.118.10; cuotas atrasadas, 15, importe de éstas, $ 105.00. El solar 23: cuota mensual, $ 7.00; área, 1.298 metros 7750 centímetros; importe de la venta, $ 2.597.55; pagado, $ 119.00; saldo, pesos 2.478.55; cuotas atrasadas, 18; importe de éstas, $ 126.00. Solar 24, área, 1.726 metros 4250 centímetros; cuota mensual, $ 7.00; importe de la venta, $ 3.452.85; pagado, pesos 35.00; saldo, $ 3.417.85; cuotas atrasadas, 33; importe de éstas, $ 231.00. Solar 25: área, 1.701, metros 3750 centímetros; cuota mensual, $ 7.00; importe de la venta, $ 3.402.75; pagado, $ 35.00; saldo, pesos 3.367.75; cuotas atrasadas, 33; importe de éstas, $ 231.00; solar 26, área, 2.355.81; cuota mensual, $ 7.00; importe de la venta, $ 4.711.62; pagado, $ 49.00; saldo, $ 4.662.62; cuotas atrasadas, 37; importe de éstas, pesos 259.00. Solar 27: área, 747.74; cuota mensual, $ 5.00; importe de la venta, $ 1.345.93; pagado, $ 25.00; saldo, $ 1.320.93; cuotas atrasadas, 39; importe de éstas, $ 195.00; solar 35: área, 1.296 metros 12 decímetros; cuota mensual, $ 7.00; importe de la venta, $ 2.333.01; pagado, $ 14.00; saldo, pesos 2.319.01; cuotas atrasadas, 25; importe de éstas, $ 175.00. Asimismo se hace constar que las cuotas atrasadas son hasta el 30 de Noviembre de 1937, según estado demostrativo que obra en autos, presentado por el actor; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
Más informes: Plaza Independencia número 827. — U. T. E. 80357.
$128.00 Ab.20-3315-v.my.7

N. GONZALEZ MARTIN
JUDICIAL

Orden Juzgado 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno. Autos "SOCHEL y BEKER", rematará el día 5 de Mayo a las 15 horas, las existencias de la misma, calle 8 de Octubre 3928.
Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.
$4.00 Ab.25-3560-v.my.5.

CARLOS M. PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN ANTONIO y FRANCISCO SOLANA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Carlos M. Perichón, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Tres Cruces", empadronada con el número novecientos sesenta y tres, compuesta de una superficie de mil ochocientas ochenta y cinco hectáreas siete mil ciento setenta y ocho metros, lindando: por el Norte, el arroyo Tres Cruces y en parte la cañada del Capón de la Yerba, afluente del nombrado arroyo; por el Sudeste, línea amojonada, divisoria con campos de la sucesión Evans (antes Calatayud); por el Sudoeste, la cuchilla de la Casa de Piedra, cuya cumbre divide de campos del señor Piaggio y del Estado (antes de Juan M. Puentes) y por el Nordoeste, en parte línea amojonada, divisoria con Luciana M. da Rosa y en el resto la cañada del Capón de la Yerba, que separa de campos de Francisco Sacías. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 178 serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su

oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota existente en los títulos de propiedad del bien a ejecutarse, en Agosto 15 de 1929 y por ante el escribano Fco. Javier Cosio, se constituyó un segundo gravamen a favor del Banco de la República O. del Uruguay y un tercer gravamen a favor del señor Nicasio Ameixeiras; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Abril 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 30.000.00, cantidad formada por la suma de $ 27.469.95, saldo del préstamo en títulos, más $ 2.530.05 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.19-3214-v.my.21.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión LUIS PEDRO PONCE", se hace saber al público que el día once de Mayo próximo, a las horas que se indicarán y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes: 1.o A la hora 16, con la base de $ 12.528.26: La fracción de terreno empadronada con el número 31842, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra B en el plano levantado en Marzo del corriente año por el agrimensor Miguel L. Costa, compuesta de setecientos noventa y dos metros 88 decímetros, que se deslindan así: 18 metros 02 de frente al Noreste, a la calle 21 de Setiembre, por donde la puerta de los edificios está señalada con el número 2708, por 44 metros de fondo, lindando: por el Sudeste, con doña Margarita C. de García; por el Noroeste, con don Humberto Pittamiglio y el solar letra A, y por el fondo, al Sudoeste mide 18 metros 02, por donde linda con José Silveira. 2.o A las 16 y 30, con la base de $ 2.138.40: La fracción A del plano antes referido, empadronada con el número 31840, situada en el mismo paraje que la anterior, con todas las mejoras que contiene, compuesta, según el expresado plano, de una superficie de 158 metros 58 decímetros, deslindados así: 9 metros de frente al Noroeste, a la calle Claudio Williman número 636, por 17 metros 62 de fondo, lindando: por el Noreste, con Humberto Pittamiglio, y por el Sudoeste, con José Silveira, y 9 metros al Sudeste, por donde limita con la fracción B antes descripta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituración, compromiso, definitiva, certificados y comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — C. Walter Balleta Actuario.

$57.00 Ab.19-3148-v.my.5.

ROGELIO POGGIO

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona dictada en el expediente caratulado "Rosa Elena G. de Casalia y otras contra LUIS EDUARDO PEDEZ. Ejecución de hipoteca", el día cinco de Mayo del corriente año, a la hora 15 en el vestíbulo del Palacio de Justica, 25 de Mayo 523, el martillero Rogelio Poggio, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad "Pocitos" 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 31165 edificada en terreno que tiene un área de trescientos cincuenta y un metros y veintiocho decímetros cuadrados, deslindada así: 11 metros 42 centímetros de frente al Sureste a la calle Chucarro, donde actualmente tiene el númro 1041; 29 metros 45 centímetros en la línea al Suroeste, donde linda con el solar número 2 hoy de Juan Calcagno; 29 metros 70 centímetros al Noreste, lindando con la fracción letra "B" y de Alberto Puig, y 11 metros 60 centímetros al Noroeste, lindando con terreno de J. Calcagno. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración certificados, impuestos y todo lo demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador, y C) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados que podrán examinarlos y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso). — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$34.50 Ab.18-3142-v.may.4.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

2 fracciones de campo según

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital doctor José Martinelli Gómez dictada en el expediente caratulado "Andrés B. López Illich con AMIRA HORTIGUERA. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 20 de Mayo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado calle Pablo de María número 1449 y con la asistencia del señor Actuario y Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y por las dos terceras partes de su tasación y por intermedio del martillero designado don E. Perotti Corradi los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo ubicada en Leoncho 2.a sección del Departamento de Treinta y Tres y que según plano expedido por el agrimensor José Francisco Saravia contiene una superficie de doscientos veinte y siete hectáreas y siete mil seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados y linda por el Norte, con el arroyo Leoncho; por el Este Sociedad A. Franco Uruguaya; por el Sur, la fracción número 4 adjudicada a don Cruz Hortiguera, y por el Oeste, con la fracción número 2 del mismo plano que se deslindará en 2.o turno. Segundo: Otra fracción de campo ubicada en Leoncho segunda sección de este Departamento y que según plano de mensura referido en el que señala con el número 2 contiene una superficie de ciento cincuenta hectáreas y mil cuarenta y nueve metros cuadrados, que lindan por el Norte, con el arroyo Leoncho, por el Este, con la fracción 3 precedentemente deslindada, por el Sur, con la fracción 4, y por el Oeste, con la fracción número 1 del mismo plano. Dicho bien ha sido tasado en la suma de $ 24.00 la hectárea. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Segundo Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. Tercero. Que, los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado calle Pablo de María número 1449 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. —Rafael Howard Fuller, Actuario ad-hoc.

$63.00 Ab.5-2840-v.may.10.

EDUARDO BRITO CIBILS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Ferraro de Risso y otros contra ANGEL ALLENDE y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 de Mayo próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Eduardo Brito Cibils, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de pastoreo sita en Tres Cruces (Departamento de Artigas), 1.a sección, duodécima zona, que forma parte en mayor área del padrón número 1034 del Departamento referido, señalada con el número 2 en los planos levantados en Agosto y Setiembre de 1902 por los agrimensores Javier Alvarez y Ricardo Abreu, compuesta de 2017 hectáreas, 3666 metros 54 decímetros y cuyos límites, según título, son: al Norte, cuchilla Yacaré Cururú por medio, con campos fiscales: al Noroeste, cañada por medio, más campo de la sucesión Allende y sucesión de Manuel Pedrosa: al Sud, arroyo Tres Cruces Chico por medio con campos de los Saldaña, y al Este, más campo de la sucesión Allende. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Marzo de 1938 — C. Walter Balleta Actuario.

$61.60 Mz.24-2424-v.my.24.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANTONIO LOACES. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 249), se hace saber al público que el día miércoles 11 de Mayo del año actual, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de mil quinientos pesos, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contenga, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 73.065 y compuesta de una superficie de 498 metros cuadrados que se deslinda así: 13,09 metros de frente al Noreste, a la calle Gobernador Viana, entre Purificación y Avellaneda: 38 metros 30, que son también de frente a la calle Purificación, en la línea del Noroeste: 13 metros 09 en la línea del Suroeste, limitando con el bien empadronado con el número 73.064, propiedad de la señorita Deolinda Viana y otros: 39 metros 19 en la línea del Sureste, limitando con el bien empadronado con el número 73.066, propiedad del señor Gabriel Balonpieri. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cargo del comprador: A) Los gastos de remate y comisión del rematador; B) Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados, etc.: C) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y D) Los derechos reales que pudieran gravar el bien: 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Abril 2 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3465-v.my.9.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "MANUEL DEL VALLE ROMERO. Quiebra", el día 19 de Mayo del corriente año, a la hora 15, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martilllero señor Ernesto Martínez Giusso, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate, al mejor postor, sobre las bases que ahora se indican los inmuebles que se describen: Primero: Sobre la base de $ 688.68, una fracción de terreno con alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 3801, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno, con un área de catorce hectáreas, siete mil quinientos setenta y seis metros y veinte decímetros cuadrados, que linda: al Nord - Nordoeste, con campo de la sucesión de Nicanor López: al Este - Nordeste, con la fracción tres, de Nieves Capucho: por el Sur - Sureste, con la sucesión de Leandro Píriz, y por el Suroeste, con Luis Capucho (hoy más campo de Manuel del Valle Romero). Segundo: Sobre la base de $ 534.68, otra fracción de terreno con cercos de alambre y demás mejoras, ubicada en la misma sección undécima judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 346, con un área de once hectáreas, cuatro mil seiscientos veintidós metros, cuarenta y cuatro decímetros y sesenta y siete centímetros cuadrados lindando: al Norte, con Nicanor López (hijo): al Este, con propiedad de Antonia Capucho de Romano: al Sur y Oeste, con Manuel del Valle Romero. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor que las bases fijadas: B) Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serles aceptadas y en garantía de la misma: y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaría 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Abril 18 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$52.00 Ab.25-3610-v.my.1[illegible]

RAMON CORE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno

REMATE

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "Banco Popular del Uruguay contra JOSE REINOSO, ejecución de hipoteca"; el día seis de Mayo del corriente año en el lugar de ubicación, a la hora 15 y 30; el martillero señor R. Core, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 39820, edificada en

terreno que según plano del agrimensor Manuel Elbio Lúgaro, de Julio de 1924, tiene un área de cuatrocientos noventa y cuatro metros, doscientos cincuenta centímetros cuadrados; con 17 metros 50 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Angel Salvo, donde lleva el número 235 por 28 metros 25 centímetros de fondo; lindando al Suroeste, con la calle Cayetano Rivas, y al Noreste y Sureste, con Vidrierías y Compañía Nacional Sociedad Anónima. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y demás inherente a la misma, son de cuenta del comprador, y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. —Montevideo, Abril 4 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$21.00 Ab.20-3279-v.may.6.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "POITTEVIN FERNANDO. Sucesión", se hace saber al público que, el día cinco de Mayo próximo, a las quince y treinta horas y a las dieciséis y treinta horas, y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asitido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, de los siguientes bienes, con las bases de doce mil pesos y tres mil ochocientos pesos, respectivamente: Primero: un solar de terreno con los edificios, pavimento, caño colector, arrimos y las demás mejoras que contiene, empadronado con el número veintiún mil doscientos treinta, situado en la décimaquinta sección judicial de esta Capital, señalado el terreno con el número catorce en el plano levantado en Marzo de mil ochocientos noventa y nueve por el agrimensor don Agustín Risso y se compone de una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros, que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, a la calle Dante, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número dos mil ciento setenta y ocho, entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier; al Sur, tiene diez metros, catorce centímetros, lindando con el solar número seis; al Este, treinta y cinco metros, diez centímetros, con el solar número trece, y al Oeste, treinta y tres metros setenta centímetros lindando con el solar número quince. Segundo: la propiedad empadronada con el número noventa y cuatro mil cuarenta y seis, que la constituye un solar de terreno con el edificio, cercos y demás mejoras, situado en Villa Colón, novena sección judicial de este Departamento, señalada con el número treinta y uno, en el plano levantado por el ingeniero don Miguel L. Costa, el dieciséis de Octubre de mil novecientos catorce, compuesto de una superficie de quinientos cincuenta y ocho metros y ochenta decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Noreste, a la calle Matto Grosso, distando su punto medio doscientos treinta y un metros y cinco centímetros de la esquina formada por esa calle con el camino nacional a Las Piedras denominado avenida General Garzón; cincuenta y cinco metros cincuenta y siete centímetros en la línea del Sureste, lindando con el solar treinta y dos de Juan S. Mognone; cincuenta y seis metros y diecinueve centímetros en la línea del Noroeste, lindando con el solar treinta de Arturo Achard, y diez metros y diecinueve milímetros en la línea del fondo al Suroeste, por donde linda con los señores Pietra. Se previene: A) Que los bienes están libres de todo gravamen; B) Que nada se adeuda por pavimento, caño colector, vereda ni medianería de los mismos; C) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador y los gastos honorarios de las escrituras de compromiso y definitiva de venta; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados; E) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, salvo que el postor sea alguno de los herederos, en cuyo caso no estará obligado a consignar. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$66.00 Ab.18-3147-v.my.4.

BLAS A. CALVANO
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay con ELIO GARCIA AUSTT y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 16 del próximo mes de Mayo, a la hora 14, el martillero designado, don Blas A. Calvano, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí, procederá a vender en las puertas del Juzgado, en subasta pública, sin base y al mejor postor los bienes propiedad de los demandados y que a continuación se expresan: De propiedad de don Juan Bautista García Austt: El ubicado en la planta urbana de esta ciudad, señalado con el número 3 en la manzana número 13, empadronado con el número 603, compuesto de 42 metros 95 centímetros por cada uno de sus cuatro lados y linda: por el Noreste, con Joaquín Lagunilla; por el Sureste, con la avenida Lecueder; por el Sureste, con la calle Lavalleja, y por el Noroeste, con Manuel Odriozola y sucesión de Angélica S. de Rodríguez. Este inmueble está fraccionado en lotes señalados con los números 1, 2, 3, y 4 en el plano del agrimensor Enrique Fajardo; el lote señalado con el número 1 se compone de una superficie de 623 metros 2430 centímetros. Este lote adeuda a la Intendencia Municipal la suma de $ 188.55 por concepto de vereda y cordón. El lote señalado con el número 2 se compone de 709 metros y 7105 centímetros y adeuda por vereda y cordón $ 688.14. El lote señalado con el número 3 se compone de 268 metros y 5595 centímetros y adeuda con concepto de vereda y cordón la suma de $ 116.72, y el lote señalado con el número 4 se compone de 227 metros 0567 centímetros y adeuda por vereda y cordón $ 103.25. De propiedad de don Elio García Austt: El bien también ubicado en esta ciudad, señalado con el número 4 en la manzana número 138, empadronado con el número 578 y compuesto de 19 metros 70 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida Lecueder, por 20 metros 35 centímetros al Noreste, sobre la calle Lavalleja; por el Sur, 19 metros 70 centímetros y linda con más terreno de la sucesión de Francisco García, y por el Suroeste, 20 metros 35 centímetros y linda también con la sucesión de Francisco García. Este bien está fraccionado en lotes señalados en el plano del agrimensor Fajardo con los números 1 y 2. El lote señalado con el número 1 se compone de 179 metros y 8717 centímetros. Este lote adeuda a la Intendencia Municipal por concepto de vereda y cordón la suma de $ 152.55, y el lote señalado con el número 2 se compone de 216 metros 2478 centímetros y adeuda por vereda y cordón $ 525.22. Y de propiedad de don Ernesto Scheffer (antes Nemesio García Austt): El inmueble también ubicado en la planta urbana de esta ciudad, señalado con el número 2 en la manzana número 140, empadronado con el número 507. Se compone de 42 metros 95 centímetros al Suroeste, sobre la calle Rincón, por 32 metros 35 centímetros al Noroeste, sobre la avenida Lecueder; por el Noreste, linda con Horacio Berdou, y por el Sureste, con la sucesión de Mauro Echegoyen. Este inmueble está fraccionado en cuatro lotes en el plano del agrimensor Enrique Fajardo, señalados con los números 1, 2, 3 y 4. El lote señalado con el número 1 se compone de una superficie de 396 metros 1902 centímetros. Este lote adeuda por concepto de vereda y cordón a la Intendencia Municipal la suma de $ 705.55. El lote número 2 se compone de 327 metros 6146 centímetros y adeuda por cordón y vereda pesos 466.79. El lote señalado con el número 3 se compone de 483 metros 4815 centímetros y adeuda por vereda y cordón $ 142.37, y el lote número 4 se compone de 154 metros 7100 centímetros y adeuda por concepto de vereda y cordón $ 145.50. Todos los bienes precedentemente relacionados se venderán fraccionados en lotes en la forma establecida en los planos del agrimensor Enrique Fajardo y a que se ha hecho referencia. Se previene: A) Que los gastos de escrituración y los honorarios de compromiso y de venta definitiva, inclusive los certificados correspondientes, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, construcción de veredas o pavimentos u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cargo del comprador, quien deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que los títulos y planos respectivos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Abril 20 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$99.00 Ab.26-3658-v.my.12.

ELIO MENONI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en el expediente caratulado: "Félix Revello contra IGNACIO MINTEGUI. Cobro de arrendamientos (pieza mandada formar del expediente principal de los mismos)", se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Elio Menoni, asistido del infrascripto Juez de Paz, se venderá en remate público con base que exceda de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: 1.o Una casahabitación tipo rancho con 36 chapas de zinc. 2.o Siete vacas con siete terneros al pie, mamones, tasados en $ 15.00 cada uno. 3.o Una vaca soltera tasada en $ 23.00. 4.o Siete terneros de sobre año, tasados en $ 12.00 cada uno. 5.o La casahabitación está tasada en $ 80.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la casa descripta está ubicada en campos propiedad del actor en Pintado Grande y los animales en el establecimiento ganadero del doctor Bernardo Ma. Etcheverry en Zanja de la Aruera de esta sección. — Artigas, Abril 25 de 1938. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$18.00 Ab.30-3951-v.may.11.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Ramona Zunino de Sommaruga contra la sucesión de CAYETANO SEBASTIANELLI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 de Mayo próximo a las 10 de la mañana, se va a proceder a la venta al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil, asistido del suscrito Escribano Actuario, de una finca y terreno situada en esta ciudad, compuesto el terreno de seiscientos cincuenta metros cuadrados, que linda: al Norte y Oeste, calles Washington y Solís, respectivamente; al Sud, José Carceller y Petrona Rodríguez de Aguilar, y al Este, Julia Fregeiro y Sandalia Leguisamo. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Colonia, Abril 19 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$18.00 Ab.27-3691-v.my.13.

JOSE MARIA SIERRA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos "DIEGO WHITE o WITE. Sucesión". Se hace saber al público que el día catorce de Mayo próximo a las diez horas y por el martillero don José María Sierra, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, por las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno y poblaciones sito en esta ciudad, manzana número 20, padrón 546, compuesta de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escrituras y certificados. — Rosario, Abril 9 de 1938. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$18.00 Ab.25-3575-v.my.11.

JORGE J. NOGUEIRA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "RAFAEL VOLPE. Ab-intestado", se hace saber al público que el día veintitrés de Mayo próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Rivera número 800, por intermedio del martillero don Jorge J. Nogueira, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo propiedad de esta sucesión, situada en la séptima sección de este Departamento, paraje "Ceibal", compuesta de un área de treinta y ocho hectáreas dos mil trescientos treinta y cuatro metros cuadrados, que linda: por el Norte, con Faustino Vera; por el Sur, con Alejandro Silvera, arroyo "Ceibal" por medio; por el Este, con Ramón López, y por el Oeste, con Alejandro Goicochea. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados de los Registros Públicos serán de cargo del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 8 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3461-v.my.9.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados: "JUAN GONGORRA. Sucesión", se hace saber al público que el día diez de Mayo próximo

en las puertas de este Juzgado Letrado calle Rivera número 800, a las quince horas, con asistencia del señor Alguacil, quien oficiará de pregonero y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en almoneda, del siguiente bien, propiedad de la sucesión: Un terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número mil cuatrocientos ochenta y siete, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, con frente a la calle Lavalleja entre las de Ituzaingó y Artigas, mensurado y deslindado el treinta de Setiembre de mil novecientos catorce por el agrimensor Dionisio B. Garreto, compuesto según el certificado de mensura de un área superficial de setecientos ochenta y cinco metros seis decímetros y ochenta y cinco centímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con Ernesto Carlota Bosch; por el Sur, con Benito Basso; por el Este, calle Lavalleja por medio con Pedro Larraburu, y por el Oeste, con Rafael Basso. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere al precio de tasación, que lo es de tres mil seiscientos pesos. 2.o) Que el título de dicha propiedad se encuentra agregado a los autos a disposición de los interesados. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 8 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$39.00 Ab.23-3545-v.may.10.

J. SANDALIO IBARBURU
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "José Benito Vidal y Vidal contra JOSE GARCIA MALLARINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día catorce de Mayo entrante, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero J. Sandalio Ibarburu, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará sobre la base de $ 1.666.67, el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Carreta Quemada, segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 1975, compuesta de treinta y seis hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta metros y linda: al Norte y Este, Venancio V. Pachecho; al Sur, Cesáreo Barceló, y al Oeste, Eustaquio y Manuel Núñez, sucesión de Cándido Pérez y Rosa Barceló. Se previene: A) Que el comprador consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que el título del inmueble (escritura de venta a García Mallarini) se encuentra extraviado exhibiéndose en la Actuaría los demás antecedentes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Abril 1.o de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$36.00 Ab.19-3260-v.my.11.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender mi casa de comercio que tengo instalada en la calle Nueva Palmira número 1667, en el ramo de lechería y almacén de comestibles al señor HERMAN SCHLESINGER. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el escritorio del señor Mgr. Juris, Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. — U. T. E. 84032. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Hugo Musachio.
$5.00 Ab.19-3242-v.my.9.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO-URUGUAYA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco-Uruguaya para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el 21 de Mayo de 1938, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Asuntos a que se refieren los numerales 1.o, 2.o, 3.o y 4.o del artículo 18 de los estatutos; 2.o Informe del Directorio; 3.o Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — El Directorio.
$5.25 Ab.25-3612-v.my.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba bajo el nombre "LEWIN y DIEGUEZ MASSEY", quedando el activo y pasivo a cargo de Félix Lewin. — San Javier (Departamento de Río Negro), Abril 20 de 1938. — F. Lewin. — M. Diéguez Massey.
$5.00 Ab.27-3686-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a los señores GABRIEL SARKISIAN e HIJOS mi casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Pan de Azúcar número 2455, esquina J. A. Cabrera, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Setrag Balian. — Gabril Sarkisian. — Varuja Sarkisian. — Zovinar y León Sarkisian.
$5.00 Ab.27-3676-v.my.16.

...DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fabricación de artículos de tocador y representaciones que bajo la razón social de "TUBINO y COMPAÑIA" gira en esta Capital, calle San José número 1022, prometiendo vender a don Jorge Alcides Labat el establecimiento mencionado. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Tubino y Compañía. — Jorge Alcides Labat.
$5.00 Ab.25-3563-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don ALFONSO MIGUEZ, el comercio de mi pertenencia que gira en esta plaza, calle Colonia número 1705, denominado "La Colonial", en el ramo de venta de pan, lechería y anexos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Antonio Fernández.
$5.00 Ab.21-3368-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída en esta plaza bajo la razón social "BRIKMAN y JUTAN", en el ramo de taller de cortes, en la calle Pérez Castellano número 1354. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, haciendo constar que el socio señor León Brikman se hace cargo del activo y pasivo.
$5.00 Ab.21-3346-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que don Miguel A. Lamolle ha prometido vender a su socio don ISIDORO HECTOR CABRERA su participación en la sociedad que en el ramo de radiotécnica y bajo la razón "Lamolle y Compañía" funciona en la calle Cerrito número 507, de esta ciudad, quedando disuelta dicha sociedad y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Cabrera. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a la calle Zabala 1331, escribanía Pereira. — Montevideo, Abril 21 de 1938.
$5.00 Ab.25-3583-v.my.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que José Loeff ha prometido vender a CARLOS y JUAN DE DIOS BINAGUY la mitad indivisa del comercio de biselados y anexos que juntamente con Julio Carlos Rossel posee en esta ciudad, avenida San Martín número 2507. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de Hugo Musacchio, calle Porongos 2414, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — José Loeff. — Julio Carlos Rossel. — Carlos Binaguy. — Juan de Dios Binaguy.
$5.00 Ab.25-3578-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano don José Luis Antuña con esta fecha, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social "PEREGRINO SOUTO HERMANOS" quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Antonio Souto. — Mercedes, Marzo 11 de 1938. — José Souto. — Peregrino Souto. — Antonio Souto.
$5.00 Ab.23-3520-v.may.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender a los señores GAZAROS MATOSSIAN y ANTONIO MATOSSIAN, el negocio de carnicería que tengo establecido en la finca calle Juan Enrique Martínez número 3601 esquina Pernas de este Departamento. Se previene a los interesados que deben pasar con los justificativos de sus créditos por la escribanía del señor Armando Racine, 8 de Octubre 3622. — Montevideo, Marzo 22 de 1938. — Wolf Bereck Wasserstein.
$5.00 Ab.18-3117-v.may.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE DEBAT la casa que con el nombre de "Hotel Comercio" tenía establecida en la villa de Castillos (Departamento de Rocha)). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación — Castillos, Abril 3 de 1938. — Juan A. Coronel.
$5.00 My.3-4061-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor BONIFACIO LOPEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 4350, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Domingo País Castro. — Bonifacio López.
$5.00 My.3-4052-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Galicia número 1351, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Eladio Pulido. — Manuel Martínez Fernández.
$5.00 My.3-4053-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores RICARDO MUÑOZ MIRANDA e HIJO mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en esta ciudad, avenida Larrañaga 3549, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido negocio dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Antonio Nardachone. — Ricardo Muñoz Miranda e Hijo.
$5.00 My.3-4054-v.my.23.

"RADIO CINEMA, S. A."
(En Liquidación)

Se hace saber al público, de conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por el artículo 492 del Código de Comercio que, en asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad "Rario Cinema, S. A.", celebrada el día 27 de Abril corriente, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, designándose al Directorio de la misma en el carácter de liquidador y acordándose la venta de su activo y pasivo a "Cinematográfica Glücksmann, S. A.". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y dentro del plazo legal ante el escribano señor Walter I. Arévalo, calle Piedras número 357 (primer piso). — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Bernardo Glücksmann. — Carlos Glücksmann. — René Glücksmann.
$7.00 My.3-4025-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el señor Alfredo Trillo, dueño del comercio de lechería y panadería situado en la avenida San Martín número 3393, de esta ciudad, ha resuelto venderlo al señor ERVIN BETTER. En consecuencia, se llama a todas las personas que se consideren acreedores del mismo para que se presenten dentro del plazo legal en la calle Minas 1013, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Alfredo Trillo. — Ervin Better.
$5.00 My.3-4047-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio yal público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender a favor del señor CARLOS BENISCELLI, la provisión de comestibles, situada en la calle Sochantres 2827 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Abril 27 de 1938. — Luisa Garabelli de Giraldiz. — Norberto Giraldiz.— Carlos Beniscelli.
$5.00 May.2-3979-v.may.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor don Cornelio Drapaliuk ha vendido a don ASEN POPOFF, la provisión y lechería, sita en la calle Joaquín Requena 1550 y Brandzen. Todos los que se consideren acreedores, deben presentar los justifcativos del caso, en las oficinas del balanceador señor Latorre Yéregui, calle Mercedes número 1139 de las 15 a las 18 horas dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Cornelio Drapaliuk. — Asen Popoff.

$5.00 Ab.23-3498.v.may.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor ALFREDO STOCK la fábrica de caramelos y pastillas denominada con la marca "Holandesa", sita en esta ciudad, calle Nicaragua número 1978 bis y que gira bajo la razón social de Adolfo Weissman, citándose a todos los que se consideren acreedores de dicho establecimiento, para que concurran al escritorio sito en la calle Convención número 1236, a presentar sus cuentas, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, con sus comprobantes respectivos. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Adolfo Weissman.

$5.00 Ab.23-3478-v.may.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que venía girando bajo la razón social de BERMUDEZ y BAÑA, establecidos con baar y venta de frutas en la calle Larravide número 2509 (Unión) haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Luis Bermúdez, a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Luis Bermúdez. — Alberto Baña.

$5.00 Ab.23-2532-v.may.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y comercio que con esta fecha, por compromiso suscrito ante el escribano Héctor Amespil, he prometido vender a los señores JUAN MOREY y JAIME BOSCANA el establecimiento comercial en el ramo de panadería, denominada "La Parissiense" (hoy "Villa Muñoz"), establecida en esta plaza, casa número 2375 de la calle Arenal Grande. A los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Juan Correa.

$5.00 Ab.23-3576-v.my.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén de comestibles y bar con alcohólicas sito en la calle Mercedes número 1250, esquina Yí, de esta ciudad, tomando posesión nuevamente el señor JOSE BUCETA. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Isabel Olivera. — José Buceta.

$5.00 Ab.22-3440-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don BALTASAR LOPEZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda, ferretería y bazar tenía instalado en Minas de Corrales, quinta sección de Rivera, y solicito de mis acreedores quieran presentar sus créditos a cobrar, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Minas de Corrales Abril 19 de 1938. — Jacinto Viana.

$5.00 Ab.21-3398-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que don Antonio Menta ha prometido vender a don ANTONIO HOVAGIMIAN la casa de comercio que en el ramo de fonda, bar y bebidas alcohólicas gira en esta Capital bajo la denominación de "Ouro Preto" con domicilio en la calle 25 de Agosto número 264. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a todos los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días en la escribanía del señor Oscar Germán Boix, Misiones 1379, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 20 de 1938.

$5.00 Ab.22-3476-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 24 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén y lechería sita en la avenida General Flores número 2877 al señor JACOBO MIODOWNIK. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, calle Blandengues número 1673 de 17 a 19 horas todos los días. — Montevideo, Abril 23 de 1938.

$5.00 May.2-3980-v.may.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender a favor de don BOGHOS BEDROSIAN nuestra casa de comercio en el ramo de almacén, sito en la calle Carreras Nacionales número 4046. Notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Matosian e Hijos. — Ghazaros y Antonio Matosian. — Boghos Bedrosian.

$5.00 Ab.18-3113-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio y público en general que por fallecimiento de nuestro principal farmacéutico, don JUAN SURROCA QUARTINO, hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad que por contrato privado teníamos constituída para la explotación del comercio que en el ramo de farmacia, la que giraba con el nombre de "Farmacia del Pueblo" giraba en esta localidad bajo la razón social de "Juan Surroca y Compañía". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando a todos los acreedores de dicho comercio para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa del socio suscripto, Leoncio Amestoy, sita en esta ciudad, calle 18 de Julio. — San Carlos, Abril 7 de 1938. — Por sucesores de J. Surroca Quartino: Yolanda F. de Surroca. — María Surroca Ferri. — Yolanda Surroca. — Juan J. Surroca Ferri. — Ulises Pagola, Leoncio Amestoy.

$7.00 Ab.19-3177-v.my.10.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 8 de Mayo a las 15 horas en el salón de actos del "Mercado Modelo" para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de fórmulas para la regularización económico - administrativa del Mercado y estado financiero de la Concentración.

Se hace presente que de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de los estatutos sociales, para tener derecho a concurrir a la asamblea los tenedores de acciones tendrá que inscribirlas en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para dicha reunión; muniéndose del certificado que lo habilitará a concurrir a ella y en que se establece el número de votos que corresponda a cada accionista. Se hace saber, asimismo, a los señores accionistas, que el artículo 39 de los estatutos sociales establece que "si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas, el Directorio convocará para una segunda reunión con aviso de quince días, y cualquiera sea el número de acciones representadas en esta segunda convocatoria, la asamblea quedará constituída y podrá deliberar válidamente". Dada la importancia de los asuntos a tratarse y su vital interés para la buena marcha de la Sociedad, esperamos del señor accionista su puntual asistencia a dicha asamblea. — Angel Viscardi, Presidente. — Eduardo Visca, Secretario.

$17.00 Ab.22-3518-v.my.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto - ley número 8992, se hace saber que por contrato privado del 1.o de Abril en curso, inscripto con fecha 2 del corriente en el Registro Público de Comercio con el número 50 al folio 143 vuelta al 149 del libro 43 de Contratos Sociales, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de "Talleres T. I. E. L." (Talleres Industrias Eléctricas Limitada), cuyo extracto es el siguiente: Plazo: cinco años, prorrogables automáticamente de dos en dos años. Capital: ocho mil quinientos pesos, aportado en maquinarias, herramientas, materias primas, muebles, útiles, instalaciones y dinero efectivo. Socios: Fernández García y Chiodoni. Aportó $ 3.500.00. Fuentes y Compañía. Aportó $ 2.500.00. Ledoux y Compañía. Aportó $ 2.000.00. y Jordán Buda. Aportó $ 500.00. Ramo: fabricación y venta por mayor de artículos de electricidad y similares. Administradores: señores Adolfo Fernández García, Ramón Fuentes y Emilio Ledoux, quienes deben obrar conjuntamente. Domicilio: calle Gaboto 1216. Capital autorizado: queda autorizada la Sociedad a elevar su capital hasta $ 20.000.00, obligando proporcionalmente el aporte de los socios. Balance y reuniones de la asamblea: anuales. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Fernández García y Chiodoni. — Fuentes y Compañía. — Ledoux y Compañía.

$12.00 Ab.22-3241-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En conformidad con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber a sus efectos, que por documento privado autorizado por el escribano don Federico J. Aguiar, el 2 del presente, he prometido vender para el señor PABLO ALBERTO BAUZA, mi agencia de comisiones, encomiendas y anexos, denominada Agencia "Tacuary", instalada en la finca número 533 de la calle 25 de Mayo de esta ciudad.— Melo, Abril 5 de 1938. — Manuel B. García.

$5.00 Ab.30-3889-v.may.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión al señor MODESTO TRINIDAD, sito en la calle Tupambaé número 4915. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina para ser les satisfechos (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Kagjam Yapoudjian. — Modesto Trinidad.

$5.00 Ab.20-3280-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1569, he prometido vender al señor MANUEL ALVAREZ la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle 5 de Abril número 4552, esquina Colombes, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Dionisio Bousoño.

$5.00 Ab.20-3318-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de consignación de frutos del país gira en esta plaza con la razón social de "REZK y DA COSTA", con domicilio en la casa número 1203 de la calle Colombia, retirándose de la sociedad el señor Eduardo Da Costa y quedando a cargo del señor Marcelino R. Rezk el activo y pasivo de la misma. A los efectos legales se indica el domicilio de la sociedad como lugar donde deben acudir los acreedores con sus justificativos. — Marcelino R. Rezk. — Eduardo Da Costa.

$5.00 Ab.23-3497-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que desde el 6 de Marzo próximo pasado ha quedado disuelta la sociedad que para la explotación de una clínica para asistencia permanente de animales domésticos tenían establecida en esta ciudad, calle Río Negro número 1526, los señores RAUL CHIOSSONI y dos doctores JULIO GARCIA Y SANTOS y PABLO MAIDA GAYE, bajo la denominación de "Establecimiento Veterinario Standard", habiendo quedado dueño del activo y pasivo el socio don Raúl Chiossoni, quien continúa al frente de dicho establecimiento. — Montevideo, Abril 18 de 1938.

$5.00 Ab.25-3564-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor BRUNO HENSEL mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Municipio número 1606, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jyr. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Julio Gahn.

$5.00 Ab.28-3714-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor JOSE SAN ROMAN la casa de comercio que en el ramo de electricidad giraba en esta plaza bajo el nombre de "Casa Castro Hermanos", establecida en 25 de Mayo 452, esquina Misiones, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la misma al día de hoy. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Norberto Castro Agnese. — José San Román.

$5.00 Ab.21-3419-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la Oficina de balance de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender a favor de don SANTIAGO BRIANO la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tengo establecido en la calle Carreras Nacionales número 3951 (Maroñas) de esta capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Roberto Moras. — Santiago Briano.

$5.00 Ab.30-3868-v.may.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido disolver la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, en la avenida General Flores número 2710, en el ramo de fabricación y venta de camas y colchones, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio LEON KOZLOVICH y quedando desligado completamente el socio Salmen Blumstein. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — León Kuzlovich. — Salmen Blumstein.

$5.00 Ab.26-3650-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por promesa de compraventa de Abril 9 de 1938, MANUEL CALO GARCIA adquiere de Ricardo Algibay el "Restaurant Piemontés", sito en Burgues número 2749 (bis), que girará con el nombre de "El Rincón Español". A los fines previstos por al Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a quienes tengan créditos o algo que reclamar para que concurran con los justificativos a Burgues 2749 (bis), dentro de treinta días. — Ricardo Algibay. — Manuel Calo García.

$5.00 Ab.27-3679-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido en venta a don ABRAHAM VAENA mi negocio en el ramo de tienda y mercería establecido en la avenida Carlos María Ramírez número 173. — Abraham Gedalia.

$5.00 Ab.27-3698-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente nuestra sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "REGO y RODRIGUEZ", en el ramo de café y bar, situada en la calle General Flores número 3956, quedando con el activo y pasivo Paciano Rego, retirándose de la misma el socio Alfredo Rodríguez de Olca. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del plazo legal en el estudio del escribano Walther Alberti Maspirini, calle 25 de Mayo 477.

$5.00 Ab.26-3649-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a la "SOCIEDAD AZUCARERA URUGUAYA, LIMITADA" el renglón de nuestro giro, relativo a prensado de azúcar molido formando pancitos cuadrados, para la venta con etiquetas o sin ellas, perteneciente a la sociedad Antonio Caeiro García, con sede en esta ciudad, en la calle Nueva Palmira número 2067. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 430, escribanía Puig y Viapiana. — Antonio Caeiro García.

$5.00 Ab 26-3635-v.my.16

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he resuelto constituir sociedad colectiva con el señor TOMAS LEMOS para explotar el comercio en el ramo de café y bar ubicado en la calle Liniers número 1296. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Juan Manuel Menéndez. — Tomás Lemos.

$5.00 Ab.27-3677-v.my.16.

COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público en general, que el que suscribe, don Doroteo Urristi, ha vendido con fecha 1.o del actual mes de Abril a don JUAN PEDRO IPARRAGUERRE y éste comprado la casa de comercio del ramo de restaurant que el primero poseía en esta ciudad, avenida 25 de Mayo número 3393, esquina Lavalleja número 3399. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Fray Bentos, Abril 14 de 1938. — Doroteo Urristi. — Juan P. Iparraguerre.

$5.00 Ab.27-3685-v.my.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que ante el escribano Carmelo Petraglia he prometido vender a don FRANCISCO M. VOLPI las existencias, muebles y útiles de la casa de comercio que gira en el ramo de productos alimenticios integrales que tengo establecida en la calle Tristán Narvaja número 1625. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que todos los acreedores se presenten dentro del término con los justificativos de sus créditos en el citado comercio. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Pilar Cabrera (hijo)

$5.00 Ab.28-3786-v.my.17.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE y Cía.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, promitentes compradores a plazos, que durante más de 4 años no han abonado cantidad alguna por concepto de cuotas, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que a dichas personas correspondan sobre los mencionados solares, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de ellos como lo juzgue conveniente.

Padrón 37238. Solar 2. Manuel Blanco. Domicilio: Agraciada 1977. Ubicado en pueblo Victoria.

Padrón 42040. Solar 5. Antonio M. Gabriel. Domicilio: Gil 852. Ubicado en barrio Buschental.

Padrón 42039. Solar 6. Carlos M. Villa. Uruguayana casi San Ramón. Barrio Buschental.

Padrón 133621. Solar 7. Florencio Falero. Esmeralda entre Gauchos y General Hornos. Barrio Buschental.

Padrón 131146. Solar 1. Gregorio Malischeff. Industria 3312. Ubicado en camino Industria.

Padrón 131150. Solar 5. Luis Alberto da Costa. Porongos 2310. Ubicado en camino Industria.

Padrón 131152. Solar 7. Jesús González. Nueva Palmira 1726. Ubicado en camino Industria.

Padrón 131144. Solar 57. Visitación Salvador. Florida 1156. Ubicado en camino Industria.

Padrón 131071. Solar 65. Miguel Díaz. Industria 326. Ubicado en camino Industria.

Padrón 131095. Solar 89. Juan Torreira. Robinson casi Roldós y Pons. Ubicado en camino Industria.

Padrón 131164. Solar 19. Graciana Pérez. E. Martínez 1319. Ubicado en camino Industria.

Padrón 24223. Solar 51. Arturo Langelan. Suecia 448. Ubicado en el Cerro.

Padrón 126243. Solar 57. Andrea B. de Pereyra. Austria esquina Patagonia. Ubicado en el Cerro.

Padrón 126254. Solar 68. Modesto Breijo. Dinamarca sin número. Ubicado en el Cerro.

Padrón 126255. Solar 69. Carlos Storz. Capurro 794. Ubicado en el Cerro.

Padrón 126257. Solar 71. Alfredo Hernández. Bogotá 693. Ubicado en el Cerro.

Padrón 144238. Solar 86. Teodoro Araújo y Ceferino Faira. Rusia sin número. Ubicado en el Cerro.

Padrón 144239. Solar 87. Pedro Giuria. Rusia entre Patagonia y Dinamarca. Ubicado en el Cerro.

Padrón 144243. Solar 91. José M. Cardoso. Patagonia entre Rusia y Suecia. Ubicado en el Cerro.

Solar 120. J. Cavales y Fco. Chisson. Bolivia 645. Ubicado en el Cerro.

Solar 126. Ramón Díaz. Bolivia casi Chile. Ubicado en el Cerro.

Solar 133. Garabed Kechejian. Ecuador 184. Ubicado en el Cerro.

Solar 137. Manuel Chartell y Jacinto Asit. China 886. Ubicado en el Cerro.

Padrón 127168. Solar 162. Manuel Pan. Grecia 609. Ubicado en el Cerro.

Padrón 134884. Solar 169. Juan B. Puentes. Bolivia sin número. Ubicado en el Cerro.

Padrón 129950. Solar 24. Antonio Villegas. Blandengues 1983. Ubicado en Atahualpa.

Padrón 106408. Solar 11 José Souto y Carmen Muiño. A. Zubillaga 14. Ubicado en pueblo Victoria.

Padrón 121978 Solar 8. Atanasia Sosa. Propios 5 Ubicado en Atahualpa.

Padrón 121992. Solar 18. G. Galli (hijo) A. Rojo. y A. Borteiro. Hervidero 2920. Ubi-Atahualpa.

Padrón 122039. Solar 56. Buenaventura Delger. Ituzaingó 1317. Ubicado en Ata-cado en Atahualpa.

Padrón 122041. Solar 87. Buenaventura Delger. Ituzaingó 1317. Ubicado en Atahualpa.

Padrón 122038 Solar 57. Manuel Maroñas. Arrechavaleta 36 Ubicado en Atahualpa.

Padrón 122043 Solar 85. Delfín Fernández. F. Tuburí 14. Ubicado en Atahualpa.

$27.00 Ab 28-3787-v.my.14.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano Alberto J. Martínez, con fecha 9 de Abril del corriente ha entrado en liquidación la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "COMPAÑIA URUGUAYA EXPLOTADORA DE MONTES NACIONALES" (en abreviatura "Cuemon"), de Jaime Lew y Compañía, en el ramo de aserradero y barraca, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 717. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Jaime Lew. — Alfredo Cardoso Guichón

$5.00 Ab.27-3667-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago sabe ral comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MIGUEL VOLINSKI y ARON. PORZECANSKY mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalada en la calle Cuñapirú número 1781, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Jacobo Bolotin.

$5.00 Ab.20-3335-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor WILHEIM SCHNABL mi casa de comercio que en el ramo de lechería y fonda tengo instalada en la calle Arenal Grande número 2398, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). — Monteivdeo, Abril 18 de 1938. — Israel Holender.

$5.00 Ab.20-3336-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor MICHEL FELDMAN la lechería y chocolatería "Neptuno", sita en esta ciudad, calle Sarandí número 233, y que gira bajo la razón de "Morgade Hermanos". Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — José M. Morgade. — Juan Morgade. — Rodolfo Morgade.

$5.00 Ab.20-3333-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de cervecería sito en la calle Buenos Aires 671, al señor JULIAN VILLOTA CHAVES, libre de pasivo y de gravamen alguno. Los acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del término legal en la calle Misiones 1266. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Kurt Kosterlitz.

$5.00 Ab.20-3334-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con fecha 31 de Julio de 1937 hemos disuelto la sociedad "GONZALEZ SOTELO y COMPAÑIA", del ramo de farmacia, establecida en Pedro Boggiani 4940, constituyéndose en el mismo acto nueva sociedad, con el mismo activo y pasivo, bajo la firma "Bouchacoutr y Compañía". — Manuel González. — Juan A. Bianchi. — José M. Bouchacourt.

$5.00 Ab.20-3326-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he resuelto vender a don LORENZO AGUSTIN LOPEZ el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta ciudad de Dolores, calle Nueva Palmira esquina Salto, manzana 219. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el citado comercio dentro del término legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Dolores, Abril 1.o de 1938. — Nicanor Chalar.

$5.00 Ab.20-3321-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender al señor MANUEL REGO LORENZO la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en la calle Pablo Pérez número 4206, esquina Robinson, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo Abril 18 de 1938. — Luis Iglesias

$5.00 Ab.20-3317-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, se porcederá a la disolución de la sociedad constituída por los señores JOSE RIAL y MANUEL GONZALEZ, propietaria de la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas gira en esta ciudad en la calle Sierra número 2250 esquina Madrid desligándose de la misma el señor Rial y formándose una nueva sociedad entre los señores Manuel y Domingo González. Los acreedores deben presentarse en la citada casa. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — José Rial. — Manuel González. — Domingo González.

$5.00 Ab.20-3319-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y disposiciones pertinentes del Código de Comercio (artículo 492), hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de taller de tapicería y pintura de carrocerías giraba en esta ciudad, en calle Asunción 1331, con el nombre de "Taller Capicúa", bajo la razón de "BRECCIA y VALLARINO". Con fecha 9 de Abril del corriente se ha separado el socio Marino W. Breccia, tomando el señor José Vallarino Veracierto a su cargo el activo y pasivo de dicha casa para continuar el giro con la razón social "Vallarino y Compañía". A los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a 26 de Abril de 1938. — Marino W. Breccia. — José Vallarino Veracierto.

$5.00 Ab.29-3334-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor AQUILINO CIRINTANA, el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en esta ciudad, calle Vecinal número 4 esquina Francisco Rodríguez. Notificando a todos los acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos en esta oficina, dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Martín Folle. — Aquilino Cirintana.

$5.00 Ab.23-3504-v.may.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MOISES SOKOLSKY y JAIME STAROZINSKY la casa de comercio que en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol y lechería establecidos en la calle Blandengues 1768, libre de todo gravamen o pasivo alguno. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos dentro del término legal en la calle José L. Terra 2527, de 8 a 12 horas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Roque Parrillo. — Moisés Sokolsky. — Jaime Starozinsky.

$5.00 Ab.22-3437-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913 se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores JOSE LEON FELIPPELLI y JULIO y RAMON PINTADO, con respecto a la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Muelle Viejo número 1668 de esta ciudad haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor José León Felippelli. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — José León Felippelli. — Julio Pintado. — Ramón Pintado.

$5.00 Ab.18-3182-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que don José Pucciarelli ha prometido vender a los señores ANDRES BUCHWALD y HORACIO SALAS el comercio que en el ramo de florería posee en esta ciudad, avenida General Flores número 2404. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo todos los interesados presentar los créditos y todo género de obligaciones pendientes en el estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — José Pucciarelli. — Andrés Buchwald. — Horacio Salas.

$5.00 Ab.19-3176-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila (escritorio, Democracia 2058), he prometido vender al señor PEDRO REGO la parte que en calidad de socio me corresponde en el comercio de almacén de comestibles y anexo, sito en la calle Nueva Palmira número 2000, de esta ciudad, y gira bajo la razón de "González y Rego", siendo en lo sucesivo "Rego Hermanos". Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentarse al balanceador citado. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Andrés González. — Pedro Rego y Leonardo Rego.

$5.00 Ab.22-3432-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CARLOS BERRUETA el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta Capital en la casa de la calle Agustín Abreu 2354. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el referido comercio o en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade, Sarandí 430, los días hábiles de la hora 15 a las 18. — Oscar Landeira. — Carlos Berrueta.

$5.00 Ab.30-3895-v.may.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don FRANCISCO GABRIEL SILVA, el comercio de almacén que tengo establecido en esta plaza calle Italia sin número. Se hace esta publicación por el término de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — San José, Abril 26 de 1938. —Francisco J. Silva. — Francisco G. Silva.

$5.00 Ab.30-3918-v.may.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento de nuestros acreedores que hemos proyectado vender nuestra casa de comercio denominada "Colonia Suiza", que en los ramos de almacén y fiambrería tenemos establecida en esta ciudad, calle Constituyente número 1749, donde deberán concurrir a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Caubarrere Hermanos.

$5.00 My.3-4038-v.my.23.

"EL HOGAR URUGUAYO"
Sociedad Cooperativa de Crédito Real
Ahorro, préstamos hipotecarios y construcciones
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 15 horas del día 2 de Junio del corriente año, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo número 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio con vencimiento al 31 de Mayo de 1938; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 38 y 44 de los estatutos deberán registrar las acciones en la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — El Secretario.

$9.00 May.2-v3864-v.may.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor DAVID SPIRA mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en la calle Misiones 1595, bajo la razón social de "Isaac León Leimsieder", notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la misma lechería. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Isaac León Liemsieder. — David Spira.

$5.00 Ab.29-3844-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que con la intervención de "La Defensa Minorista", calle Ciudadela número 1446, he prometido vender al señor MANUEL BENTOS el comercio de puesto de verduras y frutas establecido en la calle Canelones número 1710, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado, a efectos de hacerlos efectivos. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Zenón Pose. — Manuel A. Bentos.

$5.00 Ab.28-3755-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que hemos convenido en disolver totalmente la sociedad que bajo la razón social de "MANUEL GAGGERO" giraba en esta ciudad y tenía su sede en la casa número 1614 de la calle Martín García, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el señor Manuel Gaggero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Abraham J. Ceretta. — José Freiría. — Manuel Gaggero.

$5.00 Ab.19-3233-v.my.9.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de la modificación de los estatutos de la "Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos que se transcriben a continuación: Moción para que la segunda parte del artículo 5.o de los estatutos quede redactada en esta forma: "El capital inicial se fija en la cantidad de $ 750.000.00, y estará representado por 7.500 acciones de cien pesos cada una, que gozarán de los beneficos acordados por el artículo 7.o. También se mociona para que el Directorio quede autorizado para emitir acciones hasta el monto del capital inicial o sean $ 750.000.00. No habiendo hecho nadie uso de la palabra, el señor Presidente pone a votación la moción antes transcripta, la que se aprueba por unanimidad. El señor Presidente manifiesta que queda por resolver lo que dispone el inciso 2.o del artículo 6.o de los estatutos, que a continuación se transcribe:

"En todo aumento de capital, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan, en proporción al número de acciones que posean en el momento de la nueva emisión y a ese fin la asamblea, al mismo tiempo de determinar el monto del aumento, fijará también el plazo que juzgue conveniente para quo los referidos accionistas hagan efectiva esa preferencia. En consecuencia propone a la asamblea que se fije en treinta días el plazo de que gozarán los señores accionistas para hacer uso de la referida preferencia, plazo que empezará desde el momento en que el Directorio resuelva las emisiones y las comunique por la prensa a los señores accionistas. Habiendo sido apoyada esta moción, fué puesta a votación, quedando aprobada. No siendo para más el acto se levanta la sesión. Se deja constancia que para esta asamblea, se hicieron las comunicaciones que exijen los estatutos, y se comunicó oficialmente a la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas, no habiendo concurrido ningún representante de esa Institución. — P. Sáenz. — Diego Arocena Capurro. — Tufic Acle. — A. Graffigna.

Concuerda lo testimoniado con el original de su mismo tenor que he tenido a la vista y luce del folio siete al folio diez del libro de actas de asambleas de accionistas, rubricado en sus fojas por el señor Juez y Actuario del Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno, (hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno). En fe de ello y a pedido de parte interesada, siento el presente en tres fojas de papel sellado del valor de un peso cada una, que llevan los números: ciento setenta y un mil quinientos once: ciento setenta y un mil quinientos doce y ciento setenta y un mil quinientos trece, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. Hay un signo. — Alberto Real de Azúa, Escribano.

Copia. Señor Ministro de Hacienda. — Pedro Sáenz y Diego Arocena Capurro, Presidente y Secretario respectivamente de la Fábrica de Neumáticos Sociedad Anónima" ante el señor Ministro nos presentamos y decimos: Que en la asamblea extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el 30 de Setiembre próximo pasado, se resolvió modificar el artículo 5.o de los estatutos sociales en los términos siguientes: "El capital autorizado de la Sociedad será de un millón de pesos ($ 1.000.000). El capital inicial se fija en la cantidad de setecientos cincuenta mil pesos ($ 750.000) y estará representado por siete mil quinientas acciones (7.500) de cien pesos (pesos 100) cada una, que gozarán de los beneficios acordados por el artículo 7.o de estos estatutos". Acompaño testimonio del acta respectiva expedido por el escribano don Alberto Real de Azúa. Rogamos al señor Ministro que previos los trámites de rigor, quiera gestionar del Poder Ejecutivo, la aprobación de las modificaciones introducidas y ordenar se nos expidan los testimonios correspondientes a los efectos de las publicaciones legales y proceder a su

inscripción en el Registro Público de Comercio. Adjuntamos también un ejemplar de los estatutos en vigencia. Saludamos a usted muy atentamente. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — (Firmados): Pedro Sáenz, Presidente. — Diego Arocena Capurro, Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Señor Ministro: La reforma introducida en los estatutos de la Sociedad "Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima" consiste solamente en la modificación del artículo 5.o aumentando el capital autorizado a pesos 1.000.000 y fijando en $ 750.000 el inicial. Habiendo llenado las formalidades de práctica para el caso, corresponde sea aceptada la reforma indicada. Saludo al señor Ministro. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 4 de 1937. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. — Por el Ministro: C. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. — Señor Ministro: Habiéndose comprobado por el adjunto testimonio notarial que en la asamblea realizada por la "Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima", para la reforma del artículo 5.o de sus estatutos, se llenaron los requisitos exigidos por el artículo 39 de los mismos, pues concurrieron accionistas que representaban más del sesenta por ciento del capital social integrado y la reforma fué aprobada por unanimidad: y no desvirtuando dicha modificación los fines que se tuvieron en cuenta al crear dicha entidad, ni contrariando ella nuestra legislación vigente, corresponde que sea aprobada y ratificar en la forma de estilo y en las condiciones que fué concedida, la personería jurídica y la autorización para funcionar, por la resolución de Agosto 21 de 1935, dándose a la Inspección General de Hacienda y Bancos, la intervención que le compete: transcribiéndose lo resuelto al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 13 de Abril de 1925. Se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán los originales presentados, dejándose en su lugar copia auténtica, a fin de que cumplan los interesados con lo prescripto por el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio y lo determinado por la resolución del 24 de Julio de 1922, respecto a las publicaciones. —(Firmado): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 4 de 1937.— Vistos la gestión de la "Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima" solicitando sea aprobada la modificación introducida en sus estatutos, consistente en el aumento de su capital inicial de seiscientos mil pesos (pesos 600.000) a setecientos cincuenta mil pesos ($ 750.000). Resultando que en el presente caso, se han llenado todas las formalidades que establecen las disposiciones legales y vigentes, y Considerando: Que la mencionada modificación en nada desvirtúa los fines para que la Sociedad peticionante fué creada; que tanto la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, como el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, aconsejan se acceda a lo solicitado por la mencionada Sociedad. El Presidente de la República, resuelve: Aprobar la modificación introducida en sus estatutos por la Sociedad Uruguaya de Neumáticos S. A. consistente en el aumento de su capital inicial de $ 600.000 a $ 750.000, ratificándosele la personería jurídica que se le concedió por resolución de 21 de Agosto de 1935 a condición de que continúe sometida a las disposiciones generales y especiales, tanto legales como administrativas, actualmente vigentes o que se dictaren, que le fuesen aplicables. La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, vigilará el cumplimiento de las disposiciones respectivas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas: otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

Es copia conforme. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Carlos M. Montaño.

Acta número 4. — Asamblea general extraordinaria de la "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A." celebrada en el local de la Cámara Nacional de Comercio, calle Zabala número 1479, el día 29 de Julio de 1937, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora.

2.o) Reforma de los artículos 5.o, 7.o, 8.o, 9.o, 13, 14, 15, 18 y 45 de los estatutos.

Reunidos en el local indicado los accionistas de la "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A." bajo la Presidencia del señor don Pedro Sáenz y actuando en la Secretaría el doctor don Diego Arocena Capurro, siendo las 17 y 30 horas, el señor Presidente declara abierto el acto y de acuerdo con lo establecido en primer término en la orden del día, nombra a los señores José Díaz y Tufic Acle, para integrar la Comisión Escrutadora que verifique la asistencia, el número de votos y el capital accionario representado de acuerdo con lo que resulta de este propio libro de actas en el que han firmado todos los concurrentes.

La Comisión Escrutadora después de estudiar los antecedentes y contar la nómina de accionistas concurrentes por sí o por apoderados, pasan a la Presidencia el siguiente informe:

Los abajo firmados miembros de la Comisión Escrutadora designada para controlar la concurrencia de accionistas a las asambleas generales ordinaria y extraordinaria, celebradas el día veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y siete, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, dejan constancia que han concurrido por sí o por apoderados, sesenta y dos accionistas, con ciento cincuenta y tres votos representativos de un capital de cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos pesos. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — (Firmado): José Díaz. — Tufic Acle.

El señor Presidente manifiesta que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, se necesita un quórum representativo de $ 360.000, o sea el 60 o|o del capital integrado de acuerdo con el último balance, que fué de $ 600.000.

Que habiendo sobrepasado ese quórum, la asamblea puede darse por constituída y entrar a considerar el segundo punto de la orden del día. "Reforma de los artículos 5.o, 7.o, 8.o, 9.o, 13, 14, 15, 18 y 45 de los estatutos.

El señor Presidente manifiesta que el Directorio ha hecho por escrito una exposición que se ha repartido, exponiendo todos los puntos que se van a reformar y agregando un breve comentario, que en consecuencia se va a dar lectura por Secretaría a ese documento, poniendo a votación cada uno de los artículos en particular:

"Artículo 5.o El capital autorizado de la Sociedad será de dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000). El capital inicial se fija en la cantidad de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000) y estará representado por quince mil acciones de cien pesos cada una, que gozarán de los beneficios acordados por el artículo 7.o."

Artículo 7.o Este artículo no se modifica sino que se le agrega otro inciso concebido en estos términos: "La asamblea de accionistas tiene facultad para resolver pagar el dividendo anual en aciones; capitalizar reservas o fondos especiales, distribuyendo entre los accionistas acciones representativas de las sumas que se capitalicen. En esos casos las acciones que se emitan tendrán el carácter de acciones de fundación, y gozarán de los beneficios acordados por este artículo". Por las mismas razones que hemos señalado anteriormente consideramos que cuando las acciones se emitan para pagar dividendos o distribuir reservas, ésto es, cuando las acciones se entreguen a los propios accionistas, es lógico que esas acciones gocen de los mismos beneficios que las primitivas.

"Artículo 8.o Queda facultado el Directorio para emitir acciones hasta el monto autorizado por la asamblea, en la cantidad, momento, precio y condiciones de pago que considere convenientes.

Artículo 9.o En los casos en que el Directorio conceda plazos para la integración de las acciones, podrá expedir certificados a nombre individual o al portador, representativos del valor de las sumas pagadas, en las condiciones y con la garantía que el Directorio fije. Cuando los certificados se expidan a nombre individual, no podrán ser transferidos sin previo consentimiento del Directorio otorgado por escrito."

"Artículo 13. La Dirección superior de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de siete accionistas, mayores de edad elegidos por la asamblea general de accionistas a mayoría de votos presentes. También serán elegidos siete aciconistas como suplentes del Directorio, los que reemplazarán a los miembros titulares en caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa de impedimento temporal o definitivo. Los suplentes serán convocados a elección del Directorio por mayoría de votos. El Directorio tendrá la facultad de convocar o no al suplente en caso de impedimento temporal de alguno de sus titulares.

Art. 14. Los Directores titulares y suplentes, el Síndico y su suplente, podrán ser reelectos cualquier número de veces y continuarán en sus funciones hasta que los nuevos electos tomen posesión de sus cargos. La elección de los miembros titulares del Directorio, del Síndico y de su suplente, se hará de una lista de candidatos que el Directorio presentará a la asamblea, debiendo esta lista estar compuesta por doble número de candidatos que cargos a llenar. También tendrán derecho a presentar una lista de candidatos al Directorio, Síndico y sus respectivos suplentes, un número tal de aciconistas que representen la mitad más una de las acciones integradas de la Sociedad. Las listas de candidatos serán expuestas en las oficinas del local social, desde diez días antes al de la celebración de la asamblea.

"Artículo 45. De las utilidades líquidas que arroje el balance anual, después de hacer las amortizaciones corrientes, se deducirá un nueve por ciento para retribución del Directorio y del Síndico, el que se distribuirá en la proporción de dos por ciento para el Presidente y uno por ciento para cada Director y para el Síndico. Luego de deducir ese porcentaje, el Directorio fijará las cantidades que estime convenientes para amortizaciones extraordinarias creación de fondos de reserva especiales, provisiones, subsidios o asignaciones extraordinarias para empleados y obreros. El saldo que resulte, se distribuirá en la proporción de un cinco por ciento para fondo de reserva y el noventa y cinco por ciento restante para los accionistas en forma de dividendo entre las acciones. La asamblea de accionistas tiene la facultad de pagar los dividendos en acciones. Los dividendos que no hayan sido reclamados dentro de los cuatro años siguientes al llamado hecho a los accionistas para su cobro, caducarán a favor de la Sociedad".

Habiendo sido puestos a consideración cada uno de los artículos que se propone modificar, fueron todos votados unánimemente sin observación, quedando en consecuencia aprobados. Manifiesta el señor Presidente que habiéndose aprobado por la asamblea un aumento de capital hasta pesos 1.500.000, corresponde que de acuerdo con el artículo 6.o de los estatutos, la asamblea fije un plazo para que los accionistas hagan uso de la preferencia que les acuerda el artículo 6.o.

Se resuelve fijar en veinte días ese plazo a partir de la fecha en que el Directorio fije para hacer la suscripción. El señor Armanino hace moción para que a los accionistas se les conceda el derecho de suscribir una cantidad de acciones igual a la que ya tienen, moción que es aprobada unánimemente. También manifiesta el señor Presidente que es necesario autorizar al Directorio para aceptar cualquier modificación, supresión o agregado que exija el Poder Ejecutivo con motivo de la reforma de los estatutos, que se van a someter a su aprobación.

Puesta a votación la moción del señor Presidente, es aprobada sin observaciones.

No siendo para más el acto se levanta la sesión, a las 18 horas. — Tufic Acle. — José Díaz. — Diego Arocena Capurro. — P. Sáenz.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que lucen de fojas veintidós a fojas treinta y una del libro de actas de asambleas de accionistas de la "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A." que tuve a la vista.

En fe de ello y para los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y siete. Hay un signo. — Alberto Real de Azúa, Escribano.

Testimonio. — Señor Ministro de Hacienda. — Pedro Sáenz y Diego Arocena Capurro en nuestro carácter de Presidente y Secretario de la "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A." con domicilio en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 500, ante el señor Ministro nos presentamos y decimos: Que la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de Julio próximo pasado resolvió modificar los artículos 5.o, 7.o, 8.o, 9.o, 13, 14, 15, 18 y 45 de nuestros estatutos, en los términos que informa el testimonio del acta de la asamblea, que expedido en forma por el escribano Alberto Real de Azúa, acompañamos. Sólo corresponde agregar que no corresponde tener en cuenta la modificación que se pretendió introducir en el artículo 9.o de los estatutos, en el sentido de permitir la expedición de certificados al portador, representativos de las cuotas parciales de integración de las acciones, por cuanto está expresamente prohibido por el artículo 412 del Código de Comercio. Nos anticipamos pues a hacer esa salvedad, que no tuvo en cuenta la asamblea y que seguramente habría sido observada por el señor Fiscal de Gobierno. Hacemos constar que estamos expresamente autorizados por la Asamblea para aceptar esa o cualquier modificación necesaria que contraríe la legislación vigente. Quiera el señor Ministro someter a la aprobación del Poder Ejecutivo, las modificaciones propuestas, previos los trámites de rigor y oportunamente expedirnos los testimonios necesarios para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio. Será justicia. —

(Firmado): P. Sáenz. — Diego Arocena Capurro.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 20 de 1937. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: Martínez Thedy, Subsecretario.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Señor Ministro: Sólo una observación le merece al suscrito la reforma de estatutos proyectada por la Sociedad "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.". "Por el artículo 9.o se autoriza al Directorio para expedir certificados a nombre individual o al portador, cuando conceda plazos para la integración de las acciones". Será necesario modificar ese artículo, en el sentido de que los certificados a expedirse deberán ser a nombre individual y no al portador, pues así lo establece el artículo 412 del Código de Comercio.

Los demás artículos reformados no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes, debiendo por lo tanto ser aprobados. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — Vista a los interesados. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Señor Ministro de Hacienda: Pedro Sáenz y Diego Arocena Capurro, en representación de la "Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima", evacuando la vista conferida de las observaciones formuladas por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas, ante el señor Ministro decimos: Que es exacta la observación formulada por la Inspección, tan es así que nosotros mismos, antes de presentar el escrito al Ministerio nos dimos cuenta del error padecido e hicimos la manifestación que no era posible de acuerdo con la ley expedir certificados al portador. En consecuencia el artículo pertinente deberá quedar redactado en la misma forma que lo estaba anteriormente: "Artículo 9.o En los casos que de acuerdo con el artículo 8.o de estos estatutos, el Directorio conceda plazos para la integración de acciones, se expedirán certificados a nombre individual en la forma y con la garantía que el Directorio fije. Dichos certificados no podrán ser transferidos sin previo consentimiento del Directorio, otorgado por escrito". Quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y ordenar que este expediente siga su trámite ordinario. Saludamos atentamente al señor Ministro. — (Firmado): P. Sáenz. — Diego Arocena Capurro.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno.— Señor Ministro: Habiéndose comprobado por el precedente certificado notarial que en la asamblea realizada por la "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.", para la reforma de sus estatutos, se llenaron los requisitos exigidos por su artículo 39, puesto que estuvo representado más del 60 o|o del capital integrado, y fueron las modificaciones aprobadas por unanimidad, no contrariando estas nuestra legislación vigente, por cuanto se hizo la salvedad de que el artículo 9.o no quedaría en la forma primitivamente aprobado, sino en la que consta en el escrito precedente, y no desvirtuando ellas la finalidad que se tuvo en cuenta al crear esta Sociedad, puede prestarse aprobación a las reformas sancionadas y declararse en consecuencia que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica en la misma forma que le fué reconocida. Se dará a la Inspección General de Hacienda y Bancos la intervención que le compete, y se devolverán a los interesados los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas y se les **entregará** testimonio de todo lo actuado a **los** efectos de la publicación e inscripción **de** las aludidas modificaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Fábrica Uruguaya de Neumáticos", a fin de que se apruebe la modificación de los artículos 5.o, 7.o, 8.o 9.o 13, 14, 15, 18 y 45 de sus estatutos, aprobados por esolución de 21 de Agosto de 1935 y modificados por la de 4 de Febrero de 1937. Considerando: Que dichas modificaciones en nada alteran la finalidad de la Sociedad peticionaria ni son contrarias a nuestra legislación vigente, desde que los interesados han aceptado las indicaciones hechas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, respecto al artículo 9.o.

De acuerdo con lo informado por la Oficina antes citada y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. El Presidente de la República resuelve: Aprobar las modificaciones introducidas por la Sociedad Anónima "Fábrica Uruguaya de Neumáticos" en los artículos 5.o, 7.o, 8.o, 9.o, 13, 14, 15, 18 y 45 de sus estatutos, en la forma establecida en el acta notarial que acompaña su petición, salvo en lo que respeta al artículo 9.o cuya redacción figura en las fojas 2 y 2 vuelta de la solicitud de dicha Sociedad, y declarar que ella continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada por resolución de 21 de Agosto de 1935, al aprobarse sus estatutos primitivos, a condición de que continúe sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en lo sucesivo se dictaren, que le sean aplicables por la naturaleza de los actos que realice. Las publicaciones se efectuarán de conformidad a lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922. La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas vigilará el cumplimiento de todas las disposiciones vigentes al respecto. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese y archívese. — (Firmado): **TERRA.** — CESAR CHARLONE."

Es copia conforme. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno. — Pedro Sáenz y Diego Arocena Capurro, Presidente y Secretario de la "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A." y en su representación, en el expediente seguido ante ese Juzgado por inscripción de estatutos inscripto al folio 353 del libro 24 y archivado el año 1937 con el número 1363, ante el señor Juez nos presentamos y decimos: Que la Sociedad que representamos, ha introducido una nueva modificación en sus estatutos, de acuerdo con el testimonio que acompañamos, expedido por el escribano Real de Azúa, y el correspondiente de aprobación de la misma por el Poder Ejecutivo. Venimos ahora a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la expedición de los edictos correspondientes para hacer las publicaciones que manda la ley. Provea el señor Juez de conformidad y será justicia. Otrosí decimos: Que no habiendo sido publicada ni inscripta la reforma anterior, solicitamos que conjuntamente se hagan la publicación e inscripción de las dos reformas. 2.o Otrosí decimos: Que estando archivado el expediente en que nos presentamos, el señor Juez ordene sin más trámite la saca del archivo a los efectos de esta nueva gestión. Será justicia. — P. Sáenz. — Diego Arocena Capurro.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 532. — Señor Juez: Puede V. S. acceder a lo solicitado en el petitorio en vista. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — A. Véscovi.

1811. Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Vistos: Por lo que resulta de autos y dada la conformidad del Ministerio Público, háganse la inscripción y publicaciones solicitadas. Previa tasación y pago de costas expídanse los testimonios y certificados que se solicitaren, rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. Al 1.er otrosí: Como se pide. — A. C. Brignole.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno,, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, doy fe. — Nicolás Cotignola, Escribano.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 3 al folio 20 v. del Registro de Contratos, tomo 2.o que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación.— Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$400.00 2354.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación (Licitación pública número 20. — Asunto número 871|247. — Confección de uniformes (Talleres): José María Sarasola: 1.000 metros cuadrados de vaqueta avellana, para polainas, según muestra, a $ 3.70 el metro cuadrado — Montevideo, Abril 26 de 1938.

(Cuenta corriente) My.4-4060-v.my.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el aprovisionamiento de 700.000 sobres, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 10 de Mayo de 1938 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Abril 29 de 1938.

(Cuenta corriente) My.4-4118-v.my.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

Ultimo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por última vez para la ejecución de diversas reformas en el edificio de la Sucursal Río Branco, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 13 de Mayo de 1937 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Abril 27 de 1938.

(Cuenta corriente) My.4-4119-v.my.9.

A. N. C. A. P.

TERCER LLAMADO A LICITACION N.o 456

Llámase a licitación pública para la compra de equipos para engrases de automóviles, en estaciones de servicio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417. el día 31 de Mayo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.4-4099-v.my.14.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 523

Llámase a licitación pública para la compra de 2.000 kilogramos de alambre para precintar.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417. el día 1.o de Junio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — La Gerencia.

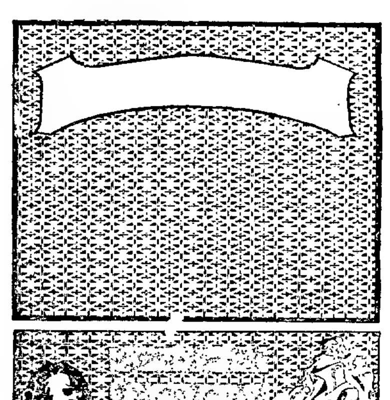
(Cuenta corriente) My.4-4100-v.my.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31492

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha la firma"Fernando Parrabére, S. A' Cooperativa'., ha solicitado el registro de la marca



"LEON" (EMBLEMA) ETIQUETA RECTANGULAR"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 My.4-4090-v.my.20.

ACTA N.o 31508

Montevideo, Abril 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ANTI - TRUST"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4114-v.my.20.

ACTA N.o 31506

Montevideo, Abril 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Armando Candamil, de Montevideo, ha solicitado el registro, de la marca

"ONDILUX"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4116-v.my.20.

ACTA N.o 31490

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha la firma "Fernando Parrabère, S. A' Cooperativa'., ha solicitado el registro de la marca



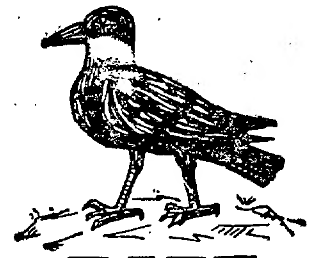
"CONDAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4092-v.my.20.

ACTA N.o 31460

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4082-v.my.24.

ACTA N.o 31487

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Dr. Jerónymo Gesteira, de Santa María de Belém, Estado de Pará (Brasil), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (un preparado medicinal y farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4--4083-v.my.20.

ACTA N.o 31484

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Compañía Limitada, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"MATINEE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4086-v.my.20.

ACTA N.o 31483

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Compañía Limitada, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"MODERNA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (galletas, gallletitas y bizcochos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-1087-v.my.20.

ACTA N.o 31486

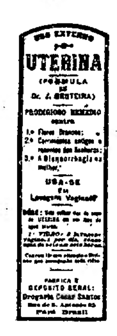
Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Dr. Jerónymo Gesteira, de Santa María de Belém, Estado de Pará (Brasil), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (un preparado medicinal y farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4084-v.my.20.

ACTA N.o 31485

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Dr. Jerónymo Gesteira, de Santa María de Belém, Estado de Pará (Brasil), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto medicinal y farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4085-v.my.20.

ACTA N.o 31475

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Byk - Guldenwerke Chemische Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"EUPHYLLIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4068-v.my.20.

ACTA N.o 31476

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de "La Universal", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SECABEURRE"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4070-v.my.20.

ACTA N.o 31507

Montevideo, Abril 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"TRUST"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4113-v.my.20.

ACTA N.o 31504

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay". Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GLADIADOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4112-v.my.20.

ACTA N.o 31509

Montevideo, Abril 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya". Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PREMIO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4115-v.my.20.

ACTA N.o 31423

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Salinera Española Ballester y Molina, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (sales para la mesa y cocina, de cualquier clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 My.4-4088-v.my.20.

ACTA N.o 31477

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Paul Lechler, de Stuttgart (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"PALESIT"

para distinguir artículos de las clases 8.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4069-v.my.20.

ACTA N.o 31493

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha la firma "Fernando Parrabère, S. A' Cooperativa'., ha solicitado el registro de la marca

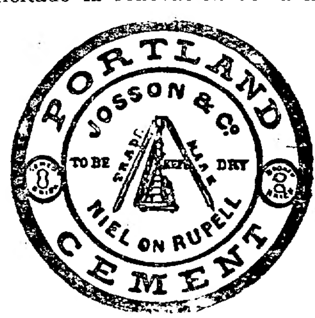
"PREMIER"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 My.4-4091-v.my.20.

ACTA N.o 31461

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la C. B. R. Cimenteries et Briqueteries Reunies, S. A., con domicilio en la ciudad de Amberes (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cementos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4080-v.my.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 701

Montevideo, Abril 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Juan Raúl Rama y Ercilio Carimando, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de agujas para inyecciones en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.90 My.4-4071-v.my.26.

1.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO LEDERER, de 41 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Colonia 892, y doña AURELIA MÜNSTER, de 37 años, soltera, rumana, domiciliada en Colonia 892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1640-v.may.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO TECHERA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1460, y doña ESMERALDA ANA CARBONE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1460.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1641-v.may.11.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OSCAR DA SILVA, de 26 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Misiones 1461 y doña LEONIE TURON, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Misiones 1461.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1637-v.may.11.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1938, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LUEIRO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1570, y doña CELIA GONZALEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1570.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1642-v.may.11.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 26 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ORTIZ, de 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Colón, y doña MARIA ELENA COSSO, de 43 años, soltera, argentina, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1635-v.may.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO VILLALBA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 1926, y doña JULIA ESTHER FRANCO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Dios Peza 1926.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1630-v.may.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO FERREIRA, de 25 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en E. Castelar 4273, y doña MIGUELA ARCANGELA IRAZABAL, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Castelar 4273.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1631-v.may.11.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARTOLO BASSI, de 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino Carrasco sin número, y doña JUANA MARIA MAGDALENA VEZZOSO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Oncativo sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1638-v.may.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUALBERTO BACHINO, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 5020, y doña IRMA CARNEVIA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Gronardo 4.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1639-v.may.11.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEOMENES B. RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Porongos 2989, y doña MARIA FERMINA FORMOSA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2989.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1629-v.may.11.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FERNANDEZ, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Mendoza 4022, y doña ROSA CANDIDA DE LA HERA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza 4036.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1632-v.may.11.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de teresados hago saber: Que han proyectado Abril del año 1938. A petición de los interesados unirse en matrimonio don JOSE MARQUEZ, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iglesias 4248, y doña EULALIA GARCIA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesias 4248.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Ciivl. $2.00 1633-v.may.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO ZANELLATO, de 36 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Sajama 149, y doña ALMINDA RUCCI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en C. M. Ramírez 180.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1634-v.may.11.

OFICINA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL ADJUNTA "B"

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO QUINTANA FERREIRA, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1708, y doña MANUELA GONZALEZ, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Joaquín Requena 1437.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. $2.00 1636-v.may.11.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha veintinueve del corriente mes, se autorizó a don JOSE MARIA MARONE para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario. $4.50 My.4-4120-v.my.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO FONTANA. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 245) se emplaza a don Francisco Fontana, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veintiséis mil ochocientos ochenta y cuatro, situado en la calle José L. Osorio entre 26 de Marzo y J. B. Blanco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.4-4101-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO SOTES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 My.2-3953-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil de segundo turno: DARIO JUAN ANDRES BAJAC, domiciliado en Lavalleja 2024, digo: Vengo a producir la información para optar al título de procurador (artículo 235 inciso 3.o, Código de Organización de los Tribunales), para lo cual solicito que: 1.o Se tome declaración a los señores Darío Saráchaga y Fructuoso Beca, que presentaré en oportunidad, sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres; 2.o Efectuadas las publicaciones se reciban los diarios sin necesidad de escrito; 3.o Se apruebe la información ordenando que se expida testimonio de ella. Será justicia. — Darío J. A. Bajac". A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario. $8.25 My.4-4097-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTA LUCIANA GARCIA, en el sentido de sustituir el nombre y sexo de la inscripta, que aparece como Jacinto Luciano y del sexo masculino, por el de Jacinta Luciana y del sexo femenino. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario. $5.25 My.4-4098-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARMANDO DE LUCIA o DE LUCCIA, para que quienes tengan derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo nú-

mero 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 My.4-4128-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ERNESTO LUIS MAZZA - ZANELLI, para que quienes tengan derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 My.4-4127-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA ZORAIDA DE LUCIA, para que quienes tengan derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 My.4-4126-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCOS SALVADOR JOSE CELIBERTO o SALVADOR CELIBERTO, para que los interesados en ella comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 My.4-4125-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LUISA TERRAGNO DE CRAVINO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 My.4-4117-v.my.14.

Notificación de sentencia de conversión en divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo ciento ochenta y cinco del Código Civil, se notifica a don LEOPOLDO PATALANO la sentencia dictada en los autos caratulados "Lascano Sánchez de Bustamante Angélica con Leopoldo Patalano. Divorcio. Conversión. Lo. 27. Fo. 102", y que dice así: "31. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — Vistos para sentencia definitiva de primera instancia estos autos seguidos por doña Angélica Lascano contra don Leopoldo Patalano, por conversión en divorcio de la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Buenos Aires (República Argentina), Secretaría doctor Dámaso E. Palacio. Resultando: que el 23 de Noviembre del año próximo pasado se presentó doña Angélica Lascano acompañando el testimonio expedido por el Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Buenos Aires (República Argentina), a cargo del ex Juez doctor Isaac Arriola, y diciendo: Que por sentencia dictada por los Tribunales de Buenos Aires, se decretó el divorcio entre la compareciente y su esposo don Leopoldo Patalano. Que equivaliendo esa sentencia de divorcio a la separación de cuerpos y habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha de ese fallo, solicita la conversión al divorcio absoluto de aquella separación (artículo 185 del Código Civil). Que ignorando el domicilio de don Leopoldo Patalano, solicita que se le notifique por edictos el fallo a dictarse. Resultando: que habiéndose conferido vista al señor Fiscal de lo Civil de segundo turno, este Ministerio se expidió a fojas 17 diciendo que puede decretarse la conversión al divorcio gestionada en autos. Considerando: que el testimonio presentado, que se halla debidamente legalizado, prueba plenamente (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) que hace más de tres años que los cónyuges don Leopoldo Patalano y doña Angélica Lascano se encuentran separados de cuerpos, por sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires (ex Secretaría doctor Dámaso E. Palacio), el 9 de Junio de 1920, la que fué confirmada en segunda instancia por la Excelentísima Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil, de 1.o de Octubre de 1920, por lo que resultan llenadas las exigencias del artículo 185 del Código Civil, razón por la que corresponde acceder a lo solitado por la parte actora, en lo que está de acuerdo el Ministerio Público. Por tales fundamentos, fallo: Declarando en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Leopoldo Patalano y doña Angélica Lascano, como consecuencia del divorcio decretado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires (ex Secretaría del doctor Dámaso E. Palacio), el 9 de Junio de 1920, sentencia que fué confirmada por la Excelentísima Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil, con fecha 1.o de Octubre del mismo año, declarando, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que unía a los referidos cónyuges, lo que se comunicará a sus efectos a la Dirección General del Registro del Estado Civil, disponiendo que la notificación a don Leopoldo Patalano sea hecha por edictos, a cuyo efecto el señor Actuario expedirá el que corresponda, con transcripción de esta sentencia. Ejecutoriada, expídanse los testimonios que se solicitaren y, oportunamente, archívese. — Florencio E. Moreno. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y ocho. — Doy fe: César Más de Ayala". — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$36.00 My.4-4089-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS FERRALI o FERRARI o FERRALLI, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 My.4-4124-v.my.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN BAUTISTA MARIEZCURRENA, de doña FELICIANA GARATE o PAJAS DE MARIEZCURRENA, de doña JOSEFA FRANCISCA MARIEZCURRENA DE BRUCHOU y de doña MARIA JESUS MARIEZCURRENA DE VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.4-3816-v.my.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "ANGEL ILARIA. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Angel Ilaria, con domicilio en la calle Ituzaingó número 1485 (escritorio 9), ante el señor Juez se presenta y dice: Que habiendo terminado los estudios universitarios de notariado y con el fin de llenar las formalidades prescriptas por la ley, solicito practicar la información de vida y costumbres respectiva, ofreciendo al efecto el testimonio de los señores doctor Juan Frugone Daquier y escribano José F. Rossi, los que serán interrogados al tenor de las siguientes preguntas: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al suscrito y qué concepto les merece mi conducta y mis costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Los expresados testigos se presentarán a declarar cuando sean requeridos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o Que, previa conformidad del Ministerio Público, apruebe la referida información; 2.o Se me expida testimonio de dicho auto, previa tasación y pago de costas. Será justicia. — Angel Ilaria". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.25 My.4-4093-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don FELIPE FELIX SIMENT, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Sibirska, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 My.4-4122-v.jn.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don NICANOR MIGUEZ ANDREU y JOSE MIGUEZ ALVAREZ solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Nicanor Míguez con Dolores Alvarez y la de nacimiento de José Míguez Alvarez, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y padre en la segundo aparece con el apellido de Miguens, debe decir Míguez, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.25 My.4-4123-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Juicio de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Raúl Barbot, como apoderado de BARTOLOME OLIVES y otros, iniciando juicio de ausencia de Galo Luz. A los efectos indicados en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por tres veces con intervalo de sesenta días. — Colonia, Octubre 26 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$9.00 My.4-4094-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos "GUILLERMO QUIGLEY o CRIGLEY. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las hijas de doña Gabina Quigley de Lassallette, María y Mónica Lassallette, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 28 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$8.40 My.4-4109-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA COGORNO DE LEVRERO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 29 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 My.4-4110-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RIVAS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 11 de 1933. — Francisco Raúl Gonçalves, Actuario Interino.
$4.50 My.4-4111-v.my.14.

JOSE LUIS FIALO

JUDICIAL

2 chacras en Canelones.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones REMIGIA TORRES DE TEJERA, ISABEL TEJERA DE GUILLEN y AMALIO EUSTAQUIO o MARIO GUILLEN TEJERA", se hace saber al público que el día 23 de Mayo próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don José Luis Fialo, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y con las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o A la hora 16 y con la base de $ 113.33 la hectárea una fracción de terreno señalada con la letra A en el

campo situado en la tercera sección judicial de Canelones, paraje conocido por Las Brujas, del plano del agrimensor Juan C. Barruti de Febrero de 1937, empadronado en mayor área con el número 600, compuesta de una superficie de 14 hectáreas 0.867 metros cuadrados 15 decímetros, que se deslindan así: 674 metros al Noroeste, lindando con el padrón número 601; por 168 metros 20 centímetros al Noreste, lindando calle por medio de 17 metros con el padrón 477 y senda de paso de 8 metros 50 centímetros con la fracción número 9 del mismo plano; por 687 metros 10 centímetros al Sureste, lindando con la fracción número 1 del plano citado; por 210 metros 90 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón número 602. 2.o Acto seguido: con la base de $ 113.33 la hectárea una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por Las Brujas, contigua a la anterior, empadronada en mayor área con el número 600, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Juan C. Barruti, de Febrero de 1937, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 1.469 metros cuadrados 46 decímetros, que se deslindan así: 687 metros 10 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción A del mismo plano; por 80 metros 65 centímetros al Noreste, lindando senda de paso por medio de 8 metros 50 centímetros con la fracción número 9; por 711 metros 42 centímetros al Sureste, lindando con la fracción número 2; por 70 metros 52 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón número 602. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, incluso los certificados serán de cuenta de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes 25 de Mayo 492.

$62.90 May.4-4072-v.may.23.

CARLOS BUELA DIANA

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE ARTURO GALEANO. Ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día diecinueve de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: un terreno y mejoras sito en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, que es parte del empadronado con el número treinta mil cuatrocientos diecisiete, el que según planos de Marzo de mil novecientos veintinueve, del agrimensor Vicente Irastorza y de Mayo de mil novecientos treinta y dos, del agrimensor Isaac C. Díaz, e informe de la División Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay de Agosto primero de mil novecientos treinta y cuatro, consta de una superficie de tres mil seiscientos sesenta metros noventa y un decímetros, en la que están incluídos cuarenta y siete metros noventa y cinco decímetros, tomados por el propietario señor José Arturo Galeano al rectificarse las líneas de calles que se deslinda como sigue: cuarenta y tres metros cuarenta y dos centímetros al Norte, de frente a la calle Veintiséis de Marzo edificio número novecientos sesenta y cuatro; sesenta y cuatro metros noventa y dos centímetros al Suroeste, de frente a la calle Benito Lamas, diecisiete metros cinco centímetros al Noroeste, de frente a la calle José Ellauri edificio número novecientos cincuenta y seis; cincuenta y seis metros treinta centímetros al Sureste, lindando con más propiedad de José Arturo Galeano y otra del señor Reynaldo Wast, y cincuenta y seis metros tres centímetros al Noreste, lindando con Eduardo R. Clulow y Carlos Rydstrom. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1207 Serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras; de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota existente en el título de propiedad del bien a ejecutarse, se constituyó, en Julio 12 de 1929 por ante el escribano J. R. Domínguez, un segundo gravamen a favor de los señores Angel y Juan Bolsi; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (3.er piso). — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 61.166.78, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) May.4-4096-v.may.19.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juen Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado: "DIONISIO LARROSA, Sucesión", se hace saber al público que, el día 21 de Mayo próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero señor Juan José Lagrilla Irazu, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y sin base, al mejor postor, de un terreno con mejoras situado en esta ciudad, empadronado con el número 4404, manzana 284, con frente al Sur, sobre la calle Artigas, por donde mide ocho metros con 23 centímetros; 45 metros al Este, por donde linda con Juan Mascari; 8 metros 70 centímetros la línea Norte, por donde linda con Josefina B. de Melogno, y 45 metros la línea Oeste, por donde linda con el lote número 5, siendo su superficie de trescientos sesenta y seis metros cuadrados con setenta y cinco centímetros. Se previene: Primero: Que el bien a rematarse se sacará sin base y al mejor postor. Segundo: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, en garantía. Tercero: Que los títulos y demás antecedentes, se hallan glosados a los autos: "Dionisio Larrosa. Su muerte", que corren agregados a estos autos. Cuarto: Que los gastos de escrituras certificados etc., serán de cuenta del comprador. — Salto, Abril 27 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$30.00 May.4-4108-v.may.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ORESTES RUSSOMANNO y JUAN MACRI la casa de comercio que en el ramo de instituto de belleza y con el nombre de "Casa Camefé" tengo instalada en la calle Ejido número 1208, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Pedro Casas Palacio, calle Ituzaingó número 1393, automático 84118. — Montevideo, Mayo de 1938. — Cármen Méndez de Fernández.

$5.00 My.4-4121-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano señor Carlos E. Schickendantz el 8 de Abril corriente, se declaró totalmente disuelta la sociedad de hecho que teníamos constituída bajo la denominación de "ORGANIZACION JOHNSON" y con domicilio en la calle Burgues número 3070, habiendo pasado el activo y el pasivo al señor Arístides Mazzini, con excepción de la marca "Johnson" y la patente de giro que correspondieron al señor Alberto Martínez. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Arístides y Luis A. Mazzini. — Alberto Martínez. — Benigno Díaz. — Ruben Dufau.

$5.00 My.4-4078-v.my.24.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta mi negocio de carnicería instalado en la casa número 1659 de la calle Regimiento número 9, de esta Capital, al señor PABLO DE ARMAS. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que quien se considere acreedor concurra con los justificativos del caso a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, los días hábiles de 10 a 11 1|2. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Miguel Vallebuona.

$5.00 My.4-4079-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, el señor Juan Samuale ha dejado sin efecto alguno el compromiso de venta de la casa de peinados que tiene establecida en esta ciudad, calle Ejido 1317, y que había prometido en venta el señor MARIO SILINGAUSKAS, haciéndose nuevamente cargo del referido comercio el señor Juan Samuale. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace le presente publicación por el término de treinta días. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Juan Samuel. — Mario Silingauskas.

$5.00 My.4-4077-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1937 ha quedado disuelta la sociedad "SABELLA HERMANOS, LIMITADA", constituída por documento privado de fecha 13 de Noviembre de 1936, con sede en Colorado número 1845 e integrada por el suscrito Francisco C. Sabella y D. Antonio Sabella (hoy su sucesión). — Montevideo, Abril de 1938. — Francisco Sabella. — Concepción María Canale de Sabella.

$5.00 My.4-4095-v.my.24.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Comisión Financiera e Industrial

Balance General al 31 de Enero de 1938

Activo—	
Cuentas a cobrar	$ 63:900.273.23
Inversiones	" 23:242.441.72
	$ 87:142.714.95
Pasivo—	
Capital	$ 1:000.000.00
Fondo de previsión ..	" 1:721.852.99
Cuentas a pagar	" 84.420.861.96
Total	$ 87:142.714.95

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3390 - $ 2.40

Armour del Uruguay S. A.

Balance al 31 de Enero de 1937

Activo—	
Edificio y Maquinaria:	
Su costo original	$ 777.403.45
Depreciación	" 668.257.46
Vagones frigoríficos	" 42.892.73
Muebles y herramientas .	" 5.000.00
Inventario de almacenes.	" 20.413.80
Cuentas a cobrar	" 105.226.18
Inversiones:	
(Títulos Deuda Consolidada y O. Públicas) ..	" 9.476.00
Caja y Bancos	" 5.959.82
	$ 298.114.52
Pasivo—	
Capital	$ 200.000.—
Fondo de previsión	" 14.431.20
Reserva legal	" 5.126.39
Cuentas a pagar	" 78.556.93
Total	$ 298.114.52

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3391 - $ 4.05